

CONSEJO DE ALCALDIALES

CONSEJO PLENO

LIBRO N.º 74

El día ... de ... de ... en ...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO

LIBRO NUM. 94

DILIGENCIA DE APERTURA.- El presente libro de actas, consta de CIEN folios útiles, encuadernados numerados y legalizados cada uno de ellos, con la rúbrica del Presidente y sello de la Corporación, que se estampan al pié de esta Diligencia.

Tambien se hace constar que el presente libro consta de papel tiembrado SERIE 1G1441101 al 1G1441150.

Almendralejo a tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve..

Vº. Bº.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALÉJO

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO

LIBRO NUM. 94

DIAGNÓSTICO DE ABRIL - El presente libro de actas, consta de
CINCO tomos, en los que se encuentran los acuerdos y resoluciones
que se han adoptado en las sesiones del Ayuntamiento y en las de la
Comisión, que se celebran al día de cada quincena.
También se han anotado que el presente libro consta de
papel tamaño B5 (210x297) en el formato A5.
Almendraléjo a tres de noviembre de mil novecientos noventa
y nueve.

EL SECRETARIO



EL ALCALDE



3 NOV. 1999



1G1441101

CLASE 7.a

derecho la componen, y por mayoría absoluta legal, acordò desestimar este expediente.

5º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR AGUA.-Sometido a votación este expediente, arrojò el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo I.U., integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 10 Sres.Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto en contra de once señores Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y por mayoría absoluta legal, acordò desestimar este expediente.

6º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ALCANTARILLADO.-Sometido a votación este expediente, arrojò el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo I.U., integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 10 Sres.Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto en contra de once señores Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y por mayoría absoluta legal, acordò desestimar este expediente.

7º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR BASURAS.-Sometido a votación este expediente,

3 NOV. 1999

arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo I.U., integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto en contra de once señores Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y por mayoría absoluta legal, acordó desestimar este expediente.

8º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo I.U., integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto en contra de once señores Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y por mayoría absoluta legal, acordó desestimar este expediente.

9º.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN EL PARKING SUBTERRÁNEO "SAN ANTONIO".- Se dió cuenta de esta Ordenanza en los términos siguientes:

"ARTICULO 1.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley 38/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en su nueva redacción dada por el artículo 66 de la Ley 25/1.998 de 13 de julio, el Ayuntamiento de Almendralejo establece la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción



mecànica en el parking subterràneo "San Antonio".

ARTICULO 2.- HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible de esta tasa el estacionamiento de vehiculos de tracciòn mecànica en el parking subterràneo "San Antonio".

ARTICULO 3.- SUJETO PASIVO.-

1.- Seràn sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que estacionen el vehiculo. En todo caso se presumirà que el vehiculo ha sido estacionado por la persona que aparezca como titular en el permiso de circulaciòn.

2.- Responsables solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

3.- Seràn responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores y liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

ARTICULO 4.-EXENCIONES,REDUCCIONES Y BONIFICACIONES.

No se contemplan exenciones, reducciones ni bonificaciones en esta Ordenanza Fiscal.

ARTICULO 5.- CUOTA TRIBUTARIA.-

1.- La Cuota tributaria vendrà determinada por las tarifas siguientes:

- Abono Anual 60.000 ptas/abono y año
- Abono mensual 5.500 ptas/abono y mes
- Tarifa diurna 75 ptas/hora o fracciòn
- Tarifa nocturna 60 ptas/hora o fracciòn
- Tarifa fin de semana y festivos 40 ptas/hora o fracciòn

2.- Las tarjetas de abono anual y mensual permitiràn aparcar en la zona exclusiva de abonados durante un año o un mes respectivamente para una plaza determinada al efecto.

3.- La tarifa diurna serà de aplicaciòn en la zona de uso general de lunes a viernes, excepto dias festivos, desde las 8 de la mañana hasta las 8 de la tarde.

4.- La tarifa nocturna serà de aplicaciòn en la zona de uso

3 NOV. 1999

general de lunes a viernes, excepto días festivos, desde las 8 de la tarde hasta las 8 de la mañana.

5.- La tarifa fin de semana y festivos, será de aplicación en la zona de uso general los sábados, domingos y días festivos.

ARTÍCULO 6.- DEVENGO

La tasa se devengará cuando se estacione el vehículo en la zona de aplicación de la Ordenanza o cuando se solicite la tarjeta de abonado. Las cuotas serán irreducibles por los periodos de tiempo señalados en los respectivos epígrafes.

ARTÍCULO 7.- RECAUDACIÓN.-

1.- El pago de la tasa se efectuará al proveerse del correspondiente ticket de estacionamiento y previamente a la introducción del mismo en el sistema electrónico de salida.

2.- Las cuotas de abono anual y mensual se harán efectivas al hacerse entrega de las respectivas tarjetas de abonado.

ARTÍCULO 8.- INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS.

Para la calificación de las infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas corresponden en cada caso se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal ha sido aprobada por el Pleno en sesión celebrada el ...de.....de 1.999, entrará en vigor y será de aplicación a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo de aprobación definitiva y se aplicará en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

" A este expediente se une informe preceptivo del Sr. Interventor de Fondos.

También se une al expediente estudio económico y financiero de esta tasa.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 1 Sr. Concejal asistentes.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales

3 NOV. 1999

3



161441102

CLASE 7ª
asistentes.

En consecuencia, la Corporación, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar inicialmente esta Ordenanza Fiscal y que se exponga al público el acuerdo en el B.O.P.; Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y un Diario de los de mayor difusión de la provincia, por un periodo mínimo de 30 días.

10º.- PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DEL ALBERGUE Y CAMPING EN FINCA LOS ESTILES.- Se dió cuenta de informe que emite el Técnico Director de las Obras en los términos siguientes:

- **INFORMA:** Que las mencionadas obras se encuentran paradas, al carecer de Licencia Municipal del Ayuntamiento de Aceuchal desde el 28/02/98.

Que se comenzaron las obras sin el preceptivo informe de la Comisión de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Que con fecha 25/06/98 se remite al Ayuntamiento de Aceuchal el informe favorable de la Comisión de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Que en dicho informe solo figura la palabra "Camping".

Que en el Proyecto original se omitian parte de las exigencias dictadas en el Informe de la Comisión de Medio Ambiente.

Que este aumento de las unidades de obra previstas en el proyecto original, básicamente el acceso rodado de los vehículos, la depuración de los residuos sólidos, el abastecimiento de agua potable y la energía eléctrica, nos elevaban el presupuesto de ejecución material de la obra hasta unos límites en los que el Ayuntamiento de Almendralejo no podría hacerles frente.

Que en el proyecto original solo se contemplaba la posibilidad de ejecución de parte del camping, dejando a posibles concesiones de ayudas posteriores la terminación del mismo.

Que debido a este aumento de unidades de obra y dado del

3 NOV. 1999

interés social de la misma, esta dirección técnica propone al Ayuntamiento de Almendralejo la supresión de las obras denominadas "Albergue", concentrándose toda la actividad edificatoria en las obras del "Camping".

Por todo ello y como conclusión.

1.- Esta modificación del proyecto, a juicio de esta dirección técnica se debe a causas imprevistas (imposibilidad de dar acceso por el camino actual) y nuevas necesidades (necesidad de depurar las aguas y el transformador para la energía eléctrica) del proyecto original.

2.- Las modificaciones de aumentos y reducciones de las unidades de obra y las modificaciones cualitativas de las mismas, previa autorización del Ayuntamiento de Almendralejo, esta dirección técnica redactará el nuevo proyecto complementario en el que se fijan los precios contradictorios".

Se une al expediente proyecto modificado y redactado por el Técnico Director de las obras y a cuyo presupuesto presta conformidad la empresa adjudicataria.

También se une al expediente informe del Secretario, comprensivo de la normativa de aplicación en las modificaciones de los contratos de obras concretadas en los artículos 102 y 146 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

También se une al expediente dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1.999.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU. Sr. Cansado Padreda, manifestando que su grupo está de acuerdo con esta modificación del proyecto, pero entiende que, al tratarse de otro tipo de obra, debería sacarse nuevamente a subasta este proyecto modificado y que estas obras deben ejecutarse en la Finca Los Estiles.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, manifestando que, esta situación el grupo PSOE ya la anunció, cuando en su día dijeron que, previa a la contratación del albergue y camping de la finca Los Estiles, era necesario la dotación de infraestructuras urbanísticas.

10 NOV. 1999



En los momentos presentes no se estima como lugar mas idóneo para hacer estas obras de camping en la finca de Los Estiles, por cuanto que no reúne las condiciones mas idóneas para un camping y este proyecto podía canalizarse su ejecución en otras zonas mas idóneas, como puede ser la de San Marcos, y por ello propone que el próximo lunes, en Junta de Portavoces, pueda examinarse mejor todo esto.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que, en el pleno de hoy, lo que se va a aprobar es la modificación de este proyecto conforme propone el director facultativo de las obras y, en la reunión de la Junta de Portavoces, se tratarán los otros temas.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación este punto del orden del día y se dará ampliado en la reunión de la Junta de Portavoces.

La Corporación, por unanimidad, de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho componen la misma, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar este punto del orden del día.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las veinticuatro horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los fòlios números 92 del libro nù.m.93 al nù.m. 5 del libro nù.m. 94, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441096, al 1G1441101.

El Secretario,

10 NOV. 1999

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE; CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO AL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1.999, EN PRIMERA CONVOCATORIA:-----

SRES. CONCURRENTES:



Sr. Alcalde-Presidente:

En la ciudad de Al-
Don Fcº. Javier Fernández Perianes) mendralejo a diez de noviem

SRES. CONCEJALES:

bre de mil novecientos no--
Don Juan Carlos Belinchón García) venta y nueve. Presididos -
Don José Mº. Bueno Becerra) por el Sr. Alcalde- Presiden-
Don Miguel Cansado Padeda) te DON FCº. JAVIER FERNÁNDEZ
Don Bartolomé Cortés López) PERIANES, se reúnen en el -
Dº. Victoriana Fernández Monge) Salón de Actos de este Exmo
Dº. Casilda Fernández Morán) Ayuntamiento los Sres. que
Don José García Bote) al margen se expresan, al -
Dº. Mº. Teresa Gómez Navarrete.) objeto de celebrar la sesi-
Don Juan Ramón Gutiérrez Rubio) ón plenaria extraordinaria
Don Isidro Jesús Hurtado Álvarez) y urgente, para la que pre-
Dº. Esperanza Lozano Rivado) viamente habían sido cita--
Don Felipe Martínez Moreno) dos, con arreglo al Orden -
Don Francisco Ortiz Peralta) del Día circulado.

Don Matias Pérez García)
Dº. Mº. Victoria Pérez Pachón) Por la Alcaldía-Pre-
Don José Mº. Ramírez Morán) sidencia se declara abierta
Dº. Maria Luisa Rastrollo Felix) la sesión siendo las veinte
Don Juan de Dios Rayo Jurado) horas.
Dº. Mº. Josefa Rejano Garcia)

Don Juan Sánchez Moreno) 1º.-DECLARACIÓN DE URGENCIA

Sr. Interventor acctal:

Don Juan Antonio Díaz Aunión.) DE LA SESIÓN.- La Corpora--
ción, por unanimidad de los

Sr. Secretario acctal:

Don Diego Garrido Alvarez) veintiún Sres. Concejales--
que de hecho y de derecho -
----- forman la misma y en conse-
cuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la urgencia
de esta sesión.

2º.- EXPEDIENTE Nº. 1/99 DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIO.-

Se dió cuenta de este expediente en los términos siguientes:

<u>Partida</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>I M P O R T E</u>
433.601.32	Saneamiento y reforestación	
	Zona San Marcos	71.918.291,--
	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS	71.918.291,--

El anterior importe se financia de la siguiente forma:

10 NOV. 1999



5

1G1441103

CLASE 7ª

BAJAS DE CRÉDITOS

<u>Partida</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
433.601.58	Saneamiento y reforestación finca Los Estiles	71.918.291,--
TOTAL IGUAL A CREDITOS EXTRAORD.		71.918.291,--

Iguualmente, se modifican las bases de ejecución del Presupuesto vigente, en el sentido siguiente:

Artículo 2º. Vinculación jurídica de los créditos:

5.- Inversiones reales (Capítulo VI):

A) Respecto de la clasificación funcional, la subfunción.

b) Respecto de la clasificación económica, el subconcepto.

Excepto las partidas 433.601.32 "Saneamiento y reforestación Zona San Marcos" y 433.601.58 "Saneamiento y reforestación finca Los Estiles", que estarán vinculadas a nivel de subfunción y concepto".

La Corporación, por unanimidad de los veintidós Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el expediente nº,1/99 de concesión de crédito extraordinario, y que se someta a exposición pública por plazo reglamentario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

DILIGENCIA, - Para hacer constar que el acta transcrita, se recoge en los folios núm.4 al núm.5, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441102.

El Secretario



NOV 14 1999



ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE; CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO AL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1.999, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES. CONCURRENTES:)
Sr. Alcalde-Presidente:) En la ciudad de Al--

Don Foº. Javier Fernández Perianes) mendralejo a diez de noviem
SRES. CONCEJALES:) bre de mil novecientos no--

Don Juan Carlos Belinchón García) venta y nueve. Presididos -
Don José Mº. Bueno Becerra) por el Sr. Alcalde- Presiden-
Don Miguel Cansado Padeda) te DON FCº. JAVIER FERNÁNDEZ

Don Bartolomé Cortés López) PERIANES, se reúnen en el -
Dª. Victoriana Fernández Monge) Salón de Actos de este Exmo
Dª. Casilda Fernández Morán) Ayuntamiento los Sres. que

Don José García Bote) al margen se expresan, al -
Dª. Mª. Teresa Gómez Navarrete.) objeto de celebrar la sesi-
Don Juan Ramón Gutiérrez Rubio) ón plenaria extraordinaria

Don Isidro Jesús Hurlado Alvarez) y urgente, para la que pre-
Dª. Esperanza Lozano Rivado) viamente habían sido cita--
Don Felipe Martínez Moreno) dos, con arreglo al Orden -

Don Francisco Ortiz Peralta) del Día circulado.
Don Matias Pérez García)
Dª. Mª. Victoria Pérez Pachón) Por la Alcaldía-Pre-

Don José Mª. Ramírez Morán) sidencia se declara abierta
Dª. Maria Luisa Rastrollo Felix) la sesión siendo las veinte
Don Juan de Dios Rayo Jurado) horas.

Dª. Mª. Josefa Rejano García)
Don Juan Sánchez Moreno) 1º.-DECLARACIÓN DE URGENCIA

Sr. Interventor acotal:) DE LA SESION. - La Corpora--
Don Juan Antonio Díaz Aunión.) ción, por unanimidad de los
Sr. Secretario acotal:) veintiún Sres. Concejales--

Don Diego Garrido Alvarez) que de hecho y de derecho -
----- forman la misma y en conse-
cuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la urgencia

de esta sesión.

2º.- EXPEDIENTE Nº 1/99 DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIO.-
2º.- EXPEDIENTE Nº 1/99 DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIO.-

Se dió cuenta de este expediente en los términos siguientes:
Se dió cuenta de este expediente en los términos siguientes:

Partida DENOMINACIÓN IMPORTE

10 NOV 1999



433.601.32	Saneamiento y reforestacion	71.918.291,--
	Zona San Marcos	
	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS	71.918.291,--

El anterior importe se financia de la siguiente forma:

ACTA DE LA SESION PLINARIA ORDINARIA CONSERVADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1999, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

BAJAS DE CRÉDITOS

<u>Partida</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
433.601.58	Saneamiento y reforestación finca Los Estiles	71.918.291,--
	TOTAL IGUAL A CREDITOS EXTRAORD.	71.918.291,--

Igualmente, se modifican las bases de ejecución del Presupuesto vigente, en el sentido siguiente:

Artículo 2º. Vinculación jurídica de los créditos:

5.- Inversiones reales (Capítulo VI):

- A) Respecto de la clasificación funcional, la subfunción.
- b) Respecto de la clasificación económica, el subconcepto.

Excepto las partidas 433.601.32 "Saneamiento y reforestación Zona San Marcos" y 433.601.58 "Saneamiento y reforestación finca Los Estiles", que estarán vinculadas a nivel de subfunción y concepto.

La Corporación, por unanimidad de los veintinueve Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el expediente nº.1/99 de concesión de crédito extraordinario, y que se someta a exposición pública por plazo reglamentario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

[Handwritten signature]
Sr. Alcalde

[Handwritten signature]
Secretario

DILIGENCIA,- Para hacer constar que el acta transcrita, se recoge en los folios núm.4 al núm.5, en papel timbrado del Estado SERIE



1G1441102.

El Secretario

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.999, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Fcº. Javier Fernández Perianes) En la ciudad de Almen-

dralejo a treinta de noviem-

SRES. CONCEJALES:) bre de mil novecientos no-

Don Juan Carlos Belinhòn Garcia) venta y nueve. Presididos -

Don José Mª. Bueno Becerra) por el Sr. Alcalde-Presidente

Don Miguel Cansado Padeda) DON FCº. JAVIER FERNÁNDEZ

Don Bartolomé Cortès López) PERIANES, se reúnen en el -

Dª. Victoriana Fernández Monge) Salón de Actos de este Exmo

Dª. Casilda Fernández Morán) Ayuntamiento los Sres. que

Don José García Bole) al margen se expresan, al -

Dª. Mª. Teresa Gómez Navarrete) objeto de celebrar la sesi-

Don Juan Ramón Gutiérrez Rubio) òn plenaria ordinaria co---

Don Isidro Jesùs Hurtado Alvarez) rrespondiente al mes de no-

Dª. Esperanza Lozano Rivado) viembre, y para la que pre-

Don Felipe Martínez Moreno) viamente habian sido cita--

Don Francisco Ortiz Peralta) dos con arreglo al Orden --

Don Matias Pérez García) del Dia circulado.

Dª. Mª. Victoria Pérez Pachòn)

Don José María Ramírez Morán) Por la Alcaldía-Pre-

Dª. Maria Luisa Rastrollo Felix) sidencia se declara abierta

Don Juan de Dios Rayo Jurado) la sesión las veinte horas

Dª. Mª. Josefa Rejano Garcia) y quince minutos.

Don Juan Sanchez Moreno)

Sr. Interventor acotal:

Don Juan Antonio Díaz Aunión) 1º.- ACTAS ANTERIORES.-La -

Sr. Secretario acotal:

Don Diego Garrido Alvarez) acordó. aprobar las actas -

----- sesión plenaria ordinaria, ce-

lebrada el dia 26 de octubre de 1.999 y las sesiones plenarias --



30 NOV. 1999



1G1441104

CLASE 7.ª

extraordinarias celebradas los días 3 y 10 de noviembre de 1.999.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U.Sr.Cansado Padreda, manifestando que, en el punto 15 de la orden del día se refleja "moción del Grupo PSOE", cuando corresponde a una moción conjunta del grupo PSOE y de IU.

Por mi el Secretario, manifiesto, que por error en el dictado del epígrafe del punto 15º. de la Orden del Día se ha puesto Moción del grupo PSOE, cuando, efectivamente tenía que haberse consignado moción del grupo PSOE y de IU, y cuyo error se corregirá en referido punto y aparecerá en los términos correctos.

2º.- DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE DELEGACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE LA MUJER.- Se dió cuenta de este Decreto en los términos siguientes:

"De conformidad con lo establecido en el art.43 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1568/86 de 28 de noviembre, esta Alcaldía HA RESUELTO conferir Delegación siguiente:

-D.ª M.ª TERESA GÓMEZ NAVARRETE CONCEJALÍA DE LA MUJER.

Esta Delegación específica podrá abarcar la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, quedando reservada la facultad de resolver, mediante actos administrativos que afecten a terceros, a esta Alcaldía.

El presente Decreto surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de su firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el B.O.P. y dándose cuenta del mismo al pleno en la primera sesión que éste celebre".

La Corporación quedó enterada.

30 NOV. 1999



3º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO PARA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE TURISMO.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, en reunión celebrada el día 23 de Noviembre de 1.999, en los términos siguientes:

- "Por la Sra. Gómez Navarrete, se da cuenta de este Convenio manifestando que se trata prácticamente de una prórroga del anterior para mantenimiento de la Oficina de Turismo, siendo necesario el dictamen de esta Comisión para su posterior remisión al Pleno, para su aprobación y autorización del Alcalde para su firma."

Por el Sr. Ramirez Morán se pregunta si hay algún cambio con respecto del anterior, y que coste cubre este convenio.

Por la Sra. Gómez Navarrete, se contesta que el único cambio es que, con la finalización del convenio anterior, finaliza también el contrato de la persona que, en estos momentos, ocupa la plaza de Técnico de Turismo, y por tanto, habrá que convocar nueva plaza, elaborar la bases, etc.

En cuanto al coste que cubre es de 1.500.000 ptas. pues es solo para mantenimiento, mientras que en el anterior era de 2.500.000 porque también había que cubrir los gastos de instalación y adquisición de material, etc., que ahora ya se supone que están cubiertos.

Sometido a votación este convenio, arrojó el siguiente resultado:

- Grupo P.P. dictamina favorablemente.
- Grupo PSOE, dictamina favorablemente.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente este convenio de colaboración con la Consejería de Medio Ambiente y Turismo para mantenimiento de la Oficina de Turismo".

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de este convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Turismo y el Ayuntamiento de Almendralejo, para el mantenimiento de la Oficina de Turismo.

30 NOV 1999



4º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO PARA SUBVENCIÓN DE FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO DENOMINADA "LAS CANDELAS".-Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 1.999, en los términos siguientes:

- "Por la Sra. Gomez Navarrete se da cuenta de que se ha solicitado una subvención para las próximas fiestas de Las Candelas, en base a la Orden de 1 de septiembre de 1.999, y para resolver le piden justificación de las fiestas del 99 y la firma y remisión de este convenio.

Por el Sr. Ramirez Morán, se manifiesta que, según se desprende de la documentación que obra en el expediente, él entiende que se trata de una subvención para las fiestas de este año y no para las del 2.000, por ello solicita que se aclare esta cuestión y, por este motivo, su grupo va a hacer reserva de voto.

Sometido a votación este convenio con la Consejería de Obras Públicas y Turismo, para subvención de Fiesta de Interés Turístico, denomina "Las Candelas", arrojó el siguiente resultado:

- Grupo P.P. dictamina favorablemente.
- Grupo PSOE, hace reserva de voto."

Seguidamente se da cuenta que, de conformidad con las instrucciones recibidas de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en este expediente debe cumplimentarse los documentos siguientes:

- Acuerdos del Pleno facultando a la Alcaldía-Presidencia para la firma de este convenio.
- Diligencia de firma de la Alcaldía en los tres ejemplares del convenio.
- Justificación de los gastos efectuados en la Fiesta de las Candelas del año 1.999 y que debe coincidir con el coste que se fijó en la solicitud enviada a la Consejería, conforme al art.5 de la Orden de 1 de septiembre de 1.999.
- Certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

A los efectos expresados, consta en el expediente historial de las Fiestas de las Candelas y el presupuesto de gastos de las mismas en el año 1.999, por un total importe de

30 NOV 1999

614.001,-- ptas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Garcia Bote, manifestando que, como expresaron con la Comisión Informativa esta Subvención que se contiene en este convenio corresponde a las fiestas de las Candelas del año 1.999 y, cuyo importe de gastos, en la cantidad que se ha expresado de 614.001,-- ptas, debería haberse enviado previamente a todos los grupos políticos.

No obstante van a votar a favor en este convenio.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de este convenio, cifrándose los gastos efectuados en las fiestas de Las Candelas del año 1.999 en la cantidad de 614.001 ptas. y que, al propio tiempo, se acompaña al certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

5º.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA OBRA DE SANEAMIENTO EN LA ZONA DEHESA DE ARRIBA.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 1.999, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta de este convenio y en el que, por la Diputación Provincial, se concede una subvención por importe de 7.950.000 ptas. para financiar el proyecto denominado Saneamiento en la zona Dehesa de Arriba y, cuya subvención, se abonará al Ayuntamiento el primer 50% con la certificación del Secretario del inicio de la ejecución de la obra y, una vez realizado el objeto de la subvención y tras la presentación de la certificación municipal acreditativa de estos extremos, expedida por el Interventor, acompañada por el acta de recepción, se liquidará por la Diputación el segundo 50%:

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente este convenio y facultando a la Alcaldía-Presidentencia para la firma del mismo.

Igualmente dictamina la Comisión que se confeccione, por la Oficina Técnica de Obras, el correspondiente proyecto a



PL30 NOV. 1999



1G1441105



CLASE 7.a

financiar por este convenio".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, manifestando que, para conocimiento de la portavoz oficial de este Ayuntamiento, este convenio es consecuencia de la moción que los grupos IU y Partido Socialista, para evitar que se perdiera una subvención, y la que se concede por este convenio, es por la misma cantidad pero para otras obras, que eran las que se proponían en la moción.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, manifestando que el equipo de gobierno presentó, en su día, el proyecto que entendían adecuado para financiar con aquellas obra subvención y que, los grupos PSOE e IU, lo desestimaron.

El grupo P.P. con tal de que no se pierda la subvención y también pareciéndole adecuado el destino de las obras en esta otra subvención de este Convenio, van a votar favorablemente.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de este Convenio.
- 2º.- Que por la Oficina Técnica de Obras se confeccione el correspondiente proyecto a financiar por este convenio.

6º.- RESOLUCION DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE ALBERGUE Y CAMPING FINCA LOS ESTILES.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 1.999, en los términos siguientes:

"Se dió cuenta de que el Excmo. Ayuntamiento, por razones de interés público, ha considerado más conveniente que las obras que se iban a efectuar en la finca Los Estiles, de un proyecto de albergue y camping, se deje sin efecto y se lleven las mismas, con otro proyecto, a la zona de San Marcos y, a cuyo fin, se ha

30 NOV. 1999

recabado y obtenido autorización de los organismos competentes para destinar los fondos FEDER a esta zona de San Marcos.

Por razones de interés público se procede a la resolución de mutuo acuerdo del contrato de las obras de albergue y camping en finca Los Estiles, con la empresa adjudicataria M.JOCA S.A., de conformidad con lo preceptuado en el art.112 C) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

La empresa tendrá derecho a percibir las certificaciones nº.1 y nº.2, presentadas con fecha 28 de febrero de 1.998, y con la devolución de la garantía definitiva que tenía constituida en este contrato.

La Comisión con el voto favorable del grupo PP. dictamina la resolución del contrato de las obras del Proyecto de Albergue y Camping en finca Los Estiles, con la empresa adjudicataria M.JOCA S.A., en los términos expresados.

Por los grupos PSOE e IU se vota en abstención".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr.García Bote, manifestando que la inviabilidad de estas obras se veía venir y así se venía denunciando por el grupo PSOE desde el mes de septiembre de 1.997 y, a pesar de cuantas sugerencias han venido exponiendo en la ejecución de estas obras, no se le ha hecho caso por el equipo de gobierno, al igual que en otras muchas denuncias que tienen presentadas en otros expedientes.

Desde el 26 de diciembre de 1.997 vienen denunciando otros hechos y no se hace nada y lo volverán a denunciar otra vez el día 2 de enero.

Reitera que se le faciliten las cuentas de los programas Horizont e Integra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Bueno Becerra, manifestando las razones que motivan la resolución de este contrato y que han quedado expresadas en el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y en contrato de resolución con la empresa, firmado por la Alcaldía-Presidencia el 16 de noviembre de 1.999.

Considera que, merced a las gestiones que se han efectuado y a la propia disponibilidad de la empresa, esta resolu-

30 NOV 1999



ción, por mutuo acuerdo, se ha podido conseguir en las mejores condiciones para el Ayuntamiento.

Sometido a votación este expediente arrojò el siguiente resultado:

- Vota en abstención el grupo IU, integrado por 1 Concejal resultante.
- Vota en abstención el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 9 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación por mayoría simple, acordò aprobar la resolución del contrato de las obras del proyecto de albergue y camping en finca Los Estiles en los términos dictaminados por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios y ratificando el contrato de resolución firmado por la Alcaldía-Presidencia con la empresa adjudicataria el 16 de noviembre de 1.999.

7º.- MOCION DEL GRUPO PSOE DE LIMPIEZA DE CAUCE Y CANAL DE LAS AGUAS SOBRANTES DE LA ALBERCA.-Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 1.999, en los términos siguientes:

- "Se diò cuenta de esta moción en la que se propone los siguientes acuerdos:
- 1º.- Que se limpie el cauce y el canal que recogen las aguas sobrantes de la alberca en tiempo de grandes lluvias.
- 2º.- Que se solicite a la Confederación Hidrogràfica del Guadiana ayuda econòmica para arreglar el problema de las tormentas y de las riadas.

La Comisión, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò aprobar los dos acuerdos que se proponen en esta moción.

8º.- MOCION DEL GRUPO PSOE, SOBRE LAS OBRAS REALIZADAS EN LA ROTONDA DE LA AVDA. DE LA PAZ.- Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión

30 NOV. 1999

celebrada el 24 de noviembre de 1.999, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta del acuerdo que se propone en esta moción, siguientes:

"Que se mande todo el expediente de obras realizadas y por realizar de la rotonda de la Avda. de la Paz y C/López de Ayala, al Presidente de la Comisión de Obras y, que en un plazo, no superior a 10 días, se celebre una comisión para el estudio de dichos expedientes".

Por el Concejal delegado de Infraestructura se manifiesta que estas obras, bajo la supervisión de los dos Arquitectos Municipales, se está efectuando conforme al proyecto redactado al efecto y que recibió la conformidad del organismo competente de la Junta de Extremadura.

Por el Presidente de la Comisión, se manifiesta que se hace necesario conocer con mayor concreción las obras que se están efectuando, lo que motiva la aceptación del acuerdo que se contiene en la moción.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PSOE e IU, dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo contenido en esta moción.

Por el grupo P.P. se vota en contra".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, ratificando las exposiciones formuladas en la Comisión Informativa, en fundamento de la propuesta de acuerdo de esta moción.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr. Cansado Padreda, manifestando que, aún cuando no tenga nada que alegar en contra de las obras de esta rotonda, como en la moción, lo que se está solicitando son informes técnicos de la ejecución de las mismas, van a votar a favor de lo que se solicita en esta moción.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P., Sr. Rayo Jurado, manifestando que se reitera en las exposiciones de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, de que estas obras se han efectuado conforme al proyecto redactado al efecto, y que recibió la conformidad del organismo competente de la Junta de Extremadura y

30 NOV. 1999



11



1G1441106

CLASE 7.ª

bajo la supervisión de los dos arquitectos municipales.

No obstante y como, por lo manifestado por el grupo proponente, lo que se pretende es recabar informe de los técnicos de estas obras, no tienen inconveniente en votar a favor de esta moción en los términos solicitados.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales de los veintiuno que de hecho forman la Corporación, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción en los términos expresados.

En estos momentos hace acto de presencia el miembro corporativo, Sr. Gutiérrez Rubio.

9º.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL POR OTROS DE LA EMPRESA HARTIZZA, S.A., SITUADOS EN LA ZONA DE SAN MARCOS.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 24 de noviembre de 1.999, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta del convenio suscrito para la tramitación de este expediente de permuta.

Por el Secretario se manifiesta que, como tiene comunicado el Sr. Alcalde, en cumplimiento del art. 183 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y en concordancia con lo preceptuado en el art. 28 de la Ley 30/92 no puede intervenir en ninguno de los procedimientos de adquisición de estos terrenos en la zona de San Marcos, por tener relación de parentesco, por afinidad dentro del segundo grado, con personas interesadas en estos expedientes.

Por todo ello y siendo preceptivo en estos expediente informes técnicos, conforme a los artículos 122 a 119 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, los que corresponden a técnico jurídico deberán ser emitidos por el titular que

30 NOV 1999

se estime mas conveniente.

Por el portavoz de I.U., se manifiesta que, aún cuando votarán en contra de este expediente en el pleno corporativo, solicita que, en la sesión plenaria y en este expediente, aparezca el informe del Arquitecto Municipal de la valoración de los terrenos de propiedad municipal y los demás informes necesarios.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP. y PSOE, dictamina favorablemente este expediente de permuta en los términos contenidos en este contrato preliminar.

Por el portavoz del grupo IU se vota en contra".

El convenio suscrito, al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, es del tenor literal siguiente:

Almendralejo, 22 de noviembre de 1.999.

CONTRATO DE PERMUTA DE HARTIZZA CON

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.

R E U N I D O S

De una parte, Don Francisco Javier Fernández Perianes.

Y de otra parte, Don Juan Barco Caballero, con DNI nº.8.683.418-K y D. Antonio García Camacho, con DNI nº.9.156,021-C.

I N T E R V I E N E N

D. Francisco Javier Fernández Perianes, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Don Juan Barco Caballero y D. Antonio García Camacho, en nombre y representación de la empresa HARTIZZA, Construcciones y Proyectos S.A., con CIF nº.A-06114862 y domicilio social en Almendralejo, C/Pilar, nº.76.

E X P O N E N

PRIMERO.- Que la empresa Hartizza S.A., es legítima propietaria de los terrenos de San Marcos conocidos por todas las partes, situados en la Urbanización del mismo nombre y que comprende desde la línea de cerramiento del Club Cívico Social hasta el cerramiento de los terrenos de San Marcos, y desde la carretera de Badajoz a Almendralejo, hasta el límite de las parcelas y cerramiento superior de estas, tal y como se especifica en plano adjunto; con una superficie total de 51.365 m². (CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

SEGUNDO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, es propie-

30 NOV 1999



tario de la parcela nº.1 de la manzana "A" del Polígono Industrial de Almendralejo, con una superficie de 3.696 m2. (TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).
TERCERO.- Que asimismo, el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo es propietario de un solar en la zona de la Dehesa de Arriba o "Pizarrillas" de una superficie total de 12.160 m2. (DOCE MIL CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS), finca registral 27.747 inscrita al tomo 1.661, libro 534, folio 156.

En base a los anteriores antecedentes
A C U E R D A N

PRIMERO.- Procede a la permuta de los terrenos descritos en el expositivo primero, propiedad de la empresa Hartizza S.A., por los terrenos descritos en el expositivo, segundo y tercero, propiedad del Excmo. Ayuntamiento, en todos los derechos inherentes, en lo que se refiere a los terrenos del expositivo tercero, ya que se lleva a cabo en la actualidad una unidad de actuación mediante Junta de Compensación, excepto en las zonas verdes, de equipamiento y viales; así como proceder, en los terrenos propiedad de la empresa Hartizza, S.A. sitos en Área de Reparto nº.15 UNIDAD DE ACTUACIÓN ", con una superficie de 10.500 M2. (DIEZ MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS); a realizar un cambio de uso en los mismos, que pasarían de suelo de equipamiento a suelo residencial de dos alturas, significando a este respecto que la edificabilidad total de la unidad de actuación de referencia, se mantendría en los mismos valores que establece el actual P.G.O.U. de la ciudad.

SEGUNDO.- Se establece igual valoración a los terrenos permutados, sin que tengan que reclamarse cantidad alguna derivada de este contrato.

TERCERO.- Este acuerdo se elevará a público, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura de permuta de los terrenos, en un plazo no superior a seis meses a partir de la fecha de aprobación por el Pleno de este acuerdo, momento a partir del cual adquirirá el carácter de firme.

CUARTO.- Todos los gastos inherentes a esta transmisión serán satisfechos por las partes con arreglo a Ley.

QUINTO.- Si no se llegara a otorgar escritura pública de permuta en la fecha prevista en el artículo anterior, la propiedad de los

terrenos permutados con todos sus derechos, retornaría a sus titulares registrales, sin necesidad de requerimiento alguno.

SEXTO.- El Excmo. Ayuntamiento realizará todas las gestiones necesarias para el cambio de uso, en lo referente a la unidad de actuación nº.2 del acuerdo primero y en los terrenos de San Marcos del expositivo primero, tales como proyectos de reforma del Plan General de Ordenación Urbana, tramitación ante Organismo, etc...

Se firma el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por triplicado y a un solo efecto.

Fdo: D. Fco. Javier Fernández Perianes Fdo: D. Juan Barco Caballero

Fdo: D. Antonio García Camacho.

En este expediente se emite informe, con fecha 25 de noviembre de 1.999, por la Técnico de Administración General Dª. Matilde Moreno del tenor literal siguiente:

"En cumplimiento del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, se emite informe sobre los extremos que se precisarán, en base a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I
El Ayuntamiento de Almendralejo, es titular de la parcela nº.1 de la manzana A. del Polígono Industrial, con una superficie de 3.696 m².

También es propietario el Excmo. Ayuntamiento de un solar en la zona de la Dehesa de Arriba o Pizarrillas, de una superficie de 12.160 m².

II
La empresa Hartizza, S.A., según manifiesta en el contrato suscrito con fecha 22 de noviembre de 1.999, con el Sr.

Alcalde-Presidente, es titular de unos terrenos con una superficie de 51.365 m². comprendido desde la línea de cerramiento del Club cívico-social de la urbanización de San Marcos, hasta el cerramiento de los terrenos de la ermita de San Marcos y desde la Crtra. Badajoz-Almendralejo, hasta el límite de las parcelas y cerramiento superior de estas.

También se comprende, en este expediente de permuta, las



30 NOV. 1999



13



1G1441107

CLASE 7ª
 obligaciones siguientes por parte del Ayuntamiento de Almendralejo, así como proceder, en los terrenos de propiedad de la empresa Hartizza S.A., sito en Área de Reparto nº.15 UNIDAD DE ACTUACIÓN 2, con una superficie de 10.500 m2. (DIEZ MIL QUINIEN-TOS METROS CUADRADOS), a realizar un cambio de uso en los mismos, que pasarían de suelo de equipamiento, a suelo residencial de dos alturas, significando a este respecto que la edificabilidad total de la unidad de actuación de referencia, se mantendría en los mismos valores que establece el actual P.G.O.U. de la ciudad,

- III -

Los grupos P.P. y POSE consideran necesario para el Ayuntamiento la permuta de los bienes descritos en los antecedentes I y II de este informe.

Como consta en el dictamen de la Comisión Informativa, el Secretario general del Ayuntamiento ha presentado escrito al Sr. Alcalde de abstención en este expediente por los motivos que se contienen en el art.28 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en sus apartados a) Y B) y, por tal razón, se le ha encargado el informe técnico al Técnico que suscribe.

En cumplimiento de este deber, se formula el siguiente:

I N F O R M E

PRIMERO.- La legislación aplicablese concreta esencialmente en los artículos 109.102.2, 113 y 114 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

SEGUNDO.- La permuta requiere previamente que se determine la situación física y jurídica de los bienes y, en consecuencia, también la medición real y efectiva de los mismos.

TERCERO.- Se hace preciso acreditar la necesidad de efectuar la permuta y que, en el expediente que nos ocupa, viene motivada por estar configurado estos terrenos en el Plan General como zona de

25 NOV 1999



expansión y ser necesario disponer de los mismos para el proyecto de reforestación que, con cargo de los fondos FEDER, se va a efectuar en esta zona.

CUARTO.- Será requisito previo a toda permuta, la valoración técnica de los mismos, que acredite, de modo fehaciente, su justiprecio.

Esta valoración técnica tiene que ser hecha por los Servicios del Ayuntamiento.

Y que en el expediente que nos ocupa, además de los terrenos que se describen, también debe valorarse la petición que, como condición, impone la empresa Hartizza, en el Área de Reparto nº.15, unidad de actuación.2.

QUINTO.- La diferencia del valor entre los bienes que se trate de permutar, no puede ser superior al 40% del que lo tenga mayor.

SEXTO.- Si el valor de los bienes a permutar excede del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación, se precisará autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma. No obstante, se dará cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma de toda la enajenación de bienes materiales que se produzca.

SEPTIMO.- Si la valoración de los bienes a permutar excediese del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, el expediente deberá ser acordado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

OCTAVO.- Cualquier falsedad o tergiversación respecto del carácter y naturaleza jurídica de los bienes a permutar, será punible con arreglo al código penal.

Expuesto lo que antecede, corresponde al Pleno adoptar el acuerdo que estime pertinente.

Almendralejo, 25 de noviembre de 1.999.

La Técnico de Administración Gral.

Fdo. Matilde Moreno.

En este expediente se emite informe, con fecha 26 de noviembre de 1.999, por el Arquitecto Municipal Don Pablo Gutiérrez Casillas, del tenor literal siguiente:

- "El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación al Contrato de Permuta suscrito entre el Sr. Alcalde-Presidente, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, y Don Juan Barco

30 NOV. 1999



14

Caballero, en representación de HARTIZZA, S.A., referente a la permuta de suelo de propiedad de HARTIZZA S.A., situados en la zona de San Marcos, de una superficie total de 51.365 m². por terrenos de propiedad municipal en el Polígono Industrial (parcela n.º 1 de la manzana A de 3.696 m²), y en la zona de la Dehesa de Arriba o Pizarrillas (próximos al Polideportivo Municipal de 12.453 m².) tiene el honor de trasladar lo que sigue:

El terreno de la empresa HARTIZZA, S.A., se descompone en 22.643 m², de terreno calificados en el vigente P.G.O.U. de Almendralejo como Suelo Urbano e incluido en zona residencial grado "C" (unifamiliar aislada en dos plantas) y zona de equipamiento grado "P", situados en fachada a la Crtra. de Badajoz a Almendralejo margen izquierda 7.925 m². de suelo calificado como Urbano y clasificados como zona verde. Así mismo dentro de la superficie total 14.473 m². está calificados como No Urbanizable de Reserva (destinados a zona de expansión para la Romería de San Marcos), y los 6.324 m². de suelo restantes se destinan a viales del Plan General, incluidos en la Prolongación de C/Halcón y en la rotonda proyectada sobre la Carretera de Badajoz.

El Suelo propiedad del Excmo. Ayuntamiento, se conforma en la parcela n.º 1 de la Manzana A del Polígono Industrial, de una superficie de 3.696 m². suelo calificado como urbano de uso industrial, con acceso desde la calle A del citado Polígono.

El segundo suelo propiedad del Excmo. Ayuntamiento, descrito en el contrato está ubicado en la zona de la Dehesa de Arriba o Pizarrillas de una superficie de 12.453 m². y está calificado en el vigente P.G.O.U. de Almendralejo como Suelo Urbano de uso residencial grado "E" (viviendas en tres plantas), en una superficie de 11.831 m². e incluido en las Unidades de Ejecución número 25, 26 y 27 del Plan General, figuras de Planeamiento que no están desarrolladas, y que son necesarias tramitar para que dicho suelo tenga la característica de solar, estando el resto de los 622 m². incluidos en zona de equipamiento cultural y de enseñanza.

Asimismo en el contrato de permuta suscrito, la empresa HARTIZZA S.A., solicita el cambio de uso de la zona de

30 NOV 1999



equipamiento ubicada en el Área de Reparto núm.15 Unidad de Ejecución número 2, del P.G.O.U. de una superficie de 10.500 m2. a zona residencial para viviendas en dos plantas, (grado A o Grado B del Plan General), sin variar la edificabilidad total de la Unidad de ejecución; es decir se aumentaría edificabilidad residencial en la zona de equipamiento y se bajaría en zonas residenciales limítrofes, de tal modo que los metros cuadrados construidos fueran los mismos; cambio que necesita tramitar una Modificación Puntual del Plan General, ya que la zona de equipamiento es aproximadamente un cuadro de 100 x 105 metros de lados, el cual hay que reestructurar para la tipología de viviendas en dos plantas; por lo cual la empresa debe tramitar dicha figura de planeamiento; en la cual habrá que fijar donde se ubican los 10.500 m2. de equipamiento que ahora se suprimen en dicha zona.

Relativa a valoraciones de suelo, se tiene que los bienes propiedad ascienden a:

- Parcela 1, Manzana A. del Poligono Industrial	3.696 m2.x 4.000 ptas/m2.	14.784.000,-- ptas.
- Parcela zona Las Pizarrillas	11.831 m2.x 4.000 ptas/m2.	47.324.000,-- ptas.
Total bienes municipales.		62.108.000,-- ptas.

El terreno que la empresa HARTIZZA S.A., ofrece como permuta al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo en el contrato objeto de este informe asciende a:

El valor bruto del suelo urbano residencial y suelo destinado a equipamiento ascienden a 1.810 ptas/m2. El suelo urbano destinado a zona verde se tasa a un valor del 70% del suelo urbano residencial, valorándose el suelo calificado como vial a la mitad del valor del suelo residencial; así mismo el suelo no urbanizable de reserva se valora en función del mercado del suelo para explotaciones agrarias, a tres millones de pesetas la fanega (6.440 m2.); por lo cual el metro cuadrado asciende a 465 pesetas; de lo anterior se tiene:

- Urbano residencial y de equipos	22.643 m2 x 1.810 ptas/m2.	40.983.830,-- ptas.-
Urbano zona verde de San Marcos	7.925 m2. X 1.267 ptas/m2.	10.040.975,-- ptas.-

30 NOV. 1999



1G1441108

CLASE 7ª

No urbanizable de reserva
 14.473 m2 x 465 ptas/m2. 6.729.945,-- ptas.-
 Viales del Club San Marcos y Crtra.Badajoz
 6.324 m2 x 905 ptas/m2. 5.723.220,-- ptas.-
 Total bienes Hartizza S.A. 63.477.970,-- ptas.-

De todo lo anterior estimo pueden accederse a la permuta
 expuesta en el Contrato ya que el Excmo. Ayuntamiento de
 Almendralejo adquiere suelo público para equipo u otros usos en
 la zona de San Marcos para la romeria u otras actividades.

Asimismo deberá tramitarse la Modificación Puntual del
 Plan General, al objeto de trasladar la zona de equipamiento de
 la Unidad de Ejecucion número 2 del vigente P.G.O.U. y fijar la
 disminución de edificabilidad en dicha área".

En este expediente se emite informe por el Interventor
 de Fondos, con fecha 28 de noviembre de 1.999, del tenor literal
 siguiente:

"Que examinado el Presupuesto General de esta Entidad vigente al
 día de la fecha, de su Estado de Ingresos resulta que los recur-
 sos ordinarios que lo dotan, correspondientes a los Capítulos I a
 V de su Estado de Ingresos, ascienden a la cantidad de MIL
 OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO
 MIL SEISCIENTAS VEINTIDOS PESETAS (1.835.264.622 ptas). y el 25
 por 100 de los mismos asciende a la cantidad de 458.816.156,--
 ptas)."

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el
 portavoz de IU, Sr.Cansado Padreda, manifestando que hay que
 tener mucho cuidado en estos expedientes de permuta, pues estamos
 jugando con el patrimonio municipal y la obligación de la
 Corporación es velar por este patrimonio.

En la propuesta de pasar las obras de la finca Los
 Estiles a San Marcos, su grupo no puso trabas, pero si dejó claro
 que había que tener mucho cuidado en los terrenos a adquirir en
 San Marcos y en la forma de obtenerlo.

30 NOV. 1999

En este expediente de permuta no se detalla la situación de la terrenos a permutar, ni se le ha facilitado el croquis que solicitò en la Comisión Informativa; no se valoran todas las condiciones que propone la empresa propietaria, a los terrenos municipales no se les da la valoración real que tienen, no se ha efectuado medición real de los terrenos que oferta la empresa.

No se valora la cláusula que impone la empresa propietaria, en este expediente de permuta, de recalificación de unos terrenos de su propiedad en la unidad de actuación nº.2, con una superficie de 10.500 m². los valores de los terrenos de propiedad municipal en la Dehesa de Arriba o Pizarrilla que se cifran en el importe de 4.000 ptas/m². no son reales, ya que allí mismo, y al lado se están vendiendo a 10.000 ptas/m².

Si todo esto no se recoge en la valoración de esta permuta, el pueblo de Almendralejo va a perder con este expediente mas de cien millones de pesetas.

Reitera que està de acuerdo con las obras de reforestación a realizar en la zona de expansion de San Marcos, pero que, todo ello, debe efectuarse con otro tipo de gestión y no perdiendo este Ayuntamiento mas de cien millones de pesetas.

Por todo ello considera que este expediente està falto de documentos necesarios para que se pueda ver, con todo conocimiento, las valoraciones reales de los terrenos a permutar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, manifestando que este convenio de permuta no tiene nada que ver con el proyecto de reforestación de la zona de San Marcos, pues para este proyecto lo que se necesita, para poder presentarlo en Fondos FEDER, es la aquiescencia de cada uno de esos propietarios de los terrenos y esa aquiescencia se tiene otorgada.

En cuanto a la valoración de esta permuta hay un convenio previo en el que se hace cesión al Ayuntamiento de Almendralejo de 51.365 m², en la zona de San Marcos por la empresa HARTIZZA y, a cambio pide otra contra prestación de terrenos de propiedad municipal.

En los terrenos de la empresa Hartizza de 51.265 m². hay suelo urbano, rústico y de equipamiento.

La empresa propietaria, en la parte de suelo urbano, a

30 NOV. 1999



la derecha de la ermita, puede perfectamente construir conforme al P.G.O.U. que, en su día, se aprobò por unanimidad en este Ayuntamiento y, si eso se hace, se perderian como zona de expansión para el pueblo.

Tambien se està haciendo gestiones para conseguir los terrenos de la parte de otras de la ermita que corresponden a otros propietarios.

En este expediente de permuta se describen en el informe del Arquitecto y en el propio convenio preliminar, los terrenos a permutar, tanto los de la empresa Hartizza como los del Ayuntamiento, y con las valoraciones de cada uno y que, de forma pormenorizada, hace el Arquitecto municipal en su informe.

Tambien solicita en este expediente la empresa Hartizza, una recalificación del tipo de suelo de unos terrenos de su propiedad en la unidad de actuación nº. 2, donde perdiendo edificabilidad de tres alturas a dos, la recupera con la zona de equipamiento y que puede suprimirse por estar perfectamente abastecida esta zona con los equipamientos ya existentes.

Por todo ello, considera adecuado este convenio en los términos expresados en el expediente, aún cuando, como es lógico, cada uno puede tener distintos puntos diferentes.

Con este expediente de permuta no se pierde patrimonio municipal, antes por el contrario, se adquiere patrimonio en otro sitio, como es la zona de San Marcos, que viene demandando la población de Almendralejo como zona de expansión.

Por el portavoz del grupo IU: Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que reitera que IU. si està de acuerdo en la zona de expansión de San Marcos, pero con otro tipo de gestión.

En este expediente se va a entregar terrenos del polígono industrial y todos sabemos la necesidad que tenemos de disponer de terrenos en el polígono industrial para instalar industrias en Almendralejo y ya se està hablando de la necesidad de ampliar ese polígono industrial.

Reitera que no se valora la recalificación que se va a hacer a la empresa Hartizza en los terrenos de su propiedad situados en la unidad de actuación nº.2, con una superficie de 10.500 m2., y que precisará de una modificación del P.G.O.U. y no se sabe si, esta modificación, se aprobaria por la Comisión

30 NOV. 1999

Regional de Urbanismo y, si no se aprobase, todo este convenio no serviría para nada.

Estima que, si en esa unidad de actuación nº.2 se quitan terrenos de equipamiento para convertirlos en edificable, el Ayuntamiento no está en disponibilidades económicas para luego comprar terrenos de equipamiento e esa zona.

Reitera que las valoraciones que se hacen de los terrenos municipales, en la zona de Dehesa de Arriba o Pizarrillas, no responden a los valores reales que se están pagando en esa zona.

Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que no tiene nada que ver este expediente de permuta con el proyecto de reforestación, y, si adquirimos estos terrenos, se haría este proyecto en terrenos de propiedad municipal. Pero, si no se tienen, se pueden hacer el proyecto de reforestación porque se tiene la autorización, para ello, de los propietarios.

Respeto la opinión del Sr.Cansado y le solicita que también è respete, aunque no comparte, las opiniones de los demás.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr.García Bote, manifestando que van a votar a favor de este expediente de permuta, porque se cambian 22.643 m². de suelo urbano de propiedad de la empresa Hartizza por 14.000 m².de suelo urbano del Ayuntamiento, e igualmente, 7.925 m². mas de suelo urbano.

Se podrá discrepar en orden a las valoraciones, pero no de las superficies.

También se adquiere para patrimonio municipal con este expediente de permuta 14.473 m². de suelo no urbanizable, que también podrían pasar a urbanos y otros 6.324 m². para viales.

Comparando las distintas contraprestaciones que se contienen en esta permuta, la considera positiva para el Ayuntamiento de Almendralejo.

Al tema de los terrenos de San Marcos, hay que darle una solución ya, porque así lo vienen demandando la población de Almendralejo.

En consecuencia, tanto en el aspecto económico, como en el aspecto social, este expediente es positivo para el Ayunta-



30 NOV. 1999



1G1441109

CLASE 7.ª

miento de Almendralejo.

Reitera que la empresa puede, en cualquier momento, edificar en los terrenos de su propiedad situados en la zona de San Marcos y calificados como urbanos en el P.G.O.U., que fué aprobado, por unanimidad, en su día, por la Corporación municipal.

Por el Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que reitera que, los valores que se dan en este expediente de permuta a los terrenos de propiedad municipal, son muy inferiores a lo que realmente valen; reitera que no se hace valoración en este expediente del incremento patrimonial que va a tener la empresa, con esa recalificación que tiene que hacer el Ayuntamiento de Almendralejo en la unidad de actuación nº.2 y, en terrenos de propiedad de la empresa y, tampoco se sabe si esa modificación que hay que hacer del Plan General, para esta recalificación, se aprobará en su día por la Comisión Regional de Urbanismo.

Por todo ello, considera que este expediente es un rompecabezas.

Por el portavoz del grupo PSOE; Sr.Garcia Bote, se manifiesta que, si en su día, esa modificación del Plan General que ha de hacerse para esa recalificación de terrenos en la unidad de actuación nº.2, no se aprobasen por la Comisión Regional de Urbanismo sería un problema de la empresa propietaria y reitera que, con esa modificación, no se va a aumentar la edificabilidad.

Por el Sr.Cansado Padreda se vuelve a reiterar que, con esa modificación en la unidad de actuación nº.2, la empresa le va a ganar mucho dinero y esto también tiene que reflejarse en este expediente de permuta.

El grupo IU, hará lo que esté en sus manos para que este Ayuntamiento no pierda millones con esta permuta,

Si este expediente se vota favorablemente en este pleno, tras la votación se ausentará del pleno.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que espera que

30 NOV. 1999



el Sr.Cansado reconsidere su postura.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, se manifiesta que reitera la petición de la Presidencia y pide al Sr.Cansado que respete la opinión de los demás.

Respecto a la valoración de esa modificación que ha de llevarse a efecto en la unidad de actuación nº.2, está contemplada dentro de la valoración conjunta de todos los terrenos que se comprenden en este expediente.

Por el Sr.Cansado Padreda, se reitera que, las valoraciones de los terrenos de propiedad municipal no responden a la realidad y que no se refleja en el expediente esa valoración que va a obtener la empresa Hartizza con la recalificación de sus terrenos en la unidad de actuación nº.2.

Considera que se está pretendiendo engañarle en este expediente.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, confía que ninguno de los concejales aquí presentes pretendan engañarse unos a otros.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr.Gutierrez Rubio, solicitando que, al margen de las valoraciones que se están manejando en este expediente, y para mayor clarificación, solicita del Secretario se pueda informar sobre la legalidad del expediente que se está debatiendo.

Por mí, el Secretario, manifiesto que, como ya conocen todos los grupos políticos, y así se recoge en el propio dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 22 de noviembre de 1.999, elevò escrito al Sr.Alcalde, comprensivo de que no puede intervenir en ninguno de los procedimientos de adquisición de terrenos en la zona de San Marcos, por tener relación de parentesco, por afinidad dentro del segundo grado, con personas interesadas en estos expedientes y, conforme a los apartados a) y b) del art.28 de la Ley 30/92, es su deber abstenerse.

Por ello, el informe tècnico legal se ha emitido por la Tècnico de Administración General, y que se contiene en este expediente.

Si se estimase solicitar otros informes, pueden así acordarlo y designar las personas que han de emitirlo y que, no puede ser el que ostenta el desempeño de la plaza accidental de

30 NOV. 1999



18

Secretario, por la razones expuestas.

Sometido a votación este expediente de permuta, arrojò el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo I.U., integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y por mayoría absoluta legal, acordò:

- 1º.- Aprobar este expediente de permuta en los términos que se contienen en el contrato preliminar y que ha quedado transcrito en este punto de la orden del día.
- 2º.- Que se de cuenta de este expediente de permuta al òrgano competente de la Comunidad Autónoma.
- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización en escritura pública de este expediente de permuta, en los términos expreados.

En estos momentos se ausenta el miembro corporativo, Sr. Cansado Padreda.

10º.- MOCION DEL GRUPO PSOE, EN RELACION CON LOS TELÈFONOS MÒVILES.- Se diò cuenta de la propuesta de esta mocion en los términos siguientes:

"El grupo de Concejales Socialistas propone por lo anteriormente expuesto, que recabe el Presidente de la Comisión de Hacienda, cuantos telèfonos moviles tiene el Ayuntamiento, cuales son sus números y los nombres de las personas que los utilizan y se de conocimiento en el pleno proximo".

Seguidamente se dio cuenta de que esta propuesta de la mocion ha sido dictaminada favorablemente por unanimidad, en la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 23 denoviembre de 1.999.

Por la Alcaldía-Presidentía se manifiesta que no es

30 NOV 1999

necesario presentar una moción para hacer uso de los derechos y obligaciones inherentes al cargo de Concejal, en cuanto a los antecedentes, documentos o informaciones que obran en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de la función de Concejal, por venir así establecido el procedimiento a utilizar en los artículos 14 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramírez Morán, manifestando que, con esta moción no se está planteando el que se diga los números de estos teléfonos móviles, lo que solicita, como así quedó expresado en la Comisión Informativa de Hacienda, son las autoridades o funcionarios que tienen estos teléfonos móviles y cuanto cuesta cada uno.

Por la Alcaldía-Presidencia se reitera lo que ha manifestado y que, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento de Organización, se le facilitará esa información.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramírez Morán, se manifiesta que, como ya quedó expuesto en la Comisión de Hacienda, lo que se pretende es que, por el Sr. Presidente de la Comisión, se recabe cuanto móviles hay en el Ayuntamiento (sin expresión de sus números) y cuanto cuesta cada uno, y que se dé conocimiento de ello al pleno.

La razón de esta petición viene dada en función del debate del Plan de Saneamiento, en donde hay que tomar medidas de ahorrar y evitar gastos necesarios con estos teléfonos móviles y que, a juicio del grupo PSOE, solo debe tener teléfono móvil el Sr. Alcalde, pues, los demás servicios, tienen otros instrumentos de intercomunicación.

Por la Alcaldía-Presidencia se reitera que, para esta información no es necesario presentar una moción al pleno, sino hacer los concejales el uso de los derechos que le confiere y otorga el Reglamento de Organización.

No obstante, los datos son:

Hay catorce teléfono móviles funcionando en este Ayuntamiento y se encuentra, en el Servicio de Aguas; Guardería Rural; Jefatura de la Policía Local; Alcaldía y Concejalías, y



1G1441110

CLASE 7.a

algunos de ellos, ya están dados de bajas en estos momentos.

El coste total en este año, desde enero hasta noviembre, de estos teléfonos móviles, es de 1.241.000 ptas.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramirez Morán, se reitera que, el teléfono móvil lo debe tener solo el Sr. Alcalde y nadie más, ya que, para los demás servicios, hay otros sistemas de intercomunicación que son más económicos.

Con ello se podría hacer un ahorro de un millón de pesetas y poder destinar este dinero a otros servicios.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que esta propuesta ya se contempla en el Plan de Saneamiento que presentó el equipo de gobierno en cuanto a un ajuste de estos teléfonos, y dejarlo solo para los servicios que se estimasen necesarios.

Con la venia de la Presidencia, hace uno de la palabra el Sr. Bueno Becerra manifestando que este tema también es preocupación de la Concejalía de Hacienda, y así viene reflejado en el Plan de Saneamiento, y en las próximas semanas, se va a producir unas modificaciones importantes en toda la telefonía general del Ayuntamiento, tanto en los teléfonos fijos como en los móviles.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, estando todos de acuerdo, considera que no es necesario someter a votación la propuesta de esta moción y se va a pasar al siguiente punto.

11º.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE, EN RELACION CON LA COMPRA DE SUMINISTROS.- Se dió cuenta de acuerdo que se propone en esta moción, en los términos siguientes:

-"Que se haga concurso, de aquí a primeros de año, de los artículos que compra el Ayuntamiento de Almendralejo para todo el año 2.000 y manteniendo, durante el mismo, las ofertas realizadas por los proveedores considerando los precios homologados para todo el año".

30 NOV. 1999



Esta propuesta de acuerdo ha sido dictaminada favorablemente, por unanimidad, en la Comisión Informativa de Hacienda en reunión celebrada el día 23 de noviembre.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, respecto a esta moción, también tiene que decir que las competencias en materia de contrataciones, vienen reguladas por ley y quien es el órgano competente para efectuarlas, y en consecuencia, ninguna moción puede variar las atribuciones que la Ley confiere a cada órgano municipal.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Ramírez Moran, manifestando que lo que se pretende es que, cada órgano municipal dentro de sus competencias, haga las contrataciones en materias de suministros en función de las necesidades globales que se van a necesitar a lo largo del año, en lugar de compras parciales, ya que, de forma global, se obtendrían mejores precios.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Bueno Becerra, manifestando que esta propuesta también viene recogida en el Plan de Saneamiento, y por eso, también se propone la creación de un negociado de Compras y Contrataciones.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramírez Morán se manifiesta que, lo importante de todo esto, es que haya voluntad de hacerlo.

Sometido a votación esta moción, la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción.

12º.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE, SOBRE REVISIÓN DE LOS PADRONES DEL I.B.I. RUSTICA Y URBANA.- Se dió cuenta de los acuerdos que se proponen en esta moción en los términos siguientes:

- 1º. Que se haga gestiones para la revisión de los Padrones I.B.I., tanto Rústica como Urbana.-
- 2º.- Que se estudie la posibilidad de que a ciertas horas de la noche, bajar el 50% del alumbrado público".

Seguidamente, se da cuenta de que la propuesta de acuerdos de esta moción ha sido dictaminada favorablemente, por unanimidad en la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión



celebrada el día 23 de noviembre de 1.999. Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. Ramírez Morán, manifestando que esta moción responde a las medidas que el grupo PSOE va a seguir presentando en este pleno, en aras de saneamiento económico y, esta, corresponde a los ingresos.

No se pretende la subida del impuesto sino una mejor gestión del cobro y que paguen todos los que tienen que pagar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Bueno Becerra, manifestando que también en el Plan de Saneamiento venía recogida esta propuesta y, también se contenía en el programa electoral del P.P.

Por el Sr. Ramírez Morán se manifiesta que, también en el programa electoral, decían que no iban a subir los impuestos y luego se ha traído al pleno propuesta de subidas de impuestos y que el grupo PSOE, no ha aprobado.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, de este tema ya se discutió y debatió en otro pleno y con discrepancias de apreciaciones y de matices, como quedó reflejado en aquel debate.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, manifestando que, en cuanto al segundo acuerdo de la moción, en la mayoría de las zonas del pueblo se está actuando así.

Por el Sr. Ramírez Morán se manifiesta que, en la comisión informativa también se planteó el cambio de iluminarias para un mejor ahorro y se quedó en que se iban a hacer un estudio.

Por el Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que se está haciendo estos estudios.

Y sometido a votación los acuerdos que se contienen en esta moción, la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción.

13º.- MOCION DEL GRUPO PSOE, EN RELACION CON LOS LIBRAMIENTOS A JUSTIFICAR.-Se dió cuenta de las propuestas de acuerdos que se

30 NOV 1999

30 NOV 1999

contiene en esta moción siguientes:

-1º.- Cuantificar cuanto falta por justificar en libramientos a justificar, cuando tiempo hace y quienes son los miembros que faltan por justificar.

-2º.-Que se cumpla con el precepto legal de que todos los mandamientos a justificar se cumplan dentro de los tres meses que manda la Ley, y en caso contrario, que se le cargue al funcionario o político que no haya realizado la justificación.

-3º.-Recopilar cuantos Concejales de la anterior y presente legislatura tienen algún débito con el Ayuntamiento, en voluntaria y en ejecutiva, cuales son sus nombres y que se le aplique el reglamento de cobro igual que a todo vecino".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr.Ramírez Morán, manifestando que lo que se está pidiendo es que se cumpla los plazos que marca la ley y que todos sean tratados por igual, sin diferencia por razón del cargo de concejal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr.Bueno Becerra manifestando que, toda esta información, la pueden recabar de Intervención como vienen haciendolo habitualmente y sin que se le pongan trabas de clase alguna.

Se actua con todos por igual, como así es preceptivo.

Por el Sr.Ramírez Morán se manifiesta que, de la documentación que se les ha dado, han podido observar que ha habido concejales que se han pasado con creces ese plazo que preceptua la ley.

Por el Sr.Bueno Becerra se manifiesta que, al día de hoy estan subsanados, como puede obtenerse la información en la Intervención de Fondos.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se va a pasar al punto 14 de la Orden del Día.

14º.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 1.998.-Se dió cuenta de informe que emite el Sr.Interventor de Fondos en los términos siguientes:

-1º.-La citada Cuenta General fuè dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de cuentas, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1.999, siendo publico el dictamen en el B.O.P. de 6

30 NOV. 1999



21
22



1G1441111

CLASE 7.ª

de octubre de 1.999.

-2º.- El citado expediente se ha expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de que durante dicho plazo y ocho días más, se presentasen las reclamaciones o sugerencias oportunas finalizando dicho plazo el 4 de noviembre pasado, sin que por esta Intervención de Fondos, se tenga conocimiento de la existencia de reclamación o sugerencia alguna."

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE. Sr. García Bote, manifestando que, del examen de estas cuentas, puede detectarse la mala gestión económica que se ha tenido en este Ayuntamiento desde el año 1.995, con ausencias de presupuestos e incluso no respetando las bases de ejecución de los presupuestos prorrogados.

No obstante todo ello y como estas cuentas se traen a aprobación exclusivamente en cuanto al aspecto técnico de contabilidad, van a prestar su aprobación al trabajo técnico de los funcionarios.

La Corporación, por unanimidad de veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la Cuenta General del ejercicio 1.998.

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE E IZQUIERDA UNIDA DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO, DEL P.E.R. DEL CAMPO DE FÚTBOL; PLAZA DE SAN ANTONIO, CONSERVATORIO ESTATAL DE MUSICA Y CRTRA. DE CIRCUNVALACIÓN.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que este punto del orden del día, como no viene dictaminado por comisión informativa, procede, de conformidad con el art.82 del Reglamento de Organización, ratificar su inclusión en el orden del día de este pleno.

La Corporación, por unanimidad de veinte Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó

BUER VON DE
30 NOV. 1999



ratificar la inclusión de este punto del orden del día en esta sesión plenaria.

Se dió cuenta de esta moción, en la que se propone:

- 1º.- La creación de una Comisión Especial de estudio e investigación sobre el desarrollo y ejecución de las obras del Centro de Almendralejo, del PER (periodo 1.995-99), del Campo de Fútbol, de la Plaza de San Antonio, del Conservatorio Estatal de Música y de la Crtra. de Circunvalación.

- 2º.- Dicha Comisión estará formada por 11 miembros (5 del grupo Popular, 5 del grupo Socialista y 1 de Izquierda Unida), actuando como Secretario de la misma, el de la Corporación Municipal.

- 3º.- La Comisión elegirá entre sus miembros un Presidente y acordará las normas internas de funcionamiento.

- 4º.- Los miembros de la Comisión podrá acordar, por mayoría, la comparecencia ante la misma de funcionarios o empleados municipales, dirección facultativa de la obras representantes de las asociaciones o grupos sociales interesados, y en definitiva de cualquier persona o representante de colectivos, instituciones o grupos que contribuyan a clarificar los hechos investigados.

- 5º.- Del mismo modo, se podrá solicitar por la Comisión, documentación administrativa, técnica o de cualquier otro tipo relacionada con la proyección, ejecución o liquidación de las obras referenciadas.

- 6º.- La Comisión podrá acordar, para el correcto cumplimiento de sus funciones, la emisión de informes, tanto de técnicos municipales como de expector o peritos ajenos al Ayuntamiento, cuando estos se consideren necesarios para evaluar con objetividad la ejecución de las obras. Las minutas y gastos de dichos peritos, correrán por cuenta del Ayuntamiento de Almendralejo.

- 7º.- La Comisión de estudio e investigación, una vez efectuados los necesarios estudios, comprobada la documentación y analizados los testimonios, verbales y escritos de comparecientes y peritos consultados, elaborarán un dictamen, que se se presentará para su aprobación final, donde se establecerán con claridad y de forma diferenciada:

- Los supuestos de hechos que se consideren suficientes probados y documentados.

- Las conclusiones finales, en las que se determinarán, si proce-

30 NOV. 1999



22

diese, tanto las presuntas responsabilidades de autoridades o funcionarios, como la adopción de las medidas disciplinarias administrativas o de índole penal que se considerasen pertinentes.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramirez Morán, manifestando que el objeto de esta comisión viene fundamentada en el contenido de la misma.

Hay indicios de que se hayan incumplidos bastantes preceptos legales y el Ayuntamiento va a pagar dinero sin que se hayan efectuado previamente los procedimientos legales que la Ley de Contratación exige para cualquier modificación de los contratos de obras.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, manifestando que, en función de la Ley 11/99, de 21 de abril, se posibilita la creación de Comisión de Control sobre los órganos municipales que correspondan a cada legislatura, y a tales efectos, se tiene constituida una comisión de control, pero que, como en esta moción se esta refiriendo a distintas obras, no tienen inconveniente en que todo esto se vea en la propia Comisión Informativa de Obras y de la que es Presidente el portavoz del grupo PSOE.

Por el Sr. Ramirez Morán se manifiesta que, dada la singularidad de estos temas y por su importancia, estima necesaria la creación de esta Comisión en los términos expresados y no entorpecer el desarrollo normal de los expedientes ordinarios que se dictaminan en la Comisión Informativa de Obras.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que, en ese caso, el grupo P.P. también propone que se deje abierta esta comisión para el examen de obras.

Por el Sr. Ramirez Morán se reitera que la moción debe aprobarse en los términos que se contienen y, si por el grupo P.P. se quiere presentar esta moción para crear otra comisión y examinar otras obras distintas a las que se está refiriendo esta moción, que la presenten y el grupo PSOE la apruebe.

Remetida a votación esta moción y en los términos transcritos, la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal,

30 NOV 1999
JUEVES 1999

acordò aprobar esta moción.

16º.- DECLARACION INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA QUE PADECEN LAS MUJERES.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, al igual que en punto anterior, al no haber sido dictaminado este expediente en comisión informativa, corresponde su ratificación.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò ratificar este punto del orden del día.

Por la Alcaldía-Presidencia se diò lectura a esta Declaración Institucional, en los términos siguientes:

-"EL Foro Extremeño contra la Violencia de Género, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su mas enèrgica repulsa ante las situaciones de malos tratos y violencia que vienen padeciendo las mujeres.

El Foro Extremeño, contra la Violencia de Género reitera su compromiso para erradicar la violencia que sufren las mujeres, en coordinación con la Comisión Permanente para la Erradicación y Prevención de la Violencia contra la Mujer, las distintas Administraciones Pùblicas y las Fuerzas de Seguridad y anima a todas aquellas mujeres que estàn atravesando situaciones de violencia en el hogar a que denuncien estos graves hechos que tengan contra los derecho fundamentales de la persona.

Reconociendo que la violencia contra las mujeres es un obstàculo para lograr los objetivos de Igualdad, Justicia, Desarrollo y Paz y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Considrando que los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio inalienable de todos los seres humanos y su promoción y protección es responsabilidad primordial de todos los gobiernos e instituciones.

Conscientes de que en nuestra Comunidad Autònoma el desarrollo progresivo del respecto a los derechos humanos no puede ser compatible con las situaciones de malos tratos, violencia y agresiones sexuales que padecen las mujeres y que, ademàs, son denunciadas solo en una mínima parte.

Reiteramos nuestro compromiso, en consonancia con los



30 NOV. 1999



CLASE 7.^a
EXTRINSECA

acuerdos de la Plataforma de Acción de Pekín, de:

- Fomentar todas las medidas necesarias para modificar los modelos de conductas sociales y culturales de mujeres y hombres, y eliminar los prejuicios y prácticas habituales o de costumbre basadas en la idea de inferioridad o superioridad de uno u otro sexo y de los estereotipos asignados a mujeres y hombres.
- Facilitar a las mujeres víctimas de la violencia la información necesaria para buscar soluciones justas y eficaces para reparar los daños y perjuicios de que han sido objeto.
- Apoyar las iniciativas de las Organizaciones de Mujeres y de entidades públicas o privadas que vayan encaminadas a despertar la conciencia de la sociedad sobre la lacra que constituye la violencia contra las mujeres, contribuyendo con ello a su erradicación.
- Difundir la información sobre los recursos de asistencia de que disponen las mujeres que son víctimas de la violencia.
- Reconocer, apoyar y promover el papel fundamental que desempeñan las Organizaciones de Mujeres y las instituciones intermedias, como son los Centro de Información, los Centros de Atención Primaria de Salud, de Planificación Familiar, Centros para emigrantes y refugiados y otros similares, en materia de información y educación relativas a los malos tratos y la violencia sexual contra las mujeres.

El Foro Extremeño contra la Violencia de Género se compromete además a impulsar cuantas iniciativas se propongan que vayan encaminadas a prevenir y erradicar la violencia y ayudar a las víctimas de esta violencia, con el fin de que en nuestra Comunidad Autónoma se produzca un grado de tolerancia cero ante la violencia contra las mujeres a nivel individual, colectivo e institucional".

La Corporación, por unanimidad, acordó prestar su aprobación y conformidad a esta declaración institucional.

30 NOV. 1999

17º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

-Da cuenta de que se ha recibido de la Presidencia de la Junta de Extremadura, comunicación del Decreto por el que se crea una nueva Zona de Salud de Almendralejo.

- En el pasado Consejo de Ministros se ha aprobado la concesión del grado medio para el Conservatorio de Música de Almendralejo.

- De estos dos logros se agradece y testimonia a todos los que han trabajado por su consecución y a las autoridades que los han concedido.

- Da cuenta de que se ha recibido firmado el convenio de funcionamiento del Servicio Social de Base.

- Da cuenta de la elección de Presidente de la Comisión de Control de Radio Comarca de Barros, en la persona del miembro corporativo Dª. Victoriana Fernández Monge.

- Da cuenta de la comunicación recibida por la empresa Romafila S.L. en cuanto a la obligación de entregar al Ayuntamiento local en el edificio que esta construyendo en la Crtra.de Sevilla, en el antiguo hospital.

- Da cuenta del acuerdo y consenso al que se ha llegado para la designación de los representantes del Ayuntamiento en el Consejo de Administración de la Sociedad Anónima del Club Fútbol de Extremadura, en los miembros corporativos Don José García Bote y D.Juan de Dios Rayo Jurado, aún cuando estas designaciones son de competencia exclusiva de la Alcaldía-Presidencia.

- Da cuenta del convenio firmado con el propietario de los terrenos para salida de la calle en la que está ubicada la Estación de Autobuses a la Crtra.de Sevilla y que se pasará para estudio y dictamen de la Comisión Informativa de Obras y posterior ratificación para el pleno corporativo.

U R G E N C I A S.

- A) Estatutos del Consejo Local de la Mujer.- Se dió cuenta de propuesta que formula el Consejo Local de la Mujer, en reunión celebrada el día 22 de noviembre de 1.999, en los términos siguientes:

-"Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda proponer al pleno de la corporación la modificación de los Estatutos del Consejo Local de la Mujer en los términos siguientes:

30 NOV 1999



24

1.- Que la Presidencia habrá de recaer en un miembro corporativo, mientras que la Vicepresidencia podrá recaer en cualquier miembro no corporativo integrante del Consejo.

2.- Que desaparezca la Comisión Permanente como órgano del Consejo.

3.- Que el pleno del Consejo se reunirá obligatoriamente una vez al mes.

Por la Sra. Fernández Monge se manifiesta que, cada grupo político debe presentar su propuesta de designación de delegación de la Presidencia del Consejo al pleno de la Corporación.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que está de acuerdo.

También se acuerda por unanimidad, proponer al pleno de la corporación, como Vicepresidenta del Consejo, a D^a. Josefa Pulido López".

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la urgencia en este expediente y las propuestas que formula el Consejo Local de la Mujer y que se recojan en los estatutos de referido Consejo.

- B) Moción del grupo PSOE de institucionalización del día 1 de Diciembre de Lucha contra el SIDA".- Se dió cuenta de esta moción en los términos siguientes:

- "Los Socialistas proponemos que con motivo del día del V.I.H./SIDA, se intente implicar a las administraciones públicas, organizaciones no gubernamentales, Ayuntamientos, etc. para que desarrollen acciones frente a la prevención, tratamiento y problemática social de la infección por V.I.H./SIDA, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo objetivo primordial contempla todas las actividades que llevan implícita la lucha contra el SIDA, por ese motivo creemos que es importante que en este Ayuntamiento se quede institucionalizado para todos los años durante los días uno de diciembre, la colocación de un lazo rojo en la puerta del Ayuntamiento, como símbolo de apoyo a esta causa".



La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la urgencia en este expediente y el contenido de la misma.

- C) **Moción del grupo PSOE, en relación con el parkin San Antonio.**- Se dió cuenta de esta moción en los términos siguientes:

- "Los socialistas creemos que el parkin se abrió con fines electoralistas, sin ningún tipo de medidas de seguridad de accidente, incendio, roturas, o robos, con el consecuente riesgo que supone para las arcas municipales y la imagen del Ayuntamiento en cualquier tipo de robo, accidente que pudiera suceder en el parkin.

Los socialistas criticamos entonces aquella apertura y hoy volvemos a denunciarlas, para evitar nuestra responsabilidad, altercado, robo o accidente, que pudiera suceder dentro del parkin de San Antonio. Por lo cual queremos decir aquí en este salón de plenos, que si ocurriera alguna cosa, son ustedes responsables personalmente, y no la institución, al no tener expediente de actividad molesta de aparcado, ni las ordenanzas aprobadas ni los seguros correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo de Concejales Socialistas, propone al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

- 1º.- Que no se autorice o se prohíba el guardar algún coche en el parkin de San Antonio, hasta tanto y cuanto no se apruebe el expediente de Actividades molestas, y las ordenanzas de rigor.
- 2º.- Que en caso de que quedara algún coche sin la aprobación del acuerdo anterior, se haga responsable a las personas físicas que componen el equipo de gobierno del Partido Popular, y no la administración".

La Corporación, por unanimidad de veinte Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la urgencia de esta moción.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra



30 NOV. 1999



1G1441113

CLASE 7.^a

el Sr. García Bote, reiterando el contenido de la moción.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, manifestando que se ha iniciado el expediente de Actividades Molestas y también la recepción provisional de las obras.

Propone que se deje sobre la mesa esta moción y se solicita un informe jurídico de la responsabilidad que tendría este Ayuntamiento en ese parkin, y cuyo informe, podría emitirse en dos o tres días.

Por el Sr. García Bote se manifiesta que la responsabilidad es clarísima y no se necesita ningún informe jurídico para saber que, al estar ubicado en un edificio municipal y ser un servicio que presta el Ayuntamiento, la responsabilidad, en cualquier lesión, es del Ayuntamiento.

Por el Sr. Rayo Jurado, se reitera que le gustaría que se solicitase ese informe, ya que, lo que se está haciendo en estos momentos, es un servicio voluntario y por el que no se cobra nada.

Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por diez Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo P.P., integrado por diez Sres. Concejales asistentes.
- Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que habiéndose producido un empate en la votación, debe efectuarse una nueva votación.

En esta segunda votación se vuelve a producir empate de votos.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, de conformidad con lo preceptuado en el art. 100.2 del Reglamento de Organización, decide el voto de calidad de la Presidencia, y cuyo voto es en contra de esta moción.



30 NOV 1999



Corporación... por... de los veinte Sres.

- D) Moción del grupo PSOE, en relación con subvención de la Caja de Badajoz, por importe de 10.000.000 de pesetas.- Se dió cuenta de esta moción, en los términos siguientes:

"Hace pocos días el Partido Popular presentó al Pleno de la Corporación Municipal un Plan de Saneamiento, el Partido Socialista rechaza ese Plan de Saneamiento y, presenta una serie de medidas de las cuales consideramos mas eficaces y mas justas."

Una de las medidas que presentabamos era la de gestión, y continuando con aquellas propuesta, el Partido Socialista propone que la gestión pueda darnos importantes ingresos e importantes ahorros, pensando en los ingresos creemos que una buena recaudación con rigor seria muy positiva para las Arcas municipales.

Los Socialistas, en esa línea de un Plan de Saneamiento.

Desde aquí queremos denunciar públicamente la desidia del equipo de gobierno del Partido Popular, hace mas de dos años que la Caja de Badajoz, tiene aprobada una subvención al Ayuntamiento de Almendralejo de 10.000.000,-- de pesetas, y que, por no haberlo solicitado y justificado, no se ha realizado ninguna obra con esa partida y, por tanto dicha subvención no la hemos conseguido todavía.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo de Concejales Socialistas, proponen al Pleno de la Corporación municipal, EL SIGUIENTE ACUERDO:

1º.- Acordar instalar aire acondicionado, y acceso para minusválidos en el Coventual de San Antonio, con el importe de la subvención concedida por Caja Badajoz".

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.García Bote, se manifiesta que la urgencia viene dada y explicitada en el mismo contenido de la moción.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Bueno Becerra, manifestando que no es urgente esta moción y que, en estos momentos, se está negociando con la Caja de Badajoz esa subvención y aplicarla a los proyectos que se estimen mas necesarios.

Todo esto debe verse en una Comisión Informativa

previa



30 NOV, 1999

Por el Sr. García Bote se manifiesta que se lleve a la próxima Comisión de Obras el proyecto concreto. La Corporación, por unanimidad; de los veinte Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó dejar sobre la mesa esta moción.

- E) Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, también se tenía presentado por vía de urgencia otra moción del grupo IU, y que, al haberse ausentado este grupo de la sesión, se dejará para otra sesión plenaria.

18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la Alcaldía-Presidencia se da lectura a escrito de ruegos y preguntas que tiene formulados por escrito el grupo de Concejales Socialistas, con fecha 25 de noviembre de 1.999, siguientes:

1º.- Rogamos al Sr. Fernández Perianes, nos informe de las gestiones que ha realizado respecto a la moción del Partido Socialista sobre la Autovía y Travesía Nacional 630.

2º.- Rogamos al Sr. Fernández Perianes, nos informe ya que en varias ocasiones, el equipo de gobierno del Partido Popular, ha mencionado que existe en el Ayuntamiento un proyecto sobre la travesía N-630, nos gustaría que nos enviaran una copia del dicho proyecto o nos diga donde podemos verlo.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que ya explicó en el último pleno las conversaciones habidas y se está a la espera de que, por Demarcación de Carreteras, y por la Directora de Fomento, se conceda la entrevista.

Por el Sr. García Bote se manifiesta que urgen esta visita y a la que deben ir los representantes de los grupos y con los técnicos.

En estos momentos no conocemos como se va hacer esa travesía y ha debido de mandarse un ejemplar del proyecto a este Ayuntamiento para su examen y debate.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, esta misma mañana y por Fax, ha reiterado esta visita, aún cuando él, personalmente, ya ha tenido dos visitas con la Directora de Fomento.





30 NOV. 1999

3º.- Rogamos al Sr.Fernández Perianes, nos informe ya que en pasadas fechas se nos contestó por parte de la Alcaldía, que se había iniciado el expediente de los terrenos de explotación de la carretera de Badajoz, a la intersección de la nueva carretera de circunvalación, rogamos nos informe en que situación se encuentra dicho expediente.

Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que, como consta en los informes técnicos este expediente depende de la consignación presupuestaria.

4º.-Rogamos al Sr.Fernández Perianes, nos informe cuando se va a llevar a la Comisión correspondiente, las mociones del PSOE sobre el programa Horizont e Integra.

Por la Sra.Gómez Navarrete se manifiesta que, está todo preparado para enviarlo a los grupos políticos y posteriormente convocará la Comisión para su estudio.

5º.-Rogamos al Sr.Fernández Perianes, nos informe si se le ha pagado ya a la Cooperativa de Minusbarros.

Por el Sr.Bueno Becerra se manifiesta que, toda esta información se puede preguntar y obtener en la dependencia de Intervención.

Por el Sr.García Bote se manifiesta que hay una moción que presentó el grupo PSOE y aprobada por unanimidad, de que se abone mensualmente al igual que se hace con los demás trabajadores de este Ayuntamiento.

6º.- Rogamos al Sr.Fernández Perianes, nos mande una relación del Inventario de la Escuela Taller nº.3, Relación de maquinarias, herramientas, etc.

Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que el inventario ya está preparado, a excepción de los de las maquinarias y se está preparando.

7º.- Rogamos al Sr.Fernández Perianes, nos informe del coste de las varias roturas de las tuberías de la C/Tercio.

Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que ha habido varias, y que la que tuvo lugar el día 5 de septiembre, fue de 1.183.000 ptas.

8º,- Rogamos al Sr.Fernández Perianes, nos informe cuanto debemos a los trabajadores por horas extraordinarias.

Por la Sra.Fernández Morán se manifiesta que se deben

30 NOV. 1999

27



1G1441114



CLASE 7ª

3.662.945,-- ptas.

9º.- Rogamos al Sr.Fernández Perianes, nos informe donde se encuentran las piezas cedidas en su día por los ciudadanos almendralejenses, para el museo etnográfico y en que condiciones de almacenamiento se encuentran.

Por la Sra.Gómez Navarrete se manifiesta que, como dijo en el anterior pleno, en las dependencias de la UPAL parte de ellos y otros en el Matadero.

Se está buscando una ubicación, y de forma provisional, en las instalaciones del conventual.

Por el Sr.García Bote se manifiesta que, en el pleno pasado, quedó en que se le mandaría un inventario y luego el actualizado.

Por la Sra.Gomez Navarrete se manifiesta que le mandará el primero y luego el actualizado.,

10º.-Rogamos al Sr.Fernández Perianes, nos informe cuando se va a llevar a la Comisión correspondiente el acuerdo del pleno en cuanto a las mociones de Izquierda Unida y Partido Socialista, sobre el tema del Cementerio.

Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que estas mociones pueden ir a la primera Comisión Informativa de Obras que se celebre.

Por el Sr.García Bote se manifiesta que, como también hay temas sanitarios, debería celebrarse para examinar estas mociones, sesión conjunta de la Comisión de Sanidad y de Obras.

Por la Alcaldía se manifiesta que sería lo más operativo celebrar esa sesión conjunta a estos efectos y que se pongan de acuerdo los Presidentes de las dos Comisiones Informativas citadas.

12º.- Rogamos al Sr.Fernández Perianes, nos informe cuanto nos ha costado el alquiler del grupo electrògeno para la actualización de Manolo Escobar, el día 13 en el Teatro Carolina Coronado. Y cual ha sido el motivo, del porque no se ha contratado con la Compañía

30 NOV. 1999



Sevillana.

Por la Sra. Gómez Navarrete, se manifiesta que, en cuanto a la primera parte de la pregunta, al Ayuntamiento no le ha costado nada.

Y el hecho de no contratarlo con Sevillana, habría que preguntárselo a la compañía de Manolo Escobar.

13º.- Rogamos al Sr. Fernández Perianes, nos informe cuanto adeuda el Ayuntamiento por despidos improcedentes a los trabajadores, aunque la Concejala de Personal nos dijo, en el pleno del mes de octubre, que nada, sabemos que no nos decía la verdad.

Por la Sra. Fernández Morán, se reitera lo manifestado en el pleno anterior a esta misma pregunta, es decir, por despidos improcedentes no se debe nada.

14º.- Rogamos al Sr. Fernández Perianes, nos informe de lo siguiente, en pasadas fechas se nos informó por parte del Sr. Alcalde y el Delegado de Hacienda que el problema de las Escuelas Deportivas estaba solucionado, consultado con algunos Monitores nos dijeron que ustedes no habían dicho la verdad en el pleno. Rogamos al Sr. Fernández Perianes nos informe cual es la situación actual.

Por el Sr. Pérez García se manifiesta que, ya en el último pleno, se expresó que el problema está en vías de solución, aunque es difícil, porque el montante económico es muy importante y viene de atrás.

Se está en contacto con los Clubs, como beneficiarios de las subvenciones, para llegar a acuerdos con ellos y se está trabajando en todo esto.

Por el Sr. Bueno Becerra se manifiesta que, la deuda se está intentando solucionar poco a poco y en ese sentido se expresó en el pasado pleno.

15º.- Rogamos al Sr. Fernández Perianes, nos informe cuando se va a arreglar las goteras, cristales rotos y todos los desperfectos del Colegio Público Montero de Espinosa.

Por el Sr. Pérez García se manifiesta que se está arreglando la mayor parte de estos desperfectos, al igual que se hace en los restantes colegios.

16º.- Rogamos al Sr. Fernández Perianes; nos informe cuanto ha gastado el Ayuntamiento en los últimos cuatro años en honorarios

Por la Sra. Fernández Morán se manifiesta que se deben



ACTA DE SESIÓN PLLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1.999, EN PRIMERA CONVOCATORIA

de abogados tanto administrativamente, como personalmente.

Por el Sr. Bueno Becerra, se manifiesta que, todo esto se puede solicitar en la oficina de Intervención.

Por el Sr. García Bote se manifiesta que, el debate público no se puede soslayar.

17º.- Rogamos al Sr. García Perianes, nos informe si se ha tramitado el expediente de obra y de apertura y el expediente de actividades molestas sobre la sala de los multicines instalada en Caprabo.

Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que, el expediente tramitado, está pendiente de resolución de la Comisión de Calificación de la Junta de Extremadura:

18º.- Rogamos al Sr. Fernández Perianes, nos informe si es verdad que la selección del personal para los multicines se ha hecho en la UPAL y, quien las ha realizado.

Por la Sra. Gómez Navarrete se manifiesta que se ha hecho en la UPAL, facilitándose las instalaciones al igual que se le ofrece a cualquier otra asociación o partido político que solicita estas instalaciones.

- Por la Sra. Fernández Monge se ruega se coloquen las cortinas en las distintas ventanas de este salón de sesiones.

- Por el Sr. Gutiérrez Rubio se reitera la petición que tiene formulada desde el mes de septiembre, en orden a que se le dé relación del material de la Oficina de Turismo.

Por la Sra. Gómez Navarrete se manifiesta que, en esta proxima semana se le facilitará toda la documentación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las veinticuatro horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Sr. Alcalde
Sr. Secretario

[Signature]

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios numeroe á vuelta al 28 en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441103 al 1G1441114.

El Secretario,

[Signature]

28 DIC. 1999

ACTA DE LA SESIÒN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1.999, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES. CONCURRENTES.)

Sr. Alcalde-Presidente:)

Don Fco. Javier Fernàndez Perianes) En la Ciudad de Al--

mendralejo a veintiocho de)

SRES. CONCEJALES:)

Don Juan Carlos Belinchòn Garcia) diciembre de mil novecien--

Don José M^a. Bueno Becerra) tos noventa y nueve. Presi-

Don Miguel Cansado Padreda) didos por el Sr. Alcalde-Pre-

Don Bartolomè Cortès Lòpez) sidente DON FCO. JAVIER FER-

D^a. Victoriana Fernàndez Cortès) NANDEZ PERIANES, se reunen

D^a. Casilda Fernàndez Monge) en el Salòn de Actos de es-

Don José Garcia Bote) te Excmo. Ayuntamiento los -

D^a. M^a. Teresa Gòmez Navarrete) Sres. que al margen se ex--

Don Juan Ramòn Gutierrez Rubio) presan al objeto de cele- -

Don Isidro Jesùs Hurtado Alvarez) brar la sesiòn plenaria or-

D^a. Esperanza Lozano Rivado) dinaria correspondiente al

Don Felipe Martinez Moreno) mes de diciembre, y para la

Don Francisco Ortiz Peralta) que previamente habian sido

Don Martias Pèrez Garcia) citados, con arreglo al Or-

D^a. M^a. Victoria Pèrez Pachòn) den del Dia circulado.)

Don José Maria Ramirez Moràn) Por la Alcaldia-Pre-

D^a. Maria Luisa Rastrollo Fèlix) sidente se declara abierta

Don Juan de Dios Rayo Jurado) la sesiòn, siendo las vein-

D^a. M^a. Josefa Rejano Garcia) te horas.)

Don Juan Sànchez Moreno))

Sr. Interventor acctal:)

Don Angel Jesus Martinez Caballero) 1º.-ACTA ANTERIOR.-La Corpo-

Don Diego Garrido Alvarez) racion, por unanimidad,acor-

Sr. Secretario acctal:)

Don Diego Garrido Alvarez) cò aprobar el acta de la se-

siòn plenaria ordinaria, ce-

lebrada el dia 30 de noviem-

bre de 1.999.)

2º.- MODIFICACIÒN DE ADJUDICACIÒN DE PARCELA N^o.8 MANZANA D, DEL POLÌGONO INDUSTRIAL, A NOMBRE DE MONTAJES INDUSTRIALES BORREGO S.L.- Se diò cuenta de informe que emite la Tècnico de Adminis-



28 DIC. 1999



1G1441115

CLASE 7.a

tración General, comprensivo de los particulares siguientes:

- "El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1.998, al punto 4º. de la misma. acordó adjudicar la parcela 8 de la manzana D, del Polígono Industrial a la empresa Montajes Industriales Borrego, S.L.

El punto 15º. del Pliego de Cláusulas económico-administrativas para la enajenación mediante subasta de parcelas de propiedad municipal situadas en el Polígono Industrial señala que "Dado el fin industrial a que ha de dedicarse la parcela objeto de la subasta, en ningún caso el adjudicatario podrá enajenarla ni venderla antes de que la industria esté instalada y haya comenzado el ejercicio de su actividad".

El cambio de adjudicación que se solicita no debe entenderse como una venta, puesto que la Montajes Industriales Borrego S.L., está constituida única y exclusivamente por Don José Borrego Calado y su esposa Dª. Maria Álvarez Montaña.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto estimo que puede accederse a lo solicitado y que por el Pleno de la Corporación se acuerde la adjudicación de la parcela nº.8 de la manzana D, del Polígono Industrial a nombre de Don José Borrego Calado".

Seguidamente se dió cuenta del dictamen que emite en este expediente la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 21 de abril.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención el grupo I.U. integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de

28 DIC. 1999

veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó accederse al cambio de titularidad de la parcela nº,8 de la manzana D, del Polígono Industrial, a nombre de Don José Borrego Calado y facultando a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de la escritura pública y que será extendida conforme a las cláusulas del pliego económico-administrativo que ha regido para la enajenación de esta parcela.

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL DE LOS CUARTOS DE TIZA.- Se dió cuenta de informe que emite la Técnico de Administración General comprensivo de los particulares siguientes:

-PRIMERO.- Con fecha 29 de septiembre de 1.999 se emite resolución de la Alcaldía, mediante la cual se aprueba inicialmente el citado Plan Parcial, en uso de las atribuciones conferidas por lo dispuesto en el artículo 2.1.j) de la Ley de Bases de Régimen Local, en virtud de redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril.

-SEGUNDO.- Con fecha 30 de septiembre de 1.999, se procede al trámite de información pública, durante un mes, mediante su inserción en el Diario Oficial de Extremadura y en el "Periódico Extremadura".

-TERCERO.- En el plazo concedido a tal efecto no se han producido alegaciones.

-CUARTO.- Concluido el trámite de información pública, procede en consecuencia, la aprobación provisional, siendo el órgano competente el Pleno, según lo dispuesto en el artículo 22.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, acuerdo que deberá ser adoptado por mayoría simple.

-QUINTO.- una vez otorgada la aprobación provisional, el Plan habrá de aprobarse definitivamente por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, correspondiendo al Ayuntamiento elevar el expediente en el plazo reglamentariamente establecido para su resolución".

Seguidamente se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urganismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 1.999.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente

resultado:

- Vota en abstención el grupo IU. integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar provisionalmente el Plan Parcial de los Cuartos de Tiza y se eleve el expediente al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su aprobación definitiva, si procediese.

4º.- DENOMINACIÓN DE NUEVAS CALLES.-Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 1.999, en los términos siguientes:

-"Por el portavoz del grupo P.P. se concreta la propuesta presentada en la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios, celebrada el día 29 de noviembre de 1.999, referente a la denominación de nuevas calles, proponiéndose la siguiente relación:

- PINTORES EXTREMEÑOS:

- Enrique Díaz Canedo, López Prudencio, Hurtado Valhondo, García de la Huerta, Sorapán de Rieros, Gonzalo Correas, Francisco de Aldama y Gregorio Silvestre.

Asimismo, se propone como nombre de países sudamericanos: Bahamas, Barbados, Belice, Chile, Cuba, República Dominicana, Guayana, Haití y Jamaica.

Por el vocal Sr. Sánchez Moreno, se propone quedar sobre la mesa los nombres de calles relativos a ciudadanos para obtener un mayor consenso.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P. y PSOE, dictamina favorablemente la propuesta. Por el grupo I.U. se vota en abstención".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, manifestando que está de acuerdo con las rotulaciones para nuevas calles que se



PPPI
28 01 1999

proponen en el dictamen de la comisión informativa, para solicita que estas rotulaciones tengan una continuidad y coordinación por las zonas con rotulaciones similares.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P., Sr. Rayo Jurado, manifestando que con esos criterios son con los que se han hecho estas propuestas que han sido dictaminadas en la comisión informativa.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los veintinueve Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar en todos sus términos el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, referente a la denominación de las nuevas calles que se reflejan en el dictamen.

En estos momentos se ausenta de 31 Salón de Sesiones el miembro corporativo Sr. Cansado Padreda.

5º.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS PROPIEDAD DE DON JUAN OTERO MESIAS, SITUADOS EN EL POLIGONO INDUSTRIAL;; POR OTROS DE PROPIEDAD MUNICIPAL; SITUADOS EN EL POLIGONO GANADERO.- Examinado este expediente y conocido el dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 1.999, comprensivo de los particulares siguientes:

"A propuesta del portavoz del grupo P.P. se propone que el cambio de parcelas se realice a través de un expediente de permuta, donde consten las pertinentes valoraciones de las mismas.

Sometida la propuesta a votación, por el grupo I.U. se vota en abstención, por el grupo PSOE se hace reserva de voto para el Pleno.

Por el grupo P.P. se vota favorablemente la propuesta".

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la propuesta de que, por el Sr. Arquitecto Municipal se emita informe de valoración de las parcelas del Polígono Ganadero, de propiedad municipal, a permutar por terrenos, de propiedad del Sr. Otero Mesias, en el Polígono Industrial.

Sometida a votación esta propuesta, arrojó el siguiente

28 DIC. 1999

31 32



1G1441116



CLASE 7.a

resultado:

- Vota en abstención el Grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes,

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de 10 Sres. Concejales y que constituyen mayoría simple, acordó aprobar que por el Sr. Arquitecto Municipal se proceda a emitir informe de valoración de las parcelas del Polígono Ganadero, de propiedad municipal, a permutar por terrenos de propiedad del Sr. Otero Mesias en el Polígono Industrial.

En estos momentos se reincorpora a la sesión el miembro corporativo Sr. Cansado Padreda.

6º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

- Se da cuenta de que se han formalizado los contratos administrativos de las adjudicaciones de las obras a financiar con los Fondos FEDER.
- Da cuenta de la creación, para asesoración de la Alcaldía, del Consejo de Mayores.
- Testimoniar en acta el pésame al miembro corporativo Don José M^º. Ramírez Morán y a su familia, por el fallecimiento de un familiar.
- También hace constar en acta el testimonio de pésame a la familia de Don Manuel Moreno Blazquez, que fué Concejale de este Excmo. Ayuntamiento y actual Diputado de la Asamblea de Extremadura.
- Por el Sr. Garcia Bote se solicita que conste en acta el testimonio de pésame al miembro corporativo, Don Juan de Dios Rayo Jurado, por el fallecimiento de su padre.
- Por la Presidencia se reitera este testimonio de pésame y que también era su propósito hacerlo constar en acta.

28 DIC. 1999

URGENCIAS.-

A).- Convenio entre la Consejería de Cultura y Ayuntamiento de Almendralejo para la creación de Unidades Promotoras Culturales de la Mujer.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho componen la Corporación, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la urgencia de este expediente.

Seguidamente se dio cuenta de informe que emite el Sr. Interventor de Fondos, comprensivo de los particulares siguientes:

"Que existe posibilidad de financiación municipal para el ejercicio 2.000 del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Almendralejo para la creación de Unidades Promotoras Culturales de la Mujer, en la parte no subvencionada por la Junta de Extremadura, por importe de 1.500.000 pesetas".

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que se hecho y de derecho la componen, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el contenido de este convenio, facultando a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mismo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Por el Sr. Gutiérrez Rubio, se solicita de la Presidencia se informe desde cuando está trabajando en el hospital de Mérida.

También pregunta a la Alcaldía-Presidencia, si tiene previsto adoptar alguna medida al respecto, pues, a un compañero de su grupo, por omisión involuntaria, le ha costado la presidencia de una comisión, y le parece que, en este caso, el Sr. Alcalde ha incumplido alguna palabra que ha dicho en la toma de posesión, cuando dijo que iba a ser el Alcalde para todos.

También manifiesta el Sr. Gutiérrez Rubio, que tiene conocimiento de que se ha producido un hecho que puede ser realmente grave y algo contradictorio, de que algún funcionario, en nombre del Sr. Alcalde, en el hospital de Mérida ha ofrecido determinados servicios del Ayuntamiento a algún enfermo que está

28 DIC. 1999



332

en ese hospital.

Si eso es así, estima que políticamente es bastante grave y, si no ha ordenado esto a ningún funcionario, pues que tome las medidas oportunas e investigue el tema.

Ruega el Sr. Alcalde que deje de utilizar la expresión del consenso, ya que, en la práctica, no se actúa así y pone como ejemplo la revista de feria y los actos del Día de Extremadura sobre el discurso institucional que no se puso en conocimiento de los grupos de la oposición y también con respecto a los actos programados del día de la Constitución y del discurso institucional.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, aunque no le guste al Sr. Gutiérrez y como dejó patente en su toma de posesión, es su intención, y seguirá siendo, que esta Alcaldía y esta legislatura sea la del consenso y hay muchas pruebas de ello.

Con respecto al discurso institucional del Día de la Constitución, se basó en algo fundamental como es el no perder la unidad de España y la Paz, y, ese discurso institucional, lo volvería a hacer si se dan las mismas circunstancias.

Respecto a lo que ha manifestado de un funcionario en el hospital, le solicita al Sr. Gutiérrez concrete y aclare lo que ha querido decir, pues nadie en su nombre hace un servicio.

Con respecto a su situación laboral y dentro de la total legalidad y con conocimiento previo de los representantes de cada grupo, ha renunciado a cobrar del Ayuntamiento durante este mes y está trabajando en el hospital.

Por el Sr. Gutiérrez Rubio, se manifiesta que le explicará personalmente lo del funcionario para que tome las medidas oportunas, por si no ha dado el Sr. Alcalde esas órdenes.

Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que, en los terrenos dotacionales que tiene el Ayuntamiento en la Crtra. de Aceuchal, manifestó que en su día lo estaban convirtiendo en un basurero, y además posteriormente, se ha procedido a un rebaje de los mismos con gran peligro para las personas.

Por el Sr. Rayo Jurado, se manifiesta, que con relación a los hechos de vertidos de escombros en estos terrenos, se



28 DIC. 1999

tramitó el correspondiente expediente sancionados por la Oficina Técnica.

Respecto a lo del rebaje se recabará la información y, en su caso, se tramitará el correspondiente expediente sancionador.

- Por el Sr.Cansado Padreda se pregunta al Sr.Rayo Jurado y al Sr.Alcalde que, en relación al expediente de permuta de Hartiza se han presentado dos valoraciones y si tienen información de que algún otro técnico de este Ayuntamiento ha dado otro tipo de informe y no sea solamente el informe que se presentó por Don Padro Gutiérrez?

Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que no sabe a que se refiere la pregunta, pues intervienen distintos técnicos y los informes deben estar todos en la carpeta del expediente y supone que deben estar todos.

Por el Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que la pregunta es que existen dos valoraciones, una del Arquitecto Sr. Gutiérrez Casillas, y otra de un Arquitecto que no conoce y que, según consta, es el que realizó el P.G.O.U. y que fue conocido en Comisión Informativa.

La pregunta es, si ha habido otro técnico de este Ayuntamiento que ha dado otro tipo de informe que no sean esos dos.

Solicita expresamente el Sr.Cansado Padreda que todo lo que está manifestando conste en acta.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, en la Comisión informativa se puede contestar a estas preguntas, pero que él no ha tenido ningún otro informe oficial, pues estaría en la carpeta del expediente.

Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que, los informes técnicos para ese expediente son de distintos tipos, y todos los informes de los técnicos que han sido necesario recabar para este expediente, se han recabado y, supone que, todos estarán en la carpeta correspondiente en este expediente.

Por el Sr.Cansado Padreda se pregunta si ha habido un informe mayormente mas favorable a los intereses de este Ayuntamiento, como por ejemplo que los terrenos del Ayuntamiento

28 DIC. 1999



1G1441117

CLASE 7.^a

tenían un valor de mas de cincuenta millones de pesetas.

Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que cualquier informe que sea mas favorable al Ayuntamiento, que debe figurar en el expediente, lògicamente el Ayuntamiento se acogería al mismo.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que este tema es tan importante y tal vital para Almendralejo que requiere ser tratado, no en ruegos y preguntas, sino en profundidad en la Comisión informativa.

Y ese supuesto informe, el Alcalde no lo ha tenido en sus manos.

Seguidamente, por la Alcaldía-Presidencia, no formulandose otros ruegos y preguntas, expresa la felicitacion de estas fiestas y del nuevo año a todos los miembros corporativos, público asistente y población de Almendralejo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente levató la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Alcalde
Don Rayo Jurado

Secretario
Don Juan...

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta transcribe se recoge en los folios números 28 vuelto al 33, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441114 al 1G1441117.

El Secretario,

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, EL DIA 25 DE ENERO DE 2.000 EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Fco. Javier Fernández Perianes) En la Ciudad de Al-

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Carlos Belinchón García) mendralejo a veinticinco de

Don José M^a. Bueno Becerra) enero de dos mil. Presidi-

Don Miguel Cansado Padreda) dos por el Sr. Alcalde-Pre

Don Bartolomé Cortés López) sidente DON FCO. JAVIER FER-

D^a. Victoriana Fernández Monge) NÁNDEZ PERIANES, se reunen

D^a. Casilda Fernández Morán) en el Salón de Actos de es-

Don José García Bote) te Excmo. Ayuntamiento los -

D^a. M^a. Teresa Gómez Navarrete) Sres. que al margen se ex--

Don Juan Ramón Gutiérrez Rubio) presan al objeto de cele-

Don Isidro Jesús Hurtado Álvarez) brar la sesión plenaria or-

D^a. Esperanza Lozano Rivado) dinaria correspondiente al

Don Felipe Martínez Moreno) mes de enero, y para la que

Don Francisco Ortiz Peralta) previamente habían sido ci-

Don Matias Pérez García) tados con arreglo al Orden

D^a. M^a. Victoria Pérez Pachón) del Día circulado.

Don José María Ramírez Morán) Por la Alcaldía-Pre

D^a. María Luisa Rastrollo Félix) sidencia se declara abier-

Don Juan de Dios Rayo Jurado) ta la sesión, siendo las -

D^a. M^a. Josefa Rejano García) veinte horas y diez minu--

Don Juan Sanchez Moreno) tos.

Sr. Interventor acctal:

Don Juan Antonio Díaz Auniòn) Por la Presidencia, y

Sr. Secretario acctal:

Don Diego Garrido Alvarez) antes de dar comienzo a es-

ta sesión, ruega un minuto

----- silencio por la última

vìctima del terrorismo de ETA, en la persona del Teniente Coronel

Don Pedro Blanco.

Por la Corporación Municipal y público asistente se

guarda un minuto de silencio.

1º.- ACTA ANTERIOR.-La Corporación, por unanimidad, acordò

aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el dia

28 de diciembre de 1.999.

2º.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DEL CONSEJO LOCAL DE LA MUJER.-
Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, la voluntad de la Alcaldía es que, en ausencia del Alcalde presida este Consejo un miembro corporativo, como así se había manifestado en el propio Consejo.

Se tiene aceptado el que, por los grupos y en votación se designe este miembro corporativo a los efectos expresados.

- Por el portavoz del grupo I.U., Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que su grupo no hace ninguna propuesta.

- Por el portavoz del grupo PSOE se propone al miembro corporativo Dª. Mª.Luisa Rastrollo Félix.

- Por el portavoz del grupo P.P. se propone al miembro corporativo Dª. Mª. Teresa Gómez Navarrete.

Sometida a votación esta propuesta, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención el grupo I.U., integrado por 1 Sr.Concejal asistente.

- Por el grupo PSOE se vota a favor de Dª.Mª.Luisa Rastrollo Félix.

- Por el grupo P.P. se vota a favor de Dª.Mª.Teresa Gómez Navarrete.

Habiendose producido empate y repetida la votación con igual resultado, por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, en uso del voto de calidad que le otorga el art. 100.2 del R.O.F. se designa a los efectos expresados a Dª.Mª.TERESA GÓMEZ NAVARRETE.

3º.-NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN 180 y 181.- Se dió cuenta de dictamen en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 20 de enero de 2.000, en los términos siguientes:

- "Nombramiento de representante del Ayuntamiento en las Unidades de Ejecución 180 y 181.

De conformidad con los estatutos de la Junta de Compensación, forma parte de la misma un representante del Ayuntamiento que tiene que ser nombrado representante corporativo.

La Comisión dictamina que en el Pleno Corporativo se

proponga representante por el mismo".

Por la Presidencia se pregunta si hay alguna propuesta para este nombramiento por alguno de los grupos políticos.

Por el portavoz del grupo P.P. se propone al miembro corporativo Don Juan de Dios Rayo Jurado.

Sometida a votación esta propuesta, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención el grupo I.U., integrado por 1 Sr. Concejal asistente.

- Vota en abstención el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, y por mayoría simple, acordó nombrar representante del Ayuntamiento en la Junta de Compensación de las Unidades de Ejecución 180 y 181 al miembro corporativo Don Juan de Dios Rayo Jurado.

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS DE LA INSTITUCIÓN FERIAI TIERRA DE BARROS DE ALMENDRALEJO.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Industria y Desarrollo en los términos siguientes:

"El Sr. Ortiz Peralta da cuenta de estos estatutos, discutidos en sesiones precedentes y suficientemente conocido por todos los grupos, para los que pedía su aprobación.

El Sr. Ramírez Morán argumentó que no existía ningún problema para su aprobación, pero quiso aclarar que existían dos formatos de ferias en la región, según la participación de la Junta en estas instituciones. Especificando que a mayor participación, por parte de la Junta, mayor desembolso en inversión de instalaciones y mantenimiento de las mismas.

Sometidos a votación estos estatutos, la Comisión dictaminó favorablemente, con la reserva de dejar pendiente, para la próxima entrevista a celebrar entre el Sr. Alcalde y el Sr. Consejero de Economía, por si procede una modificación sobre la mayor participación de la Junta en la Institución.

Por el portavoz del grupo PSOE Sr. Ramírez Morán, se manifiesta que van a votar favorablemente la aprobación

25 ENE. 2000



356



1G1441118

CLASE 7.^a

definitiva de estos estatutos como expresaron en la Comisión Informativa.

Reitera el que se hagan gestiones por parte del equipo de gobierno en el sentido de intentar una mayor implicación de la Comunidad Autónoma en la Institución Ferial, para que presente un carácter regional y no local o comarcal.

Ello sería mas positivo desde el punto de vista económico y desde el punto de vista comercial.

Hay dos modelos de ferias como se dijo en la comisión informativa.

El modelo regional sería mas conveniente en todos los aspectos.

Si todo ello se llega a conseguir, luego se adaptarían estos estatutos a la forma que se determinase.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Ortiz Peralta, se manifiesta, que como se quedó en la Comisión, se han hecho gestiones en la Consejería de Economía, Industria y Comercio, y se le ofreció la posibilidad de estar abierto a las modificaciones que sean necesarias para la mayor implicación de la Comunidad Autónoma en la composición de la Junta Rectora.

Se hace urgente la designación de las personas que van a componer la Junta y el Comité Ejecutivo del Salón del Vino.

Por la Presidencia se solicita que, a la mayor brevedad posible, designen los grupos políticos su representante en la Junta Rectora, conforme al artículo 6 de los estatutos.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. concejales que de hecho y de derecho forman la Corporación, acordó aprobar definitivamente los estatutos de la Institución Ferial Tierra de Barros de Almendralejo, y su publicación íntegra en el B.O.P.

En estos momentos se ausenta del salón de sesiones el miembro corporativo Sr.Cansado Padreda.

25 ENE. 2000



5º.-EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DE PARCELA ADJUDICADA A DON JUAN OTERO MESIAS EN EL POLÍGONO GANADERO.- Se dió cuenta de informe que emite la Técnico de Administración General en los términos siguientes:

-1º.- Con fecha 27 de abril de 1.998, el Pleno de la Corporación adoptó acuerdo relativo a la aprobación de varios expedientes de permuta, incluido el que nos ocupa, indicando la parcela que corresponde a cada peticionario en el Polígono Ganadero.

-2º.- A dicho expediente de permuta se unía informe del Sr.Arquitecto Municipal, relativo a las parcelas adjudicadas a cada propietario en el Polígono Ganadero, correspondiéndole a Don Juan Otero Mesias, la parcela nº.80.

-3º.- Con fecha 29 de marzo de 1.999, el Pleno de la Corporación, adoptó acuerdo relativo a la asunción por el Ayuntamiento de todos los gastos derivados de la formalización en escritura pública y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad derivados de estos expedientes de permuta.

- 4º.- Con fecha 27 de septiembre de 1.999, se emite informe por el Sr.Arquitecto Municipal, relativo al cambio de adjudicación de la parcela correspondiente a Don Juan Otero Mesias por las parcelas nº.96 y 97 del Polígono Ganadero, con una superficie total de 620 m2.

- 5º.- El Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, exige en los expedientes de permuta que se justifique que la diferencia entre los bienes a permutar no sea superior al 40 por 100 del que lo tenga mayor.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, estimo que por el Pleno de la Corporación, debe adoptarse acuerdo modificando el de 27 de Abril de 1.998, en el sentido de que las parcelas a permutar a Don Juan Otero Mesias, sean las nº.96 y 97 del Polígono Ganadero, en lugar de la nº.80 inicialmente adjudicada."

Tambien se dio cuenta de informe que emite el Sr.Arquitecto Municipal, en los términos siguientes:

-"En la adjudicación de parcelas que se realizó por parte de este Excmo.Ayuntamiento, en la permuta de terrenos del Polígono

Industrial, y apoyados en el Camino del Escambron, al objeto de liberar el suelo del Polígono Industrial para obtener parcelas industriales, a Don Juan Otero Mesias, se le adjudicò la parcela

nº.80 del Vial G, vial al cual se le dotò de las infraestructuras de abastecimiento de agua y red de saneamiento. La parcela nº.80, tiene una superficie de 600 m2.y con una fachada de 12,79 ml.

Con dicha permuta el Sr.Otero Mesias no estaba de acuerdo, al existir una enesmitad manifiestas entre èl y uno de sus vecinos colindantes, debido a conflictos surgidos con anterioridad; por lo cual al Sr.Otero Mesias, se le ofreciò la posibilidad de elegir entre las parcelas que quedasen libres dentro del Vial G, al objeto de lograr la permuta y de que no se originasen nuevos conflictos entre vecinos, permutándose al Sr.Otero Mesias las parcelas números 96 y 97 de una superficie total de 620 m2.y de una fachada 20 ml.entre las dos.

El precio del metro cuadrado en el pliego de subasta de parcela de propiedad municipal, asciende a 2.000 ptas. (dos mil pesetas el metro cuadrado de suelo), por lo cual como al Sr.Otero Mesias se le permutò su propiedad en el polígono industrial por 600 m2.de suelo en el Polígono Ganadero, y las parcelas definitivas (nùm.96 y 97) ascienden a 620 m2.de superficie, estimo conveniente que el Sr.Otero Mesias abone a este Excmo. Ayuntamiento la cantidad de 40.000 ptas. cifra obtenida en función del precio del m2.de suelo en el Polígono Ganadero y por la diferencia en metros de la adjudicación definitiva".

Seguidamente se diò cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en los tÈrminos siguientes:

- Por el grupo P.P. se vota favorablemente.
- Por el grupo PSOE se vota en abstención.
- Por el grupo I.U. se hace reserva de voto para el Pleno".

Sometido a votación este expediente arrojò el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes:
- Vota en abstención el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

000 25 ENE. 2000

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de diez Sres. Concejales y que constituyen mayoría simple, acordó:

1º.- Rectificar el acuerdo adoptado en la sesión plenaria celebrada el día 27 de abril de 1.998, comprensivo de que las parcelas a adjudicar al Sr. Otero Mesias, en el expediente de permuta por otros de su propiedad situados en el Polígono Industrial, son las 96 y 97 en lugar de la nº.80 como se había fijado en el acuerdo del 27 de abril de 1.998.

2º.- Que por el Sr. Otero Mesias se abone a este Ayuntamiento la cantidad de 40.000 ptas. como se especifica en el informe transcrito del Arquitecto Municipal.

3º.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la formalización en escritura pública de esta permuta en los términos transcritos.

En estos momentos se incorpora el miembro corporativo Don Miguel Cansado Padreda.

6º.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DEL P.G.O.U. EN LA UNIDAD DE EJECUCION Nº.-33.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta de que este expediente ha seguido los trámites siguientes:

- Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación de fecha 28 de septiembre de 1.999.

- Información pública por plazo de un mes en el Diario Oficial de Extremadura y en el Periódico Extremadura.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

Por los grupos P.P. y PSOE se dictamina favorablemente la aprobación provisional de esta Modificación Puntual del P.G.O.U.

Por el grupo I.U. se vota en abstención".

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:



25 ENE 2000



1G1441119

CLASE 7ª

- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención en grupo I.U., integrado por 1 Sr. Concejales asistente.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar provisionalmente la modificación puntual del P.G.O.U. en la Unidad de Ejecución nº.33 y que se remita el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.

7º.- CONVENIO URBANISTICO CON DON ANTONIO SANCHEZ GIL, EN TERRENOS DE CALLE DE NUEVA FORMACIÓN.-Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 20 de enero de 2.000 en los términos siguientes:

-"Se dió cuenta del contenido de este Convenio Urbanístico según el acuerdo adoptado por el pleno ordinario en sesión celebrada el 25 de enero de 1.999.

Por los grupos P.P. y PSOE se vota favorablemente.
 Por el grupo I.U. se vota en abstención".

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.García Bote se manifiesta que va a rectificar el voto dado en la comisión informativa porque consideran que el contenido del convenio no está de acuerdo con lo que se había acordado.

Se propuso por el grupo PSOE que, en el contenido de las cláusulas del convenio, se reflejase claramente que el propietario tiene que entregar la calle completamente urbanizada y a su costa y, estos términos, no se recogen de forma clara en

25 ENE. 2000

el convenio.

Por ello, en la cláusula 4ª. se debe decir y expresar "urbanizar" en lugar de "colaborar".

Por todo ello, su grupo va a solicitar que se deje sobre la mesa este expediente y vuelva otra vez a comisión informativa para que se recoja con toda claridad la redacción de sus estipulaciones.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que la redacción de las cláusulas de este convenio responden a la petición del PSOE ya hizo en su día, y que, a su juicio, en la forma que están redactadas las estipulaciones, se está atendiendo a lo solicitado por el portavoz del grupo PSOE.

Para no dar más dilación a este convenio, es conveniente, que en este pleno, se diga la redacción definitiva y llevarla al propietario para que firme el mismo, en su caso.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, se propone que, en la cláusula 4ª. del convenio se diga expresamente que el Sr. Sánchez Gil se compromete a urbanizar y abonar a su costa el cien por cien del vial que comunica la C/Ortega Muñoz y la Crtra.N-630 y conforme al proyecto que se redacte por el Arquitecto Municipal y se apruebe en Comisión Informativa de Urbanismo.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación este convenio y con la propuesta que ha formulado el grupo PSOE, arrojando el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención en grupo I.U., integrado por 1 Sr. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar este convenio en los términos expresados.

88. EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA VERTEDERO.- Por el

25 ENE. 2000



38

portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que la propuesta en este expediente es la que se llevó a la Comisión Informativa, de facultar a la Alcaldía- Presidencia para realizar las gestiones oportunas de adquisición de estos terrenos para vertederos con los informes previos que posibiliten en el destino de los mismos para vertedero, y entre cuyos informes, debe existir el de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en cuanto al aspecto medioambiental.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, se manifiesta que, antes de que se llegue a algún compromiso en firme con el propietario de los terrenos, se tengan todos los informes que se necesiten de que estos terrenos pueden ser destinados para instalación de ese vertedero.

Considera que se deben gestionar otros sitios mejores de los que hasta ahora se ha venido hablando, por cuanto que estima que el que se ha venido barajando hasta estos momentos, no es el sitio más idóneo.

Su grupo se va a abstener en la propuesta que formula el grupo P.P. para que, con su voto de abstención, el equipo de gobierno pueda seguir trabajando para encontrar el sitio más idóneo para ubicar esta escombrera.

Sometida a votación la propuesta que en este expediente ha formulado el grupo P.P., arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 1 Sr. Concejil asistente.
- Vota en abstención el grupo PSOE integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la propuesta formulada en este expediente.

9º.- RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, AL PUNTO 9º. DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.999, EN EL EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL POR OTROS DE LA EMPRESA HARTIZZA S.A.



25 ENE. 2000

SITUADOS EN SAN MARCOS.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2.000, en los términos siguientes:

- "La Comisión, por unanimidad, dictamina la anulación de este acuerdo por el pleno corporativo."

- Con la venia de la Presidencia, por el Sr.García Bote se manifiesta que, antes de que se entre a debatir este punto, se va a ausentar por la posible incompatibilidad suya en esta expediente.

Solicita del Sr.Alcalde, en relación con el considerando 8 de la reclamación que hace I.U., que conste en acta lo que en el mismo se dice, "por otra parte e igualmente obrando en poder del grupo municipal de I.U. resulta que del documento oficial expedido por el Registro de la Propiedad de Almendralejo y su partido judicial de fecha 20 de septiembre de 1.999 y certificación en forma extendida", ruega que se aporte para que conste en acta esta certificación.

En caso de que Izquierda Unida no la presentase, pues está en su derecho, ruega al Sr.Alcalde que la pida al Registro de la Propiedad y la incorpore al acta, pues le parece que esto no se ajusta a la verdad.

En estos momentos se ausenta del Salón de sesiones el miembro corporativo Sr.García Bote.

- Por el portavoz del grupo I.U. Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que, no se preocupe el Sr.García Bote, pues mañana mismo, estará aquí esa certificación y que hace tiempo que está en su poder.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, las reclamaciones presentadas en este expediente constarán en el acta el nombre de todos los que han presentado reclamaciones y que en el epigrafe del orden del día no se han reflejado para no hacer excesivamente extensivo su texto:

- Escrito de D.MIGUEL CANSADO PADREDA, registrado de entrada al nº. 9.359.

- Escrito de D.SILVESTRE GOMEZ ZAFRA, registrado de entrada al nº. 9.458.

25 FNE 2000



39

1G1441120

CLASE 7ª

- Escrito de D.ANTONIO AMIGO NAVIA, registrado de entrada al nº. 9.549.
- Escrito de D.BRUNO CLEMENTE GARCIA, registrado de entrada al nº. 9.550.
- Escrito de D.FRANCISCO CIRCUJANO ZAMBRANO, registrado de entrada al nº. 9.551.
- Escrito de Dª.JULIA SUÁREZ RENDON, registrado de entrada al nº. 9.552.
- Escrito de Dª.Mª JOSÈ ZACARIAS, registrado de entrada al nº. 9.552.
- Escrito de D.TOMAS ESPINO RODRIGUEZ, registrado de entrada al nº.9.554.
- Escrito de Dª.FELISA MATEO CORVO, registrado de entrada al nº. 9.555.
- Escrito de D.SANTIAGO FERNÁNDEZ NIETO, registrado de entrada al nº.9.556.
- Escrito de D.ANTONIO FERNÁNDEZ NIETO, registrado de entrada al nº. 9.557.
- Escrito de D.JOSÈ BUENAVISTA GARCIA, registrado de entrada al nº. 9.558.
- Escrito de D.MIGUEL GARCIA GIMÈNEZ, registrado de entrada al nº. 9.559.
- Escrito de D.JUAN RICO CANO, registrado de entrada al nº.9.596.
- Escrito de Dª.OLALLA HIDALGO DURÁN, registrado de entrada al nº. 9.597.
- Escrito de D.PEDRO RAMOS MOGOLLÒN, registrado de entrada al nº. 9.689.

Tambien se une al expediente el informe que, sobre estas reclamaciones, ha emitido la Técnico de Administración General, Dª.Matilde Moreno y en cuyas conclusiones informa de que deben estimarse las reclamaciones presentadas.

- Por el portavoz del grupo I.U. Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que, en su dia, cuando se trajo este expediente y que

25 ENE. 2000

ya se ha traído muchas veces desde el año 98, con distintas fórmulas y diferentes valoraciones, manifestó que se iba a adoptar un acuerdo ilegal por la Corporación y fundamentaba el porqué.

- 1º.- Porque las distintas valoraciones que se habían por el Arquitecto Municipal no eran correctas.

- 2º.- Cuestionó el que los 10.500 m2. de uso dotacional al lado de la panificadora no se valoraban tampoco en el informe del Arquitecto Municipal, y ya se puede observar como, en otro informe posterior de otro arquitecto, si se tiene en cuenta esta valoración.

- 3º.- En tercer lugar también cuestionaba que los terrenos de Las Pizarrillas, de propiedad municipal, estaban valorados muy bajos y lo sigue manifestando, ya que, a menos de treinta metros, se están vendiendo parcelas a 15.000 ptas/m2.

También cuestionaba, en relación a la parcela del polígono industrial, que se pretende permutar a una empresa que no es una industria y habiendo también ya conocido el equipo de gobierno que se ha quedado insuficiente el polígono industrial y se están haciendo gestiones para su ampliación.

También se daba el caso de que había un miembro corporativo que no podía votar en este expediente.

A todas estas argumentaciones que expuso en el debate del acuerdo del día 30 de noviembre de 1.999, no les hizo caso por los grupos P.P. y PSOE.

Posteriormente se han tenido que presentar las reclamaciones fundadas en estas argumentaciones, y que han sido informadas por el Técnico Municipal, y la Comisión Informativa ha dictaminado que debe procederse a la anulación de este acuerdo.

Solicita que, por los grupos P.P. y PSOE; reconozcan su equivocación y expliquen las razones de porqué votaron a favor aquel acuerdo.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. Ramirez Morán, se solicita que el debate se ciña al punto del orden del día y no se hable sobre otros asuntos que no correspondan al epígrafe del orden del día.

Considera que hay una cierta pasividad en el equipo de gobierno en esta materia, ya que ha tenido conocimiento que,

25 ENE. 2000



40

detras de la ermita de San Marcos, se están vendiendo terrenos en parcelas de 1.000 m2. y se van a construir alli chalets.

El grupo PSOE, como dice en el dictamen de la comisión informativa, va a aprobar la anulación de ese acuerdo del dia 30 de noviembre de 1.999, en base al informe técnico que se ha emitido en las reclamaciones presentadas y hay, además, un tema de incompatibilidad del portavoz del grupo PSOE, y por eso, se ha ausentado en este debate, por una relación litigiosa con la empresa que es objeto de esta permuta.

Sin entrar en estas reclamaciones, se vierten una serie de cuestiones que ni están demostradas, ni siquiera presentadas, y sobre ellas no puede pronunciarse.

Por el contrario, por otros defectos formales que son los que se especifican en el informe técnico, es por lo que van a votar la anulación de este acuerdo.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, se manifiesta que, en la Comisión Informativa, su grupo dijo que, en aras de la mayor escrupulosidad, legalidad y claridad en este expediente, que se declara la nulidad del acuerdo del dia 30 de noviembre de 1.999.

No entran a valorar cualquier otra consideración.

- Por el portavoz del grupo I.U., Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que, en su exposición, lo que ha hecho es explicar en síntesis los fundamentos de las reclamaciones presentadas contra el acuerdo del dia 30 de noviembre de 1.999.

- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.Ramirez Norán, se manifiesta que no se ha referido a que no se pueda debatir sobre el fondo de las reclamaciones, si no que se estaba entrando sobre un posible acuerdo futuro que no es objeto del epigrafe del orden del dia.

- Por el Sr.Cansado Padreda se manifiesta que, en la comisión informativa tambien se llevó ese otro futuro expediente y, por eso, ha hecho referencia al mismo, aún cuando hoy no se haya traído a este pleno.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal,



25 ENE. 2000

acordó anular el acuerdo adoptado el día 30 de noviembre de 1.999, al punto 9º.-del orden del día.

En estos momentos se incorpora al salón de sesiones el miembro corporativo Sr. García Bote.

10º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

- Se ha publicado en el B.O.P. dos pliegos de ventas de parcelas en el polígono industrial y en el polígono ganadero.
- Se han designado los directores técnicos de las obras adjudicadas con cargo a los fondos FEDER.
- Con relación a las próximas elecciones generales y en cuanto a la comunicación que tiene que efectuar el Ayuntamiento a la Junta Electoral de Zona de lugares para fijación de carteles y locales para los mítines políticos, le concede la palabra al Sr. Rayo Jurado.
- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que, a fin de evitar los problemas de las últimas elecciones, se hace conveniente participar a todos los grupos la relación de locales y lugares de colocación de propaganda electoral y que será enviado a la Junta Electoral de Zona.

En estos momentos se ausenta del salón de sesiones el miembro corporativa Sra. Fernández Monge.-

U R G E N C I A S . -

-A).- Por la Alcaldía se da lectura a moción presentada por escrito, por el grupo I.U., en los términos siguientes:

"Tanto el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 1/1.994 de 20 de Junio por el que se aprueba el texto refundido de la ley general de la Seguridad Social, como la disposición adicional primera de la Ley 24/97 de 15 de julio de consolidación y racionalización del sistema de Seguridad Social preconizan una tendencia hacia la homogeneización y equiparación del régimen general de trabajadores de la Seguridad Social, en cuanto a prestación se refiere.

La última ley citada, contenía un mandato para que se realizase un estudio técnico económico del Régimen Especial de -

25 ENE. 2000

41



1G1441121



CLASE 7.ª

Autónomos, lo cual fuè realizado por la Secretaria de Estado de la Seguridad Social. En èl se incluía, a pesar de haber detectado diferencias:

- "La menor protección de que pueden disfrutar en la actualidad los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores encuadrados en el Régimen General, deriva sobre todo de su menor esfuerzo contributivo, y en muy escasa medida, de las normas reguladoras de dicho Régimen Especial".

No es cierto el menor esfuerzo contributivo, un trabajador autónomo cotiza mensualmente como poco el 28,3 % de la base mínima 113.340.

Los trabajadores autónomos no tienen derecho a prestaciones económicas por hijo a cargo, o tienen prestación ni subsidio, no se pueden jubilar hasta no haber cumplido los 65 años etc.

Los autónomos han superado la cifra de 2.500.000 personas.

Considerando que todos los concejales debemos de defender los intereses de todos los ciudadanos incluidos los autónomos, proponemos el siguiente acuerdo:

- El reconocimiento de un derecho igualdad y corresponsabilidad para los autónomos en el sistema de la Seguridad Social.
- El reconocimiento de la obligatoriedad por parte de todos los poderes públicos de propugnar la igualdad real y efectiva entre todos los españoles, especialmente en lo que implica protección pública.
- El reconocimiento de la no existencia de base objetiva para diferenciar los derechos de que son acreedores los beneficiarios de los distintos regímenes de la seguridad social.
- La solicitud de que en el seno de la Comisión encargada de establecer las líneas generales del sistema de la Seguridad Social, en el Pacto de Toledo, se debata la falta de protección

25 ENE. 2000

de prestaciones de Seguridad Social expuestas, y que padece el trabajador autónomo, y se adopten las medidas legales pertinentes para que el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, tienda, por fin, a la homogeneización con las prestaciones del Régimen General.

- La OPA deberá ser el representante de los autónomos en el Consejo Económico y Social y en la Mesa de Negociación del Plan de Empleo de Industria de Extremadura.

- Se eleve el acuerdo plenario, derivado de esta moción, al Congreso de los Diputados, "Comisión del Pacto de Toledo" y a la Secretaría de Estado de la Seguridad, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales".

Por el portavoz del grupo I.U., y en defensa de la urgencia de esta moción, se manifiesta que, la urgencia viene dada en el propio contenido de la misma.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Señores Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó declarar la urgencia de esta moción.

Por el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que todos sabemos la situación de estos autónomos que suman más de 2.500.000 en todo el país, que no tienen derecho al subsidio por prestaciones ni a paro, ni la oportunidad de jubilarse a los 65 años.

En la mesa del Plan de Empleo de Extremadura tampoco están representados como autónomos.

En el Pacto de la Mesa de Toledo tampoco están representados.

Todos los concejales tienen la obligación de poner medidas para que este colectivo, en cierta medida, no se sientan discriminados y, por eso, se presenta esta moción.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, se manifiesta que van a apoyar la moción, lo que ocurre es que al expresarse en la misma, un reconocimiento de igualdad y corresponsabilidad, se puede estar acertando o no, sobre todo en los que se percibe y se paga a la Seguridad Social, que puede dar lugar a aumentar del 29 al 40%.

También deben ser los propios autónomos los que se

25 ENE. 2009



42

definan en cuanto a su representación en los entes que quieran.
Con estas matizaciones, su grupo va a apoyar la
moción.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, se
manifiesta que la moción toca un tema que no es de competencia
municipal, y aun cuando en el fondo están de acuerdo con la
misma, también por su complejidad se ha debido pasar previamente
por Comisión Informativa.

Por todo ello su grupo se va a abstener.
Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que, la
redacción de esta moción se ha hecho por la OPA.

Por el Sr. Ortiz Peralta se manifiesta que podía haber
mejorado técnicamente esta moción, tal como va a ir redactada en
su elevación a los órganos a los que se les va a remitir y
siempre reiterando que no es de competencia municipal.

Sometida a votación esta moción del grupo I.U., arrojó
el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por un Sr. Concejales
asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 9 Sres. Concejales
asistentes.
- Vota en abstención el grupo P.P. integrado por 10 Sres.
Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable
de diez Sres. Concejales y que constituyen mayoría simple, acordó
aprobar esta Moción del Grupo I.U.

B).- Por la Alcaldía-Presidencia se dió lectura a moción
presentada por escrito, por el grupo I.U., en los términos
siguientes:

"En los últimos tiempos vienen produciéndose noticias alarmantes
respecto a un derecho humano básico, como es el derecho a la
salud. Así, en la provincia de Cáceres el "Grupo Recoletos", ha
iniciado actividades para conseguir la privatización de parte de
la asistencia sanitaria. Al mismo tiempo, un gran hospital
privado (JM Pascual Pascual S.A.), tiene prevista su apertura
próximamente en Zafra.

Al mismo tiempo que ocurren estas novedades, podemos

25 25 ENE. 2000

constatar que en los últimos años la red hospitalaria pública de Extremadura permanece estancada. De hecho, la masificación en los servicios hospitalarios cada día es más inquietante, las listas de espera para consultas o intervenciones quirúrgicas siguen siendo una norma.

Extremadura es una Comunidad Autónoma pobre, de las más pobres con Gobierno Autónomo de signo contrario al Gobierno Central, sin competencias transferidas en materia de Sanidad, perteneciente, por tanto al territorio INSALUD. Tenemos menos camas por habitante que la mayoría de las demás comunidades autónomas. Tenemos una población envejecida, unas distancias enormes y unos servicios públicos sanitarios francamente insuficientes.

Por otra parte, nuestra Constitución recoge, en su Artículo 43, que: "Se reconoce el derecho a la salud. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medios preventivos y de las prestaciones y servicios necesarios. La Ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto."

Asimismo, el propio Estatuto de nuestra Comunidad Autónoma recoge, en su Disposición Adicional Segunda, que tenemos unas circunstancias socioeconómicas distintas al resto del Estado, de donde se deriva la necesidad del pago de la "Deuda Histórica".

Por todo lo anterior y ante las amenazas que se ciernen sobre la Sanidad Pública, y en definitiva, el derecho a la salud de los extremeños, en los momentos actuales es preciso que las administraciones públicas cumplan con sus obligaciones. La Administración Estatal y, por ello, el INSALUD, dedicando más fondos a Extremadura. La Administración Autónoma ejerciendo su responsabilidad de Ordenación Sanitaria. Ambas deben fomentar la ampliación y suficiencia de los hospitales públicos ya existentes y crear aquellos nuevos que sean necesarios.

Por ello se propone al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

- Instar, tanto a la Junta de Extremadura como el Gobierno de España, a que resuelvan de forma prioritaria y urgente la situación de dos de las áreas sanitaria extremeña con mayores

25 ENE. 2000



43



1G1441122

CLASE 7ª

problemas (Llerena-Zafra y Mérida). Así, sería necesario asegurar la ampliación en recursos y medios del Complejo Hospitalario Llerena-Zafra y la creación de un nuevo hospital público en la Zona de Barros.

- Exigir a las Autoridades Sanitaria competentes, que la atención sanitaria Integral (Primaria y Especializada) sea prestado en HOSPITALES Y CENTROS privados, cuyo único fin es el ánimo de lucro y no el prestar un servicio público.

- Instar a la Asamblea y a la Junta de Extremadura a que comience a dar los pasos necesarios para la creación del Servicio Extremeño de Salud, para la recepción próxima de las Competencias Sanitarias."

Sometida a votación la urgencia de esta moción, la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho componen la misma, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la urgencia de esta moción.

- Por el portavoz del grupo I.U. Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que el objeto de esta moción aparece suficientemente explicado en el contenido de la misma.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, aun cuando pudiese estarse de acuerdo con la filosofía de esta moción no puede estar de acuerdo en absoluto con conceptos que se vierten en la misma.

En absoluto tiene el P.P. intención de privatizar la sanidad, pues la Constitución en su artículo 43, dice que compete a los Poderes públicos organizar y tutelar la salud pública y todas las medidas estarán siempre al servicio del ciudadano.

Respecto al Hospital de Tierra de Barros, todos sabemos lo que quieren los grupos de esta Corporación.

Por todo ello, su grupo no va a aprobar esta moción.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr.García Bote, se manifiesta que la van a apoyar y considera que el P.P. si quiere privatizar

25 ENE. 2000

la sanidad. Va a proponer que se añada un punto mas a esta moción y es que se inste al gobierno de la nación a que retire el Decreto Ley aprobado en el último Consejo de Ministros sobre la Ley de Fundaciones.

Por el portavoz del grupo I.U. se manifiesta que no tiene inconveniente en que se añada lo solicitado por el grupo PSOE.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, se manifiesta que su grupo no tendra inconveniente en aprobar el primer punto de la moción, en cuanto a que el hospital público en la Zona de Barros de instale en Almendralejo.

Sometida a votación esta moción del grupo I.U., arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por un Sr. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 9 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

Habiendose producido un empate a diez votos, y repetida la votación con igual resultado, por la Alcaldía- Presidencia y haciendo uso del voto de calidad que le confiere el art. 100.2 del R.O.F., se vota en contra de la moción.

En consecuencia, la moción no queda aprobada.

- C).- Se dió cuenta de moción presentada por el grupo I.U., en los términos siguientes:

- "Almendralejo es una de las ciudades de Extremadura que mas trabajadores tiene en paro.

Si nuestro municipio es famoso y conocido por sus vinos, lo es por la gran demanda de parados, sobre todo por la emigracion que sufre nuestra población. Para poder encontrar un trabajo. Tenemos trabajadores repartidos por toda la geografia del Estado: Madrid, Baleares, etc., sin olvidar países auropeos: Alemania, Suiza, Francia, etc.

Nuestro Ayuntamiento es un continuo pasillo por donde circulan cientos de parados a pedir un puesto de trabajo y

2000 25 ENE 2000



entrar en el Ayuntamiento.

La Economía del Ayuntamiento no puede satisfacer la demanda de todos los parados y el Gobierno Municipal no hace nada para mejorar esta situación lamentablemente. Los representantes del pueblo tenemos la obligación de buscar fórmulas, ideas y soluciones para dar respuesta a esta demanda y grave problema del paro.

El Gobierno Central del P.P., ha aprobado un plan de choque para Mérida crando 156 puestos de trabajo a través del INEM.

Tenemos constancia de que ha sido concedida a otras ciudades, habiéndose producido una verdadera discriminación para los parados de Almendralejo.

Por todo lo expuesto proponemos el siguiente acuerdo.

- Se elabore un proyecto y Memoria elaborado por el Ayuntamiento para el manteniendo de:

- Viales públicos, mejora de Espacios públicos, Servicios de Ocio y Cultura.

Pedimos sea aprobado este acuerdo y se traslade al gobierno de la Nación".

Sometida a votación la urgencia de esta moción, arrojò el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 9 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, si exigiéndose mayoría absoluta legal para la declaración de urgencia de esta moción que son once concejales y solo han votado a favor diez, no procede la declaración de urgencia.

- D).- Por la Alcaldía-Presidencia se dio lectura a moción presentada por el Grupo I.U., en los términos siguientes:

- "El Medio Ambiente es una de las cuestiones que mas importancia debemos de dar los grupos Políticos.

En todos los Programas Electorales de los partidos



0005 25 ENE. 2000

Políticos, que obtuvimos representación municipal se prometían medias para solucionar los problemas de Medio Ambiente en nuestro municipio.

Si analizamos lo que ocurre en nuestra población nos encontramos con verdaderos basureros y escombreras, aparecidos ilegalmente en suelo de propiedad municipal. Tenemos como ejemplo: Polígono Ganadero, suelo dotacional, carretera de Aceuchal, C/Fray Alonso Cabeza, etc. vertidos incontrolados que provocan denuncias de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Todas estas situaciones han sido denunciadas en repetidas ocasiones por nuestro grupo municipal. Sin embargo el gobierno del P.P. omite las denuncias de I.U.

Lo mas penoso y patético es ver escombros, rebajes y basuras en terrenos de escuelas, jardines.

¿En qué vamos a convertir las parcelas del Polígono, en basurero?.

Si nos denuncia la Confederación no tenemos a un Técnico para actuar en nuestra defensa.

Por todos estos razonamientos proponemos sea aprobado el siguiente acuerdo en el próximo Pleno Ordinario:

ACUERDO:

- La creación de la figura de un Técnico de Medio Ambiente.
- Y dentro de todas las funciones que le competen:
- Llevar un seguimiento y vigilancia de la depuradora de Aguas.
- Vigilar la periferia de Almendralejo.
- Denunciar a las personas o empresas que están creando basureros y escombros que dañan y afectan al medio ambiente.
- Hacer acto de presencia ante las visita de la Confederación u otro organismo, como representante de nuestro Ayuntamiento".
- Por el portavoz de I.U.se manifiesta que esta moción ya fué presentada en la anterior legislatura y fué votada por unanimidad de los distintos grupos y no se llevó a efecto.

El tema es de suma importancia.

- Por el portavoz del grupo P.P.Sr.Rayo Jurado, se manifiesta que se van a abstener en la urgencia de esta moción, pues, dentro de la plantilla de personal, ya existe un Técnico que puede asumir estas funciones y todo ello exige un estudio y acoplamiento del personal existente a los fines que se persiguen en esta moción.

25 ENE. 2000



1G1441123

45
46

CLASE 7.^a

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que todo ello debería verse en la Comisión de Personal y de la que es Presidente el Sr.Cansado Padreda.

- Por el Sr.Cansado Padreda se manifiesta que no tiene inconveniente en que se vea esta moción en la Comisión de Personal.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que pasará esta moción a la Comisión Informativa de Personal.

- E).-Por la Alcaldía-Presidencia se da lectura a moción que tiene presentada por escrito el grupo PSOE en los términos siguientes:

"Los socialistas estimamos que las prestaciones sanitarias de carácter público en nuestra ciudad están muy lejos de lo que correspondería en el año 2.000 a una ciudad de mas de 27.000 habitantes, amen de los que las localidad de nuestra comarca que nos circundan.

En cuanto a la atención primaria, una vez que se superò el límite de cartillas que legalmente se requiere, era urgente la creación de un segundo Centro de Salud. Por ello, nuestro grupo propuso en el Pleno de Octubre, y así fuè aceptado por toda la Corporación, la petición a la Junta de Extremadura y al INSALUD la creación de dicho Centro. Por la Comunidad Autónoma la respuesta fuè rápida, publicando el Decreto con la nueva demarcación sanitaria. Urge ahora la construcción, equipamiento y dotación de personal del mismo, y para ello, el primer paso sería ceder al INSALUD los terrenos donde se ubicaría el Centro.

Por lo que se refiere a la atención especializada, y sin que olvidemos la petición de disponer de todos los servicios que pueda dar un Hospital Comarcal, estimamos que con carácter prioritario debe constituirse un auténtico Servicio de Urgencia, para lo que es necesario disponer de una base del Servicio 061 en Almendralejo y no depender de la ambulancia que venga de Merida,



25 ENE. 2000



por la necesaria inmediatez que muchos casos requieren y donde está en juego la vida de nuestros vecinos. Asimismo, la dotación de una Unidad de Cirugía Ambulatoria para realizar intervenciones quirúrgicas en Almendralejo, sin tener que desplazarse a otros Hospitales enfermos y familiares, con el coste económico y de tiempo que ello supone. Por último, es indispensable que el Centro de Especialidades se desarrolle, tanto en instalaciones como en dedicación de personal, ya que lo que pudo constituir un avance en su momento, solo sirve para descongestionar a los especialistas de Mérida y para que se perjudique a los enfermos de nuestra comarca por las esperas a que debe someterse.

En base a lo expuesto anteriormente, se propone al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes ACUERDOS:

-1º.- Se cedan al INSALUD, previo estudio y propuestas de los grupos, los terrenos necesarios para la ubicación del Centro de Salud "San Roque", y se inste a dicho Organismo a su construcción y puesta en funcionamiento.

-2º.- Se solicite al INSALUD que con carácter inmediato:

- a) Se constituya una base en Almendralejo del Servicio 061.
- b) Se dote a nuestra ciudad de una Unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria.
- c) Se doten las instalaciones y se amplien los medios personales del Centro Comarcal de Especialidades".

- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramírez Morán, se manifiesta que la urgencia de esta moción viene dada porque lo que se pide en la misma es algo que afecta al día en nuestra ciudad.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se está de acuerdo con la filosofía de esta Moción en lo referente a la mejora de estos servicios.

Con respecto al apartado a) del punto 2º. de los acuerdos que se proponen en esta moción ya se ha efectuado una petición formal ante el Insalud de Madrid.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la urgencia de esta moción.

- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramírez Morán, se manifiesta que el segundo Centro de Salud "San Roque", ya ha sido concedido

25 ENF 2000



46

por la Comunidad Autónoma y es fundamental para su construcción la cesión de terrenos.

Respecto al 061 solicita se le aclare por la Alcaldía si hasta el 2.002 no van a venir estos servicios a Almendralejo y no entiende como este servicio existe en ciudades con hospitales y no en aquellas localidades en donde no hay hospitales.

Por ello, reitera que hay que conseguir estos servicios de modo inmediato.

El centro de Especialidades que se logró en su día, en estos momentos resulta insuficiente y las listas de espera son enormes.

En cuanto al tema de las operaciones, pone como ejemplo el que por un esguince de tobillo hay que irse a Mérida y en el hospital del Pilar de nuestra localidad de operan hernias discales.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, en cuanto a la cesión de los terrenos para el segundo centro de salud San Roque, todos los grupos son conscientes de que hay que ceder estos terrenos.

Respecto al 061, el que estén instalados en los puntos donde hay hospital es poque estos servicios, en los que Extremadura ha sido pionera, se han establecido en puntos con un hospital de referencia.

En el inicio del año 2.001, con casi toda seguridad se instalará en Almendralejo, y si es posible antes.

Respecto al centro de especialidades se está de acuerdo en que es necesario mas instalaciones y mas personal.

Respecto a la unidad de Cirugía Mayor ambulatoria es necesario tener mas instalaciones hospitalarias con quiròfanos y se espera que, el buen puerto que la obra del hospital del Pilar debe llevar, ayuden a exigir esta Unidad de Cirugía Mayor ambulatoria de Almendralejo.

El Grupo P.P. por todo esto van a apoyar esta moción.

- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramirez Moràn, se agradece este apoyo a la moción y reitera que se intensifique el conseguir el 061.

En cuanto al tema de la Unidad de Cirugía Mayor se tiene un desconocimiento de las competencias de la Junta y las

25 ENE. 2000

del Insalud. En Villafranca se está haciendo un buen centro porque la competencia en poblaciones de menos de 20.000 habitantes es de la Junta donde no hay hospitales, y en las de más de 20.000 habitantes, donde no hay hospitales como Almendralejo, le corresponde construirlo al Insalud.

Sometida a votación esta Moción, la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción.

F) Por la Alcaldía-Presidencia se dió lectura a Moción presentada por escrito por el grupo PSOE en los términos siguientes:

"El Grupo de Concejales Socialistas presenta al Pleno de la Corporación Municipal del mes de enero de 2.000. La siguiente moción por la vía de urgencia.

Los Socialistas entendemos que una Sociedad Progresista es aquella que hace una buena distribución de la rentas, una buena gestión política, encaminada a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Es indudable que todos los almedralejenses, mejor o peor, estamos pagando nuestros impuestos, y sin embargo, no vemos ni eficacia, ni gestión, en este Equipo de Gobierno en la redistribución de nuestros impuestos, por ejemplo los ciudadanos pagamos el I.V.T.M. y sin embargo, nuestras calles están peor que nunca.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS PROPONEN EL SIGUIENTE AGUERDO:

1º.- Que por los Técnicos del Ayuntamiento se elabore una programación y valoración para hacer un riego asfáltico a las calles de Almendralejo.

2º.- Que igualmente se haga un estudio y Valoración de la situación de las tuberías de abastecimiento de agua".

El portavoz del grupo PSOE Sr. García Bate, se manifiesta que la urgencia de esta Moción se defiende por sí sola como se explica en el contenido de la misma.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, se



1G1441124

CLASE 7.ª

manifiesta que se ha hecho un esfuerzo en estos temas y se ha dotado de material suficiente para proceder a lo que se solicita en la misma.

El estudio y valoración de las tuberías de agua se está realizando y se va a proceder en breves fechas a la reparación de las vías públicas.

Por todo ello, el grupo P.P. no va a apoyar la urgencia en esta moción, pero si manifiesta que se va a hacer lo que se pide en esta moción.

- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.García Bote, se manifiesta que si se va a hacer lo que se pide en la moción, ya se ha podido haber hecho en los cinco años que lleva gobernando el grupo P.P. y que no ha hecho un solo riego asfáltico y solamente se haya limitado a bachear.

Por otra parte no entiende como, si el grupo P.P. dice que va a hacer lo que se pide en esta moción, como no aprueba la urgencia de la misma.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado se manifiesta que, si es tan urgente esta moción, la ha podido presentar el grupo PSOE el otro día en la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo y de la que es Presidente un miembro del grupo PSOE.

- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.García Bote, se manifiesta que el 23 de diciembre de 1.977 el grupo PSOE presentó una moción sobre la ESTAL y se le contestó igual.

Sometida a votación la urgencia de esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 1 Sr. Concejales asistente.

- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 9 Sres. Concejales asistentes.

- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que

25 ENE. 2000

requiriéndose mayoría absoluta legal para la declaración de urgencia de la moción y que son once Sres. Concejales y, al haberse obtenido votos favorables de diez Sres. Concejales, no queda aprobada la urgencia de esta moción.

- G).- Por la Alcaldía-Presidencia se da lectura a moción que tiene presentada por escrito el grupo PSOE en los términos siguientes:

- "Nos han llegado varias quejas al grupo socialista de ciudadanos que, sin ser usuarios habituales de los servicios del transporte público urbano, han necesitado utilizar el mismo y se encuentran con la desagradable sorpresa de llamar por las tardes al Ayuntamiento y nadie conoce rutas ni horarios.

Teniendo en cuenta que la ciudad está creciendo hacia extrarradios, tanto para uso residencial, como comercial y de ocio, existen potenciales usuarios que deben conocer estos servicios, por lo cual se hace necesaria la correcta señalización e información. Asimismo creemos necesarios dotar con marquesinas que existieron en determinados puntos cuando los socialistas gobernábamos el Ayuntamiento.

Por lo expuesto anteriormente, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1º.- Que con carácter inmediato se señalicen las paradas del transporte público urbano de nuestra ciudad, conteniéndose en las mismas información actualizada sobre itinerarios y horarios de los servicios.

- 2º.- Que se acometa asimismo un Plan para dotar dichas paradas con marquesinas y asientos fijos".

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramírez Morán, se manifiesta que la urgencia de esta moción viene dada por cuanto que es un tema de la vida cotidiana que demanda el que se adopten estas medidas.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado se manifiesta que igual que en la moción anterior, por el grupo P.P. no se estima la urgencia de esta moción.

Se tiene solicitado al concesionario de la línea de autobuses una propuesta de itinerario que contemple las actuales y la expansión, así como diversas peticiones de usuarios y

asociaciones.

Esta moción no es urgente y además ya se están realizando lo que en ella se solicita.

- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramirez Moran se manifiesta que el talante de consenso no se ve en los debates de estas mociones que estan presentando el grupo PSOE.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el clima y talante del consenso en este pleno puede verse por cuanto que la mayoría de los temas se han aprobado por unanimidad.

Sometida a votación la urgencia de esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 1 Sr. Concejales asistente.

- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 9 Sres. Concejales asistentes.

- Vota en abstención el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que requiriéndose mayoría absoluta legal para la declaración de urgencia de la moción y que son once Sres. Concejales y, al haberse obtenido votos favorables de diez Sres. Concejales, no queda aprobada la urgencia de esta moción.

- H).- Por el portavoz del Grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, presenta por via oral la moción que, en este mismo pleno, tenía presentada por escrito y que no ha podido debatirse al no aprobarse la urgencia y referente a la solicitud al Ministerio de Trabajo de subvenciones para un plan de choque.

A través del Fondo Social Europeo, y a iniciativa del grupo I.U. y aprobado en la Junta de Extremadura, se pudieron crear puestos de trabajo en todos los pueblos.

No entienden como este plan de choque, que viene subvencionado directamente por el Ministerio, se haya concedido en Extremadura a determinadas poblaciones y Almendralejo no esté entre ellas, dado el censo de paro que hay en nuestra localidad como puede constatarse en el INEM y que, a finales de diciembre, asciende a mas de 2.000 personas.

En esta moción lo que se está pidiendo es que, por el



25 ENF. 2000

Munisterio de trabajo se conceda un plan de choque en Almendralejo, al igual que se ha hecho en otras poblaciones de Extremadura.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, se pregunta si la moción del grupo I.U. quedaria de la siguiente forma: "se elabore un proyecto o una memoria por el Ayuntamiento para el mantenimiendo de viales públicos, mejoras de espacios públicos, mejoras de espacios públicos, servicios públicos e infraestructura y que sea traslado al gobierno de la nación".

Si es así y si así se hubiese explicado cuando se dió cuenta de la moción escrito del grupo I.U., tambien se hubiese aprobado la urgencia.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordó aprobar la urgencia de esta moción oral que presenta el grupo I.U.

- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.Ramirez Moràn, se manifiesta que al texto del acuerdo al que se ha referido el Sr.Rayo, portavoz del grupo P.P. debe añadirse que sea con cargo a un plan de choque subvencionado por el Ministerio de Trabajo.

- Por el Portavoz del grupo I.U.se manifiesta que todo eso se explica en la moción.

- Por el portavoz del grupo P.P. se manifiesta que su grupo va a votar esta moción en los términos que ha expresado y que se añada que todo eso se inscriba dentro de un plan de choque.

- Por el portavoz del grupo I.U. se manifiesta que, si el Sr.Rayo le hubiese dicho, cuando se estaba debatiendo esta misma moción, y que habian presentado por escrito su grupo, el que quitase algo de la introducción de la misma, lo hubiese hecho por el bien de los parados, y no haber tenido necesidad de haberla repetido por via oral en este mismo pleno.

Sometida a votación esa moción en los términos expresados y debatidos, la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres.Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordó aprobar esta moción en los términos expresados y debatidos.

25 ENE. 2000



1G1441125

**CLASE 7.ª**

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, como aclaración, que si o se ha concedido a Almendralejo este Plan de choque, no es por mala gestión del equipo de gobierno.

Por la Concejal delegada de Personal, Sra. Fernandez Morán, se manifiesta que el plan de choque se ha concedido a las localidades designadas por el INEM en función del censo de parados.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Alcaldía-Presidencia se dà lectura a escrito de ruegos y preguntas que tiene presentado por escrito el grupo PSOE, siguientes:

- 1º.- Rogamos al Sr. Fernández Perianes: nos informe en que situación se encuentran los terrenos que faltan de expropiar o comprar en la Crtra.de Circunvalación , Badajoz Crtra.Aceuchal, Crtra.de la Fuente.
- Por la Alcaldía-Presidencia se contesta que ha habido conversaciones con los propietarios afectados y hay en curso gestiones para implicar a las dos administraciones que tienen competencias en este tema.
- Por el Sr.García Bote se manifiesta que la última vez se le dijo que se habían iniciado los expedientes de expropiación.
- Por el Concejal delegado de Infraestructura, Sr.Rayo Jurado, se manifiesta que, con uno de los propietarios el que afecta a la Crtra.de la Fuente, se siguen manteniendo conversaciones y para el que existen posibilidades. Con el otro es con el que se iniciará el expediente de expropiación, tal y como se aprobò en la Comisión de Urbanismo y espera que, a la próxima comisión, se puedan llevar los dos expedientes.
- 2º.- Rogamos al Sr.Fernandez Periànes, nos informe que desde hace mas de dos años tenemos presentadas varias mociones

25 ENE 2000

solicitando una comisión para que nos informe sobre el desarrollo didáctico y económico de los programas Horizont e Integra.

- Por la Concejal Sra. Gómez Navarrete, se manifiesta que ya, en su momento, manifestó que todo estaba preparado y se tenía listo para ver que se encuentran en los Servicios Sociales y, una vez que se vean, llevarlos a una Comisión Informativa.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que lo que debe hacerse es convocar la Comisión para ver todo esto y con la asistencia de los técnicos para que los expliquen e informen.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que será convocada la Comisión.

3º.- Rogamos al Sr. Fernández Perianes, nos informe de cuales son los motivos de que los semáforos en Almendralejo funcionen un día si y otro no.

- Por el Concejal de Infraestructura, Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que, según los informes policiales y de los servicios de mantenimiento, ahora fallan menos que antes y que vienen planteando algunos problemas los de la intersección de la C/Ortega Muñoz y de la Iglesia de San José que continuamente vienen arreglándose.

- 4º.- Rogamos al Sr. Fernández Perianes, nos informe si es verdad que algunas limpiadoras de los colegios de nuestra ciudad, para poder realizar su trabajo, tienen que comprar esas mismas los productos de limpieza, porque los centros carecen de los mismos.

- Por la Concejal Sra. Rejano García se manifiesta que no tienen conocimiento de estos hechos y recabará toda la información necesaria y se le remitirá al grupo socialista por escrito.

- 5º.- Rogamos al Sr. Fernández Perianes, trate en la medida de lo posible la mejora y limpieza de los Parques y Jardines de Almendralejo, debido al abandono total que existe en los mismos.

- Por el Concejal Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que no comparte esta apreciación y lo que si es verdad es que, por actos de vandalismo en el parque de Las Mercedes, en las últimas semanas se han producido destrozos.

25 FME 2000



- 6º.- Rogamos al Sr. Fernàndez Periànes, nos informe de cuando se va a nombrar los distintos delegados que faltan por nombrar.

- Por la Alcaldìa-Presidencia se manifiesta que hay delegaciones que se estàn llevando por Concejales del equipo de gobierno y que la Alcaldìa està abierta a que delegaciones que faltan, puedan ser llevadas por miembros distintos a los del equipo de gobierno.

- 7º.- Rogamos al Sr. Fernàndez Periànes, que conste en acta que cuando nos dijo que no habia ninguna Concejala que tuviera conductor, le decimos que no nos dijo toda la verdad, pues es cierto de que si lo tiene.

- Por la Alcaldìa-Presidencia se manifiesta que, conductor no tienen ningùn concejal, lo que si hay es, trabajadores en este Ayuntamiento que conducen coches municipales, como siempre ha existido en este Ayuntamiento, y en los que puede desplazarse algùn miembro corporativo para inspeccionar servicios.

-8º.-Rogamos al Sr. Fernàndez Periànes, nos informe en que situaciòn se encuentra la Banda de Mùsica en cuanto a ropa, instrumentos, dèbitos y relaciòn con el Ayuntamiento.

- Por el Concejal Sr. Bueno Becerra, se manifiesta que se le deben dos bimestres del aõo anterior y el curso de este.

La relaciòn es de total normalidad, siempre con el problema que crea el tener esa deuda que todos estamos deseando saldar a medida que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

- Por el Sr. Garcia Bote se reitera el ruego al equipo de gobierno para que atiendan a la Banda de Mùsica.

Seguidamente por la Alcaldìa-Presidencia se solicita si algùn miembro corporativo tiene que presentar oralmente algùn ruego pregunta.

- Por el Sr. Garcia Bote se solicita que conste en acta la felicitaciòn al Concejal Don Juan Sànchez Moreno, por el nacimiento de su hija, y la felicitaciòn al funcionario municipal Don Tomàs Lavado Alija por los servicios prestados en este Ayuntamiento durante 37 aõos y que se ha jubilado voluntariamen-



25 ENE. 2000

- te en fechas recientes.
- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que todos se unen a estas felicitaciones.
 - Por el Sr. Cansado Padreda se interesa y ruega se agilicen los acuerdos a los que se llegó en la reunión mantenida con los propietarios de terrenos en el camino de Malosvinos.
 - Por el Sr. Ramírez Morán se solicita información de si se ha dado, por escrito, a los organismos competentes, de las mociones presentadas por el Grupo PSOE y aprobadas en la actual legislatura.
 - Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se han hecho gestiones personales del contenido de estas mociones y que no hay ningún problema para trasladarlas también por escrito, a través de las correspondientes certificaciones de los acuerdos adoptados en estas mociones.
- Por el Sr. Ramírez Morán se ruega que se de cumplimiento y comunicación al Decreto 200/99 publicado en el D.O.E. de 4 de enero de 2.000, por el que se establece la regulación de horarios comerciales en Extremadura para el año 2.000 y en donde por el Ayuntamiento deben determinarse dos fechas que podrán permanecer abierto al público en domingos y festivos los establecimientos comerciales.
- Por el Sr. Ramírez Morán se ruega que, a la mayor brevedad se de cumplimiento a la petición que formulaban en la moción que han presentado en este pleno y que no se les ha aprobado la urgencia, referente a la señalización de las paradas de autobuses y colocación de marquesinas, habiéndose contestado por el Sr. Rayo Jurado que se está gestionando estas peticiones.
 - Por el Sr. Gutiérrez Rubio se formulan los ruegos siguientes:
 - Con relación a la Comisión de Empleo ruega al Sr. Alcalde que sea en el seno de la Comisión y no en los medios de comunicación, en donde explique porque ha efectuado determinadas contrataciones sin pasar por la comisión.
 - También ruega al Sr. Alcalde, que cada vez que se haga una

25 ENE. 2000

51
52



CLASE 7.^a
EXENCIÓN

crítica por los grupos de la oposición al equipo de gobierno, el que no conteste haciendo siempre referencia a etapas anteriores, por cuanto que, además se da el caso, como ocurre con las sentencias de despidos de trabajadores que, estas referencias a etapas anteriores, son ya para su propio partido de la legislatura anterior.

- Rueda que, con respecto a los expedientes de permuta que vienen a este pleno y que a lo mejor seguirán viviendo, que es obligación del equipo de gobierno que todos estos expedientes consten de la documentación completa y necesaria.
- Rueda al Sr. Alcalde que de cuenta de las Resoluciones que haya dictado en referencia a su situación laboral en el hospital de Mérida y de las que no ha dado reconocimiento a este pleno como preceptúa el art. 42 del R.O.F.
- Rueda al Concejal de Cultura, que cuando el Ayuntamiento colabore en alguna revista, el que se dé conocimiento previo a los grupos de la oposición.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, la voluntad de diálogo y consenso es clara y que, por lo que respecta a la comisión de Empleo, su posición es que esta Comisión de Empleo siga funcionando.

Respecto a la resolución de su situación laboral, y a la que ha hecho referencia el Sr. Gutierrez Rubio, le vuelve a reiterar lo manifestado en la sesión plenaria ordinaria del pasado día 28 de diciembre, en los términos siguientes:

"Con respecto a su situación laboral y dentro de la total legalidad y con conocimiento previo de los representantes de cada grupo, ha renunciado a cobrar del Ayuntamiento durante este mes y está trabajando en el hospital".

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veinticuatro horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

*Alcalde:
T. Peralta*

Secretario

12
DILICENCIA.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 33 al 51 vuelto, en papel timbrado del Estado, SERIE 1G1441116 al 1G1441126.

El Secretario,

Por el Sr. Cansado Padreda 27 FNE 2000
ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 27 DE ENERO DE 2.000, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Fco. Javier Fernández Perianes

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Carlos Belinchón García

Don José M^a. Bueno Becerra

Don Miguel Cansado Padreda

D^a. Victoriana Fernández Monge

D^a. Casilda Fernández Morán

Don José García Bote

D^a. M^a. Teresa Gómez Navarrete

Don Juan Ramón Gutiérrez Rubio

Don Isidro Jesús Hurtado Álvarez

D^a. Esperanza Lozano Rivado

Don Felipe Martínez Moreno

Don Francisco Ortiz Peralta

Don Matías Pérez Pachón

D^a. M^a. Victoria Pérez Pachón

Don José M^a. Ramírez Morán

D^a. María Luisa Rastrollo Félix

Don Juan de Dios Rayo Jurado

D^a. M^a. Josefa Rejano García

Don Juan Sánchez Moreno

Sr. Interventor actual:

Don Juan Antonio Díaz Aunión

Sr. Secretario actual:

Don Diego Garrido Álvarez

En la Ciudad de Al--

mendralejo a veintisiete de

enero de dos mil. Presididos

por el Sr. Alcalde-Presidente

te DON FCO. JAVIER FERNÁNDEZ

PERIANES, se reúnen en el -

Salón de Actos de este Exmo

Ayuntamiento los Sres. que

al margen se expresan, al -

objeto de celebrar sesión -

plenaria extraordinaria, y

para la que previamente ha-

bían sido citados con arre-

glo al Orden del Día circu-

lado.

Por la Alcaldía-Pre-

sidencia se declara abierta

la sesión, siendo las vein-

te horas.

1^o. - MOCION DEL PARTIDO SO-

1^o. - MOCION DEL PARTIDO SO-

CIALISTA SOBRE LAS ESCUELAS

CIALISTA SOBRE LAS ESCUELAS

DEPORTIVAS.- Por la Alcal--

día- Presidencia se dió leo-

tura a esta moción, en los

términos siguientes:

27 ENE. 2009



- "A principios del pasado mes de septiembre ya se anunció por parte de este grupo que al DEPORTE LOCAL le esperaban graves dificultades para su supervivencia y que las ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES tenían muy complicada su continuidad. Todo ello fruto de la nula capacidad de gestión del EQUIPO DE GOBIERNO del Partido Popular y sus constantes filosofías de lanzar balones fuera amparados en unas cortapisas económicas que, en todo caso, son fruto de una nefasta gestión financiera de un gobierno de idéntico signo.

En aquella advertencia matizábamos que la política económico-deportiva del EQUIPO DE GOBIERNO ya no era capaz de evolucionar al ritmo que el deporte de esta ciudad demandaba. Muy al contrario, difícilmente serían capaces de mantener las estructuras que habían heredado.

Todo lo anterior casa con la que aparece como principal premisa política en este tema concreto: el deporte ha de ser para quien sea capaz de pagárselo.

A todo esto se nos contesta desde el EQUIPO DE GOBIERNO que nuestra única intención era desprestigiar el nombre del Alcalde a través del deporte. Como el tiempo es juez inexorable y da y quita razones, al final ha venido a concedérsela: Quién está absolutamente desprestigiado en el propio deporte y quien ha salvaguardado, no solo su nombre, sino también su futuro, es el Alcalde solventando su situación laboral.

Al margen de lo anterior, el pasado mes de octubre se presentó una moción, por parte del grupo Municipal de izquierda Unida y refrendada por este grupo, instando a la solución urgente del problema dada la alarma social que ha representado y representa.

Y lo que nos encontramos, de entonces para acá, es que somos noticia de primera página en la prensa regional porque en el mes de diciembre de 1.999 se ha liquidado a los monitores el mes de mayo de 1.998, no hace mucho tiempo atrás, por mucho que se pueda asegurar que ya entonces estaba el Deporte Municipal en la UVI, las noticias a nivel regional y nacional era la participación en Europa de un equipo de la localidad, la presencia en la élite de equipos de la ciudad, la presencia en el libro de Ruta de la Vuelta a España, de la Vuelta a Extremadura.



27 ENE. 2009

Eso sí, el Partido Popular se ampara, para no solventar estos temas, para no gestionar una sola vía de escape a los mismos, en una cacareada y reiterativa honradez. Y es que ellos no se comprometen a aquello que no van a cumplir. Llegados a este punto habrá que preguntarse que nombre se puede dar a los que en lugar de esconderse tras la presunta honradez, a los que no se refugian en demagogias baratas y se dedicaron a gestionar, laboral y cumplir escrupulosamente los compromisos, hasta con riesgo de patrimonio personal, adquiridos con el deporte y con la ciudadanía que tiene el sagrado derecho de disfrutarlo. A estas alturas otras eran monitores de las escuelas deportivas sin preguntarse si debían o no ser profesionales.

Para terminar, decir que vemos con enorme asombro, después de todo lo que está pasando con el deporte en la ciudad, como con fecha del pasado 5 de enero, curiosa y triste coincidencia, porque era el mejor regalo de Reyes precisamente, se manda una carta del Concejal de Deportes, e la que se enfrenta los conceptos como el deporte ha de ser un servicio público, un bien social, al tiempo que se considera imprescindible que el ciudadano apoye económicamente su práctica deportiva.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS SOLICITAMOS AL PLENO DE LA CORPORACION.

- 1º.- La aprobación de esta moción, y sobre todo, el cumplimiento de los acuerdos de Pleno que esta materia se tomaron tras la referida moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida".

Esta moción ha sido dictaminada en la Comisión Informativa de Educación, Cultura y deportes el día 26 de enero, con los votos a favor de los grupos PSOE, e I.U., y voto en contra del grupo P.P.

- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.Gutiérrez Rubio, se manifiesta que hay dos circunstancias en esta moción; la inquietud está en la calle y el grupo PSOE, había avisado de todo ello antes de que se produjera.

No se ha cumplido el acuerdo de pleno que se tomó por unanimidad a propuesta de una moción de Izquierda Unida.

Solicita que se cumpla esa moción y que las Escuelas Deportivas Municipales, se pongan al día y sigan funcionando.



27 ENF 2000



CLASE 7ª

- Por el portavoz del grupo I.U. Cansado Padreda, se manifiesta està explicitada suficientemente la moción y, en la misma, se hace referencia a la que su grupo I.U. presentó y fué aprobada por unanimidad en este pleno.
- Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Pérez Garcia y Concejal delegado de Deportes, se manifiesta que se està cumpliendo los acuerdos, ya que se dijo que habia que intentar buscar soluciones y eso es lo que se està haciendo, en un clima de diálogo permanente y, desde la oposición no se està trabajando en este sentido.
- Por el portavoz del grupo PSOE Sr.García Rubio, se manifiesta que la gestión sigue siendo nula ya que el acuerdo fué el de solventar el problema de las escuelas deportivas y eso no se ha hecho, ya que no se ha pagado lo que se debia.

Sometida a votación esta moción, arrojò el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 1 Sr.Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 9 Sres. Concejales asistente.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de once Sres.Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò aprobar esta moción.

2º.- MOCIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA SOBRE MATERIA CULTURA Y U.P.A.L.- Por la Alcaldía-Presidencia se diò lectura a esta moción en los términos siguientes:

- "En la presente legislatura, la politica cultura del equipo de gobierno ha brillado por su ausencia, lo cual tiene su lógica en un gobierno de derechas, ya que el fomento de la educación y la

27 ENE. 2000

cultura históricamente ha sido una actividad considerada marginal por los conservadores, preocupados en etapas anteriores por darle un carácter elitista a estos asuntos. Actualmente, a nivel general, el "populismo" del partido conservador no ha mejorado estos aspectos, entendiendo la extensión de la cultura con la organización de magnos eventos para mejor gloria de sus organizadores.

Pues bien, en nuestra ciudad, el Ayuntamiento no ha organizado prácticamente ningún acto cultural en estos seis meses. Es cierto que en Almendralejo ha habido mucha actividad, pero propiciada por asociaciones y grupos, limitándose la labor de la Concejalía a prestar sus instalaciones. Todo ello nos parece encomiable, y sin que estemos a favor de dirigismo cultural de ningún tipo, desde la Administración Local, debe llevarse a cabo una política de fomento para cubrir todos aquellos aspectos donde no alcance lo privado.

Pero el colmo de las desdichas viene dado por la Universidad Popular de Almendralejo, que antaño gestionaba un montón de actividades y ahora está prácticamente inutilizada. Y debe tenerse en cuenta que las actividades se llevan a cabo también gracias al esfuerzo y dedicación de los empleados y funcionarios municipales, que prestan servicio en este Departamento. ¿Y cómo actúa el gobierno municipal con estos empleados? Pues despidiéndolos sin más, y poniendo a otros en su lugar, seleccionados de forma arbitraria y oscurantista, por no calificarlo de otra manera.

Con todo, lo más grave de esta situación es que actividades para las que se reciben subvenciones de otros organismos públicos y que debe llevarlas a cabo la Universidad Popular o bien no se llevan a cabo, con lo que debe devolverse el dinero recibido, o bien se realizan, pero no se justifica el gasto ante esos organismos, con lo cual debe devolverse el importe recibido y sufragarse los gastos con presupuesto propio. Y esto no lo debe permitir ni la Corporación ni el pueblo de Almendralejo, porque demostrar un delito de malversación aquí es difícil, y habrá gente que piense que se está cometiendo, pero al menos, si revela claramente una negligencia, y una falta de ética, el permitir, por acción u omisión, que se pierdan recursos

27 ENE. 2000

27 ENE. 2000



54

para el pueblo, cuando tanto se llora por las carencias económicas de este Ayuntamiento.

Por todo lo dicho anteriormente, tras el debate que oportunamente se celebre, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1º.- El pleno del Ayuntamiento de Almendralejo reprueba la actitud del Alcalde Concejal de Cultura y Universidad Popular, y Equipo de Gobierno, por la nula realización de actividades culturales de iniciativa propia.
 - 2º.- El Pleno del Ayuntamiento de Almendralejo, insta a los anteriores a que de forma inmediata se gestionen la búsqueda de fondos para llevar a cabo un Plan Municipal de Cultura y que se realicen las actividades de la Universidad Popular.
 - 3º.- El Pleno del Ayuntamiento de Almendralejo, insta a la Comisión de Control y Seguimiento del Gobierno, para que investigue las causas y consecuencias de los Programas que no se han realizado o justificado oportunamente por la UPAL en el último año".
- Esta moción ha sido dictaminada en la Comisión Informativa de Educación Cultura y Deporte el día 26 de enero, con el voto a favor del grupo PSOE, el voto en contra del grupo P.P. y reserva de voto para el pleno del grupo IU.
- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. Ramirez Morán, se manifiesta que el sentido de la moción es claro, como se refleja en su contenido.

El Ayuntamiento, en cuestiones culturales, no ha organizado casi nada como actividades propias.

Se han perdido subvenciones.

Por la portavoz del grupo P.P. y Concejal delegada de Cultura, se manifiesta que, a lo largo de estos seis meses de la actual legislatura, se han realizado actividades culturales organizadas por el Ayuntamiento como son actividades teatrales y también se han coordinado a través de la Concejalía de Cultura otras actividades particulares que han solicitado la colaboración del Ayuntamiento.

En cuanto a la UPAL, después de un tiempo de decaimiento, en estos momentos se está empezando a levantar y los talleres están funcionando a pleno rendimiento, hay un programa



27 JUN 2000
07 ENF 2030

IOVE, etc.

Con respecto a las subvenciones, no se ha perdido ninguna.

- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramírez Morán, se manifiesta que las obras de teatro a las que se ha referido la portavoz del grupo P.P. el Ayuntamiento, solo se ha limitado a ceder las instalaciones.

Respecto a la UPAL se ha contratado a una persona de forma un tanto irregular.

Respecto a la pérdida de subvenciones se verán en la Comisión de Control y Seguimiento y hay que devolver cantidades de subvención por no haberse justificado las mismas y como también se comprobará en la Comisión de Control y Seguimiento.

Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 1 Sr. Concejal asistente.

- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 9 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de once Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción.

32.- MOCION DEL PARTIDO SOCIALISTA SOBRE LA TRAVESIA N-630 Y AUTOVIA.-Por la Alcaldía-Presidencia se dió lectura a esta moción

en los términos siguientes:

"- Los Socialistas estamos comprobando la desidia que tiene el Gobierno del Partido Popular de la Nación hacia Almendralejo, no solamente no nos conceden Escuela Taller o Subvenciones para canalizar las aguas fluviales y otras series de marginaciones, como el no concedernos la obra de la travesía N-630. Si no que además no nos permite unos derechos que por Ley nos corresponden como es la información y la aprobación por este Pleno de la Autovía N-630 a su paso por Almendralejo.

El pasado mes de julio el Partido Socialista presentó



1G1441128

CLASE 7ª

una moción en Pleno para ver el proyecto de la autovía y solicitar la subvención para la obra de la travesía.

Con sorpresa para nosotros no se nos ha hecho ni gota de caso, ha pasado un año, son cuestiones tratadas en el siglo pasado y Almendralejo sigue marginado, por el Gobierno Central del Partido Popular.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1º.- Darle un plazo de un mes a la Dirección Provincial del Ministerio de fomento para que nos informe sobre el proyecto de la Autovía a su paso por Almendralejo, y en caso contrario, que todos, Ayuntamiento, Grupos Políticos y Sindicatos, convoquen una concentración en las puertas de la Delegación Provincial para exigir que esta Corporación sea recibida y atendida en las informaciones de dicho proyecto.
- 2º.- Exigirle al Ministerio de Fomento la realización del proyecto de la Travesía de la N-630 a su paso por Almendralejo.
- 3º.- Que el Ministerio nos manda dicho proyecto y Concesión de la Subvención en el plazo de un mes o, en caso contrario, que el Ayuntamiento, Grupos Políticos y Sindicatos convoquen una concentración en las puertas de la Dirección Provincial para exigir al Ministerio dicho acuerdo".

Esta moción ha sido dictaminada en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en los términos siguientes:

- Vota en contra el grupo I.U.
- Vote a favor el grupo PSOE.
- Hace reserva de voto para el pleno el grupo P.P.
- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, se manifiesta que el 25 de octubre de 1.996 presentaron la primera propuesta para hablar de la travesía de Almendralejo y de la desviación de la autovía de la N-630.

No se ha dado cuenta de esta proyecto hasta el día de

27 ENE 2000



hoy, en cuanto a la desviación de la autovía, y este proyecto ha debido ser conocido por los diferentes técnicos, por los ciudadanos de Almendralejo y por los entes sociales.

- Por el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que reitera todas las manifestaciones que siempre ha venido exponiendo cuanto se ha traído este expediente a plenos o comisiones:

Está de acuerdo con el proyecto y que se soliciten las subvenciones que sean necesarias, pero considera que hay otras prioridades más importantes en Almendralejo, como son el arreglo de las vías públicas de las barriadas y otras obras de la Ciudad, como el anillo de circunvalación.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado y Concejal de Infraestructura, se manifiesta que, como ya se ha manifestado en el día de hoy, ya se ha visto el proyecto de la autovía y, en cuanto a la travesía, se van a solicitar las subvenciones al Ministerio.

Por todo ello considera que lo se está pidiendo en esta moción ya se encuentra realizado.

Solicita al grupo proponente que retire la moción.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, se manifiesta que, mientras no se tenga la financiación del proyecto, el grupo PSOE va a seguir insistiendo en la moción.

Se puede retirar el primer acuerdo que se propone en esta moción, pues ya ha estado aquí la Directora.

Solicita que se dé traslado de estos planos a todos los entes sociales de Almendralejo y técnicos competentes.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, en la primera semana después de su toma de posesión, mantuvo una reunión con la Directora Territorial para estos temas y no a instancias de mociones del grupo PSOE.

Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención el grupo I.U. integrado por 1 Sr. Concejal asistente.

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vote en contra el grupo P.P. integrado por 9 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de diez Sres. Concejales y que constituyen mayoría simple, acuerdo aprobar esta moción.

4º.- MOCION DEL PARTIDO SOCIALISTA SOBRE FORMACIÓN Y EMPLEO.- Por la Alcaldía-Presidencia se dió lectura a esta Moción en los términos siguientes:

- "La ciudad de Almendralejo, tiene un gran índice de desempleo, que afecta, según los datos del INEM a 1.300 conciudadanos, cifra que se vería incrementada sensiblemente si se computaran los trabajadores subsidiados por el REA. Y todas aquellas personas que, aunque quieren un puesto de trabajo, por falta de expectativas no se inscriben en el INEM.

Esta gran cifra de parados es especialmente significado en cuatro colectivos:

- Mujeres, con cifras bastante mas altas que la media regional.
- Mayores de 45 años.
- Desempleo juvenil.
- Parados sin cualificación o con la cualificación mínima.

Para paliar esta lacra social, y mas en una region con los problemas estructurales como la nuestra, no solo es necesario el tirón de la iniciativa privada, importante sin ninguna duda, sino un esfuerzo complementario de los poderes públicos. A tal efecto, tanto la Junta de Extremadura, a través del III Plan de Empleo, como el Gobierno de la Nación mediante el Plan Nacional de Acción para el Empleo, articulan medidas de empleo y de cualificación profesional, muchas de las cuales van dirigidas a las Entidades Locales, por ser Administraciones cercanas al ciudadanos y que conocen perfectamente el entorno socioeconómico que les rodea.

Siguiendo el mismo orden de los colectivos mencionados anteriormente existen programas específicos para intentar paliar el desempleo, como el NOW (para mujeres), o Talleres de Empleo (para mayores de 45 años), el YOTHSTAR a las Escuelas Taller

(para jóvenes), o el Programa Regional de Formación Profesional (para colectivos no cualificados). Asimismo, hay programas generales como el de Empleo Público de la Junta de Extremadura, a través del Fondos de Cooperación Municipal, o el Plan Especial de Choque contra el Paro que ha impulsado el Ministerio de Trabajo.

Pues bien, con todo este panorama descrito, el grupo Socialista constata, con rabia contenida e indignación que el equipo de Gobierno del Partido Popular no solicita ninguna de estas ayudas, o lleva a cabo las gestiones precisas para su implantación. Esta falta de gestión en la mayoría de los casos no tiene que comportar la aportación de fondo económico alguno, es mucho mas grave que cualquier otra cosa, porque a diferencia de, por ejemplo no tener en condiciones un Parque que afecto solo a la estética o al decoro, repercute directamente un familiar, por desgracia las masdesfavorecidas económicamente, o en colectivos como los jóvenes a los que no se facilita un esperanzador futuro, o cual revela el carácter antisocial de la derecha que nos gobierna.

Y desde luego a los socialistas no nos vale la cantinela de que la Junta de Extremadura no ayuda a Almendralejo (porque la concesión de sus ayudas en esta materia tienen mecanismos automáticos y proporcionales) y porque las ayudas mas sustanciosas, como el Plan de choque o las Escuelas Taller, corresponden al Gobierno de la Nación y sus Direcciones Provinciales, del mismo signo que el partido manda, pero no gobierna, en nuestro pueblo.

Por todo lo expuesto, y tras el debate que proceda, se propone la adopción del siguiente ACUERDO

- 1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Almendralejo reprueba la actitud pasiva e ineficacia del Alcalde, Concejal de Empleo y Equipo de Gobierno, para obtener fondos públicos destinados al Empleo y la Formación.

- 2º.- El Pleno del Ayuntamiento de Almendralejo, insta a los anteriores a que lleven a cabo, de forma prioritaria, las gestiones oportunas para llevar a cabo programas municipales para combatir el desempleo".

Esta moción ha sido dictaminada en la Comisión Informativa de Personal, con los votos a favor de los grupos PSOE

27 ENE. 2000

57



1G1441129

CLASE 7.ª

- e I.U. y vota en contra del grupo P.P.
- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramírez Morán, se manifiesta que en la lectura de la moción queda claro cual es el objetivo de la misma y, en el pasado pleno ordinario, se aprobó una moción de I.U., de un Plan de Choque contra el paro.
 - Por la portavoz del grupo P.P. Sra. Rejano García, se manifiesta que apoyarán la moción, si se retira el primer punto de la misma.
 - Por el portavoz del grupo I.U, Sr. Cansado Padreda se manifiesta que están de acuerdo con la moción por cuanto que, el contenido de la misma, es similar y análogo a la moción que su grupo presentó en el pasado pleno ordinario de un plan de choque contra el paro.
 - Por el portavoz del grupo PSOE Sr. Ramírez Morán, se manifiesta que no pueden retirar el primer punto, pues lo consideran necesario, ya que es solo constatación de lo que se está viendo día a día.

El equipo de gobierno no gestiona todas estas cosas y se limita a ir detrás cuando los demás grupos presentan las cosas.

Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo P.P., integrado por 9 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de once Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción.

5º.- MOCION DEL PARTIDO SOCIALISTA SOBRE LIMPIEZA Y POLIGONO GANADERO.- Por la Alcaldía-Presidentencia se dió lectura de esta

27 ENE. 2000

moción en los términos siguientes:

"Los Socialistas entendemos que los Administradores Públicos, tienen que proporcionar calidad de vida a los ciudadanos, máxime si además se le cobran tasas e impuestos.

En Almendralejo, por desgracia, desde hace aproximadamente cinco años, la limpieza brilla por su ausencia y la desidia es algo habitual en nuestros gobernantes, tal es el punto que los extrarradios y en el interior de nuestra ciudad, es un puro basurero.

En el pasado mes de julio, los Socialistas presentamos una moción para la limpieza de nuestra ciudad, arreglos de parques y jardines y Edificios Públicos, la misa fuè aprobada por unanimidad por todos los Grupos Políticos, pero igual que pasa siempre, este equipo de gobierno que trata de transmitir diálogo, incumple una vez mas dicho acuerdo y no se realiza absolutamente nada.

En estos momentos estamos haciendo pliegos de condiciones para la venta de parcelas en el Polígono Ganadero, los Socialistas decimos que el mismo posiblemente sea el vertedero incontrolado as grande de Europa, e igualmente que el abandono de los edificios públicos tales como la Cafeteria del Parque de Las Mercedes.

No solamente es una negligencia grave, sino que supone un nido de drogadictos y un riesgos para las personas.

POR LO ANTERIORMENTE DICHO EL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS PROPONE EL SIGUIENTE ACUERDO:

- 1º.- Que se haga una limpieza general y rápida en los extrarradios de nuestra ciudad y en el interior de la misma. En especial en el Polígono Ganadero, Crtra. de Circunvalación y Peri nº.1.
- 2º.- Que se estudie por los Técnicos correspondientes si hay responsabilidades administrativas o penales por el consentimiento de la construcción de el vertedero del Polígono Ganadero.
- 3º.- Que se repare urgentamente la Cafeteria del Parque de Las Mercedes, se tomen las medidas necesarias para su cuidado y mantenimiento y se le entregue dicha Cafeteria a la Asociación de la Barriada de "Las Mercedes".

Esta moción ha sido dictaminada en la Comisión

Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en los términos siguientes:

+ Vota a favor el grupo I.U., incluyendo en la moción 5.000 m² del anillo de Circunvalación.

- Vota a favor el grupo PSOE.
- Hace reserva de voto para el pleno el grupo P.P.
- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, se manifiesta que aceptan la propuesta que I.U. presentó en la Comisión Informativa.
- Por el portavoz del Grupo I.U., Sr. Cansado Padrada, se manifiesta que van a votar favorablemente esta moción ya que, todo lo que se dice en la misma, su grupo lo ha venido denunciando constantemente en los plenos.
- Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que, el primer punto de esta moción ya se ha contestado en plenos anteriores, fundamentalmente cuando se ha hablado del tema de los escombros.

En cuanto al tercer punto, respecto a la reparación de la cafetería del parque de Las Mercedes, se está haciendo un estudio sobre el cerramiento de esa cafetería, para evitar los actos bandalícos.

No tendrían inconveniente en votar favorablemente esta moción, excepto en el inciso final del punto tercero, referente a la cesión de esta cafetería, pues ello, debería ser objeto de estudio en una comisión informativa.

- Por el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que está de acuerdo con esta propuesta y petición que hace el Grupo P.P. en este punto.
- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, se manifiesta que acepta también esta petición del grupo P.P. en cuanto a que se estudie en comisión la cesión de la cafetería y manteniendo en todo lo demás el contenido de la moción.

Sometida a votación esta moción y en los términos debatidos, la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la misma.

27 ENE 2000

6º.- MOCION DEL PARTIDO SOCIALISTA SOBRE ESCUELA TALLER.- Por la Alcaldía-Presidencia se dió lectura a esta moción en los términos siguientes:

- "Uno de los grandes problemas que tiene la Sociedad es el empleo en los momentos que vivimos, para conseguir el mismo hay que tener una buena formación.

También sabemos que, por desgracia, existen fracasos escolares, existe una actividad de formación de estos fracasos escolares para formarles, que son escuelas taller o las Casas de Oficios.

Almendralejo durante el mandato del Partido Popular, no ha conseguido ninguna Escuela Taller.

El pasado mes de julio los Socialistas presentamos una moción, que fué aprobada por unanimidad por todos los grupos políticos, solicitando una nueva Escuela Taller y la misma, hasta ahora, no se ha conseguido y entendemos que es por la desidia del gobierno local o el Gobierno Central, de cualquier forma del Gobierno del Partido Popular.

Creemos que Almendralejo está marginado pues posible- mente sea la única población de mas de 25.000 habitantes de todo España que no tiene Escuela Taller, con las consecuencias negativas para los ciudadanos mas necesitados de Almendralejo.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS, PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1º.- Reprobar la actitud del Alcalde y Cancejal/a de Educación y Cultura por no haber conseguido la Escuela Taller para Almendralejo.

- 2º.- Solicitar la IV Escuela Taller para nuestra Ciudad".

Esta moción ha sido dictaminada en la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior en los términos siguientes:

- Votan a favor los grupos PSOE e I.U.

- Vota en contra el grupo P.P.

- Por el portavoz del grupos PSOE Sr.Garcia Bote, se manifiesta que, cada vez que su grupo ha solicitado información sobre estas Escuelas Taller se le ha venido contestando, por el equipo de gobierno, que no hay problema en cuanto a este expediente.

27 ENE. 2000

59



CLASE 7ª

A las fechas presentes Almendralejo no tiene Escuela Taller, ni Casas de Oficios.

-Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Bueno Becerra, se manifiesta que la solicitud de la IV Escuela Taller se envió en su día y el expediente está tramitación y no ha culminado todavía.

- El portavoz del grupo I.U., Sr.Cansado Padreda, pregunta si el proyecto de la Escuela Taller fue el que se remitió hace dos años y referente a la remodelación de la Plaza de toros.

- Por la Sra.Fernández Morán se manifiesta que ese fue el proyecto que se mandó a Madrid y el expediente está abierto a falta de una documentación que se va a enviar.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.García Bote, se manifiesta que le sorprende que, después de dos años, no se tenga aún conseguida esa solicitud y que, en estos momentos, se esté diciendo que falta una documentación en este expediente y se va a enviar.

Todo ello denota la falta de gestión y de sensibilidad del equipo de gobierno.

Solicita que se apoye y vote favorablemente esta moción.

Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U., integrado 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 9 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas, de todo



lo que yo, el Secretario general, doy fè. *El Alcalde*
F. Perianes

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios nùms. 51 vuelto al 59 vuelto en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441126 al 1G1441130.

El Secretario,

14 FEB 2000

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 14 DE FEBRERO DE 2.000, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

- SRES. CONCURRENTES:**) En la Ciudad de Al--
Sr. Alcalde-Presidente:) mendralejo a catorce de fe--
 Don Fco. Javier Fernàndez Perianes) brero de dos mil. Presidi--
SRES. CONCEJALES) dos por el Sr. Alcalde-Presi--
 Don Juan Carlos Belinchòn Garcia) dente DON FCO. JAVIER FERNAN--
 D^a. Victoria Fernàndez Monge) DEZ PERIANES, se reunen en
 D^a. Casilda Fernàndez Moràn) el Salòn de Actos de este -
 D^a. M^a. Teresa Gòmez Navarrete) Excmo. Ayuntamiento los Srs
 Don Juan Ramòn Gutièrrez Rubio) que al margen se expresan,
 D^a. Esperanza Lozano Rivado) al objeto de celebrar se---
 D^a. M^a. Victoria Pèrez Pachòn) sion plenaria extraordina--
 Don Juan de Dios Rayo Jurado) ria, y para la que previa--
Sr. Interventor acctal:) mente habian sido citados -
 Don Juan Antonio Diaz Auniòn) con arreglo al Orden del --
Sr. Secretario acctal:) Dia circulado.
 Don Diego Garrido Alvarez)

----- Por la Alcaldia-Pre
sidencia se declara abierta la sesiòn, siendo las catorce horas.

UNICO. - SORTEO PARA LA COMPOSICIÒN DE LAS MESAS ELECTORALES.- Por la Presidencia se manifiesta que a fin de Dar cumplimiento a lo indicado en el articulo 26 de la vigente Ley orgànica del Règimen

21 FEB 2000
14 FEB. 2000



Electoral General, ha sido convocada esta sesión plenaria extraordinaria.

Seguidamente se procede al sorteo de la formación de las mesas electorales y, a cuyo fin, conforme a las listas del Censo Electoral, se ha efectuado la relación de electores de cada sección menores de 65 años y con título de Bachiller para la selección de presidentes de mesas y suplentes, e igualmente, la relación de menores de 65 años y que sepan leer y escribir, para la selección de vocales titulares y suplentes.

Por proceso informático se efectúa la selección de la composición de las treinta mesas y de cuyas composiciones se extenderá, por el Secretario, la comunicación de la Sra. Presidenta de la Junta Electoral.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las quince horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Sr. Perianes
Sr. Secretario

DILIGENCIA, -Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 59 vuelto al 60, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441130.

El Secretario,

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, EL DIA 21 DE FEBRERO DE 2.000, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Fco. Javier Fernández Perianes

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Carlos Belinchón García

Don José M^o. Bueno Becerra

Don Miguel Cansado Padreda

) En la ciudad de Almendralejo a veintiuno de febrero de dos mil. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON FCO. JAVIER FERNANDEZ PERIANES, se reúnen

21 FEB 2000



- Don Bartolomé Cortès López) en el Salòn actos de este -
- Dª. Victoriana Fernández Monge) Excmo. Ayuntamiento los Srs
- Dª. Casilda Fernández Moràn) que al margen se expresan -
- Don José García Bote) al objeto de celebrar se -
- Dª. Mª. Teresa Gómez Navarrete) sión plenaria extraordina--
- Don Juan Ramón Gutiérrez Rubio) ria, y para la que previa--
- Don Isidro Jesús Hurtado Álvarez) mente habian sido citados -
- Dª. Esperanza Lozano Rivado) con arreglo al Orden del --
- Don Felipe Martínez Moreno) Día circulado.
- Don Matias Pérez García)
- Dª. Mª, Victoria Pérez Pachòn) Excusan su asisten--
- Dª. Mª. Luisa Rastrollo Fèlix) cia los miembros corporati--
- Don Juan de Dios Rayo Jurado) vos Sres. Ortiz Peralta y -
- Dª. Mª. Josefa Rejano Garcia) Ramirez Moràn.
- Don Juan Sánchez Moreno)
- Sr. Interventor acctal:) Por la Alcaldía-Pre-
- Don Juan Antonio Díaz Auniòn) sidencia se declara abierta
- Sr. Secretario acctal:) la sesión, siendo las vein-
- Don Diego Garrido Alvarez) te horas.

ÚNICO.- MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE ALMENDRALEJO. RELATIVA A ALINEACIONES EN CALLES MARTIRES Y BAILÈN.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, al no haberse dictaminado por comisión informativa este expediente, procede, de conformidad con lo preceptuado en el art.82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, que por el pleno se ratifique la inclusión de este punto en el orden del dia.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en, consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò ratificar este expediente en el orden del dia de esta sesión plenaria extraordinaria.

Se diò cuenta de esta modificación puntual del P.G.O.U. de Almendralejo que se realiza a petición del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, y cuyo proyecto de modificación ha sido redactado por el Arquitecto Municipal Don Pablo Gutierrez Casillas.

El objeto de esta modificación, es el siguiente:



21 FEB. 2009

61



1G1441131



CLASE 7ª

- "1ª.- Modificar la alineación oficial en la calle Los Martires, a la altura de los números de gobierno 7 y 9 hasta conseguir la máxima anchura de calle en el tramo comprendido entre la Plaza de la Constitución, y la confluencia en la calle Bailen, para resolver los graves problemas de circulación creados por los accesos desde ambas calles en dirección a la Plaza de la Constitución:

- "2ª.- Descatalogar la fachada de C/Mártires nº.7 con el fin de poder acometer la necesaria modificación de alineación descrita en el punto anterior".

Se une a este expediente informe del Técnico de Administración General, comprensivo del procedimiento de tramitación que ha de llevar este expediente, conforme el art.114 del texto refundido de la Ley del Suelo.

La Corporación, por unanimidad, de los diecinueve Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1ª.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual del P.G.O.U. de Almendralejo, relativo a alineaciones en C/Mártires y C/Bailen y descatalogación de la fachada de C/Mártires. nº.7.

- 2ª.- Que se someta a información pública por plazo de UN MES en el D.O.E. y en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, de todos lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Alcalde
Secretario

Secretario

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios nùms. 60 al 61 en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441130 al 1 G1441131.

El Secretario,

23 FEB. 2008

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2.000, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Fco. Javier Fernàndez Perianes) En la ciudad de Al-

mendralejo a veintitres de

SRES. CONCEJALES:) febrero de dos mil. Presidi

Don José M^a. Bueno Becerra) dos por el Sr. Alcalde-Pre-

D^a. Victoriana Fernàndez Monge) sidente DON FCO. JAVIER FER-

D^a. Casilda Fernàndez Moràn) NANDEZ PERIANES, se reunen

Don José García Bote) en el Salòn de Actos de es-

D^a. M^a. Teresa Gómez Navarrete) te Excmo. Ayuntamiento los -

Don Isidro Jesùs Hurtado Àlvarez) Sres. que la margen se expre

D^a. Esperanza Lozano Rivado) san al objeto de celebrar -

Don Felipe Martínez Moreno) sesiòn plenaria extraordina

Don Francisco Ortiz Peralta) ria, y para la que previa--

Don Matias Pèrez García) mente habiendo sido citados

D^a. M^a. Victoria Pèrez Pachòn)

Don José M^a. Ramírez Moràn) Por la Alcaldia-Pre-

Don Juan de Dios Rayo Jurado) sidencia se declara abierta

D^a. M^a. Josefa Rejano García) la sesiòn siendo las once -

Sr. Interventor acctal:) horas y cuarenta y cinco --

Don Juan Antonio Diaz Auniòn) minutos.

Sr. Secretario acctal)

Don Diego Garrido Alvarez) **ÚNICO.**- Por la Alcaldia-Pre

----- sidencia se manifiesta que

el objeto de esta sesiòn plenaria extraordinaria es hacer objeto

de testimonio y repulsa por parte de la Corporaciòn Municipal de

Almendralejo, por el brutal atentado sufrido, en el dia de ayer,

en dos ciudadanos españoles, vilmente asesinados por la banda

23 FEB. 2000



terrorista ETA, en la ciudad de Vitoria, en las personas del Secretario General del Partido Socialista Don Fernando Buesa y del artzaina Jorge Diez.

Debe quedar constancia de este testimonio de repulsa de la Corporación Municipal de Almendralejo y del pueblo de Almendralejo, y que se testimonie la condolencia del pésame a los familiares, a los compañeros del Partido Socialista y al Gobierno del País Vasco.

También se manifiesta por la Alcaldía-Presidencia que, tras esta sesión plenaria extraordinaria y en la puerta del Ayuntamiento se celebrará un minuto de silencio.

También se solicita en estos instantes por la Alcaldía-Presidencia guardar un minuto de silencio en esta sesión plenaria extraordinaria.

Tras el minuto de silencio, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, agradece al Sr. Alcalde la convocatoria de este pleno extraordinario y ojalá nunca se tuviera que celebrar más plenos extraordinarios por estos hechos criminales.

Una vez más estos actos terroristas pretenden acabar con la libertad y la voluntad de un pueblo.

La democracia y la libertad debe defenderse solidariamente por todos los grupos contra las pretensiones de la barbarie de estos terroristas.

Solicita que se envíen telegramas, tanto al gobierno del País Vasco por la muerte de su agente, y a la familia socialista del País Vasco y que conste en acta el pésame de la Corporación de Almendralejo, y que todos los medios de comunicación luchan por la libertad, desde la libertad y para la libertad.

- Por el portavoz del Grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, se adhiere a las palabras del portavoz del grupo PSOE y le transmite la condolencia a toda la familia socialista y que se testimonie esta condolencia a los familiares y al gobierno del País Vasco.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se enviará inmediatamente sendos telegramas de repulsa y condena de la Corporación Municipal y condolencia a los familiares.



29 FEB. 2000

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantò la sesiòn, siendo las doce horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fè.

El Alcalde
D. Perianes

Secretario

DILIGENCIA.-Para haber constar que el acta transcrita se recoge en los folios nùms. 61 vuelto al 62 en papel timbrado del Estado SERIE 1 G1441131.

El Secretario,

29 FEB. 2000

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 29 de FEBRERO DE 2.000, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Fco. Javier Fernández Perianes) En la ciudad de Almendralejo a veintinueve de

SRES. CONCEJALES:

- Don Juan Carlos Belinchòn Garcia) dos por el Sr. Alcalde-Presidente DON FCO. JAVIER FERNANDEZ PERIANES, se reúnen
- Don José Maria Bueno Becerra) en el Salòn de Actos de este Excmo. Ayuntamiento los
- Don Miguel Cansado Padreda) Sres. que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesiòn plenaria ordinaria correspondiente al mes de febrero, y para la -
- Don Bartolomè Cortès Lòpez) que previamente habian sido citados con arreglo al Orden del Dia circulado.
- D^a. Casilda Fernàndez Moràn)
- Don José Garcia Bote)
- D^a. M^a. Teresa Gòmez Navarrete)
- Don Juan Ramòn Gutièrrez Rubio)
- Don Isidro Jesùs Hurtado Àlvarez)
- D^a. Esperanza Lozano Rivado)
- Don Felipe Martinez Moreno)
- Don Francisco Ortiz Peralta)
- Don Matias Pèrez Garcia)
- D^a. M^a. Victoria Pèrez Pachòn)
- Don José M^a. Ramirez Moràn) Por la Alcaldìa-Presidentencia se declara abierta la sesiòn siendo las veinte
- D^a. Maria Luisa Rastrollo Felix)
- Don Juan de Dios Rayo Jurado)

29 FEB. 2000



CLASE 7.^a

- D^a. M^a. Josefa Rejano Garcia) horas.
- Don Juan Sánchez Moreno)
- Sr. Interventor acctal:) Excusa su asistencia
- Don Angel Jesús Martínez Caballero) el miembro corporativo, Sra.
- Sr. Secretario acctal:) Fernández Monge.
- Don Diego Garrido Alvarez)

----- 1^o.- ACTAS ANTERIORES.- La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2.000, así como las actas de las sesiones plenarias extraordinarias celebradas los días 27 de enero; 14 de Febrero; 21 de Febrero y 23 de febrero, del año 2.000 respectivamente.

2^o.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES.-Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, en reunión celebrada el día 23 de febrero de 2.000, en los términos siguientes:

- "Por el Sr. Martínez Moreno se manifiesta que su grupo propone que cada grupo político designe un número de representantes del Ayuntamiento en los consejos escolares, proporcional a la representación política de cada grupo, es decir, P.P. y PSOE, por ejemplo, que propongan a cinco o seis, e I.U. a uno o dos representantes.

- Por la Presidencia se manifiesta que su grupo está de acuerdo con esta propuesta y solicita que, se traigan cuanto antes estas propuestas de representantes y que en ellas se especifique las personas y los colegios para los que se proponen.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente esta propuesta".

- Por la Alcaldía-Presidencia se dió cuenta de las designaciones siguientes:

- M^a. Antonia Tolosa CEP DE ALMENDRALEJO
- Ana M^a. Ponce La Torre E.O.I. ALMENDRALEJO

29 FEB. 2000

- Victoriana Pérez Cortès CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA.
- M^a. Concepción Díaz Benitez C.P. ANTONIO MACHADO
- Julia Suárez Rendon C.P. JOSE DE ESPRONCEDA.
- Purificación Díaz González C.P. SAN FRANCISCO.
- Catalina Benito González C.P. SAN ROQUE
- Tomás A. Ortiz García C.P. FRANCISCO MONTERO DE ESPINOSA.
- Antonia Gallardo Lázaro NTRA. SRA. DE LA PIEDAD
- Pedro García Fernández C.P. ORTEGA Y GASSET
- Julian Ballesteros IES SANTIAGO APOSTOL.
- Juan F. Moran González IES ARROYO HARNINA
- Juan González Navia IES CAROLINA CORONADO

La Corporación, por unanimidad, acordó prestar su conformidad a estas designaciones de representantes del Ayuntamiento de los Consejos escolares.

3^a.- ENAJENACION DE LA PARCELA N^o.1 D, MANZANA B, DEL POLIGONO INDUSTRIAL.-Se dió cuenta de que, el pliego de cláusulas económico-Administrativas que ha regido para la enajenación mediante subasta pública de esta parcela, fué publicado en el B.O.P. de fecha 7 de enero de 2.000.

Por la mesa de contratación, el día 3 de febrero de 2.000 se procedió a la apertura de proposiciones en esta subasta en la forma siguiente:

- JOAQUIN ACOSTA MONTEJANO 15.300.000 ptas.-
- PEDRO MARTINEZ BOLAÑO 12.300.000 ptas.-
- PEDRO ORTIZ RIVADO 14.010.000 ptas.-
- FRANCISCO ALONSO FÍSICO 13.000.000 ptas.-

Por la Mesa de Contratación y de conformidad con la cláusula décima del Pliego de Condiciones, eleva propuesta de adjudicación de esta parcela al licitador Don Joaquin Acosta Montejano, por el precio de 15.300.000 ptas.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y en, consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1^o Adjudicar la parcela n^o, de la manzana 1 B del Polígono

Industrial, al licitador Don Joaquin Acosta Montejano por el precio de 15.300.000 ptas.

- 2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización de la escritura pública de la enajenación de esta parcela y conforme a las cláusula del pliego de condiciones que ha regido para su enajenación mediante subasta pública.

4º.- ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS 21,22 y 28 MANZANA C, POLÍGONO INDUSTRIAL.- Se dió cuenta de que el pliego de cláusulas económico administrativas que ha regido para la enajenación mediante subasta pública de estas parcelas fué publicado en el B.O.P. de fecha 7 de enero de 2.000.

Por la Mesa de Contratación, el día 3 de febrero de 2.000, se procedió a la apertura de proposiciones en la forma siguiente:

PARCELA Nº. 21

ANTONIO GONZÁLEZ MENDEZ 2.701.000 ptas.

PARCELA Nº. 22

JESUS CASCON GARCIA 3.200.000 ptas.

ANTONIO GONZÁLEZ MENDEZ 2.701.000 ptas.

PARCELA Nº. 28

JESUS CASCON GARCIA 3.001.139 ptas.

DOMINGO VÈLEZ ESPERILLA 3.087.720 ptas.

BENITO VÈLEZ GARCIA 3.002.789 ptas.

M. ASUNCION GALLARDO MARTIN 2.425.000 ptas.

ISIDRO VÁZQUEZ MONTERO 2.700.012 ptas.

MIGUEL ANGEL MORÁN DÍEZ 2.424.000 ptas.

Por la Mesa de Contratación y de conformidad con la cláusula 10ª del pliego de condiciones, se eleva propuesta de adjudicación en la forma siguiente:

PARCELA Nº. 21

ANTONIO GONZÁLEZ MENDEZ 2.701.000 ptas.

PARCELA Nº. 22

JESUS CASCON GARCIA 3.200.000 ptas.

PARCELA Nº. 28

DOMINGO VÈLEZ ESPERILLA 3.087.720 ptas.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho.



29 FEB 2000

la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal acordò:

- 1º.- Adjudicar la parcela nº.21 de la manzana C, del Polígono Industrial, a DON ANTONIO GONZÁLEZ MÈNDEZ, por el precio de 2.701.000,-- ptas.

- 2º.- Adjudicar la parcela nº.22 de la manzana C, del Polígono Industrial, a DON JESUS CASCÓN GARCÍA, por el precio de 3.200.000 ptas.

- 3º.- Adjudicar la parcela nº.28 de la manzana C, del Polígono Industrial, a DON DOMINGO VÈLEZ ESPERILLA, por el precio de 3.087.720,-- ptas.

- 4º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de las escrituras públicas de estas enajenaciones de parcelas y conforme al pliego de condiciones que ha regido en la subasta.

5º.- ENAJENACIONES DE LAS PARCELAS Nº, 29, 30, 44, 45, 50, 51 y 52 DE LA MANZANA C, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Se diò cuenta de que el pliego de clàusulas econòmico-administrativas para la enajenaciòn, mediante subasta de estas parcelas se la publicado en el B.O.P. de fecha 28 de enero de 2.000.

Por la Mesa de Contrataciòn, el dia 25 de febrero de 2.000, se procediò a la apertura de proposiciones en la forma siguiente:

PARCELA Nº. 29.
FERNANDO ANTUNEZ GUERRERO 5.787.500,-- ptas.

ANTONIO GONZÁLEZ MÈNDEZ 5.000.012,-- ptas.

PARCELA Nº. 30.
FERNANDO ANTUNEZ GUERRERO 3.312.500,-- ptas.

FERNANDO VÈLEZ ESPERILLA 3.132.540,-- ptas.

ISIDRO VAZQUEZ MONTERO 3.312.505,-- ptas.

BENITO VÈLEZ GARCÍA 3.398.999,-- ptas.

PARCELA Nº. 44.
Mª. LEONOR RODRIGUEZ FERNÁNDEZ 2.850.998,-- ptas.

PARCELA Nº. 50.
FERNANDO ANTUNEZ GUERRERO 3.356.250,-- ptas.

Por la mesa de contrataciòn y, de conformidad con la clàusula 10ª del pliego de condiciones, se eleva propuesta de adjudicaciòn en la forma siguiente:

29 FEB. 2000



CLASE 7ª

PARCELA Nº. 29.

FERNANDO ANTUNEZ GUERRERO 5.787.500,-- ptas.

PARCELA Nº. 30.

BENITO VÈLEZ GARCIA 3.398.999,-- ptas.

PARCELA Nº. 44.

Mª. LEONOR RODRIGUEZ FERNÁNDEZ 2.850.998,-- ptas.

Respecto a la parcela nº.50 y en la que se ha presentado una sola licitación suscrita por Don Fernando Antúnez Guerrero, y a quien se le ha adjudicado la parcela nº.29, no procede adjudicarsele la parcela nº.50, de conformidad con lo preceptuado en el párrafo último de la cláusula 2ª del pliego de condiciones.

En consecuencia, quedarían desiertas las parcelas núms. 45, 50, 51 y 52.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Adjudicar la parcela nº.29 a DON FERNANDO ANTÚNEZ GUERRERO, por el precio de 5.787.500,-- ptas.

2º.- Adjudicar la parcela nº.30 a DON BENITO VÈLEZ GARCÍA, por el precio de 3.398.999,-- ptas.

3º.- Adjudicar la parcela nº.44 a Dª.Mª. LEONOR RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, por el precio de 2.850.998,-- ptas.

4º.- Participar a Don Fernando Antúnez Guerrero, que no se le puede adjudicar la parcela nº. 50, de conformidad con lo preceptuado en el párrafo último de la cláusula 2ª del pliego de condiciones que ha regido en esta subasta.

5º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de las escrituras públicas de las enajenaciones de las parcelas nº. 29, 30 y 44 de la manzana C, del Polígono Industrial, conforme al pliego de condiciones que ha regido en la subasta de enajenación de estas parcelas.

6º.- ENAJENACIONES DE PARCELAS EN EL POLIGONO GANADERO.- Se dió

29 FEB 2000

cuenta de que el pliego de condiciones que ha regido para la enajenación de parcelas, en el Polígono Ganadero, Vial, H, fué publicado en el B.O.P. de fecha 15 de enero de 2.000.

Por la Mesa de Contratación, el día 11 de febrero de 2.000, se procedió a la apertura de proposiciones en la forma siguiente:

PARCELA Nº. 1.
ANTONIO IGLESIAS GONZÁLEZ 530.000,-- ptas.

PARCELA Nº. 7.
ANTONIO GONZALEZ MÈNDEZ 2.000,-- ptas.

PARCELA Nº. 18.
JUAN BECERRA DÍAZ 601.000,-- ptas.

PARCELA Nº. 19.
MIGUEL BECERRA DIAZ 551.000,-- ptas.

PARCELA Nº. 38.
FRANCISCO ÁLVAREZ RAMÍREZ NO PRESENTA OFERTA ECONOMICA.

Por la mesa de Contratación y de conformidad con la cláusula 10ª del pliego de condiciones, eleva propuesta de adjudicación en la forma siguiente:

PARCELA Nº. 1.
ANTONIO IGLESIAS GONZÁLEZ 530.000,-- ptas.

PARCELA Nº. 18.
JUAN BECERRA DÍAZ 601.000,-- ptas.

PARCELA Nº. 19.
MIGUEL BECERRA DIAZ 551.000,-- ptas.

Por la Mesa de Contratación, se desestima la oferta presentada por Don Antonio González Mendez optando a la parcela nº.7, por no ajustarse la oferta económica al tipo de licitación.

También se desestima la oferta presentada por Don Francisco Álvarez Ramírez, optando a la parcela nº.38, por cuanto que en la documentación no presenta oferta económica.

Quedan desiertas las parcelas núms. 2,3,4,5,6,7,8,9,10, 11,12,13,14,15,16,20,21,22,23,35,36,37,38,47,48 y 49.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr.García Bote, quien manifiesta que, van a votar en contra de que se adjudiquen las tres parcelas a las que se han presentado proposiciones, conforme a la propuesta que eleva la Mesa de Contratación, por cuanto que, independien-

29 FEB. 2000



67
66

temente de que el procedimiento administrativo para la enajenación de estas parcelas haya sido el correcto, no se ha cumplido lo que su grupo pidió en una moción de que había que efectuar una limpieza del Polígono Ganadero y dotarlo de los servicios de infraestructura, ya que, en otro caso, las personas a las que se le adjudicase parcelas en el Polígono Ganadero, podrían exigir daños al Ayuntamiento.

Por todo ello, antes de que se adjudiquen estas parcelas, se deben efectuar estas obras de infraestructura.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, manifestando que, en la misma línea expuesta por el portavoz del grupo PSOE, se han interesados reiteradamente en la limpieza de esta zona del Polígono Ganadero y la necesidad de contar con un Técnico de Medio Ambiente.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, manifestando que en estos momentos, lo que procede es la adjudicación de las parcelas a los licitadores que han presentado proposiciones y cumpliendo con el pliego de condiciones aprobado por la corporación.

Por mí, el Secretario, manifiesto que el Pliego de cláusulas administrativas que ha regido para la enajenación mediante subasta de estas parcelas, fue aprobado por la Corporación municipal en sesión plenaria celebrada el 26 de octubre de 1999, al punto 5º de la misma, y entre cuyas cláusulas aparece la 15ª que literalmente dice:

15.- Otras obligaciones.

El Ayuntamiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 6/1998, de 13 de abril de Régimen del Suelo y Valoraciones, se encuentra obligado a efectuar la urbanización de las diferentes parcelas de esta subasta, al objeto de que las mismas reúnen los requisitos de los solares descritos en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio y 8 de la Ley 6/98.

El contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. Garcia Bote, se reitera que

van a votar en contra y propone que se hable con estos licitadores antes de que se proceda a la adjudicación por el pleno, de las parcelas solicitadas.

Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que su voto en contra viene motivado por las actuaciones de tirada de escombros en el Polígono Ganadero y cuyas actuaciones no se paran.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

-Vota en contra el grupo I.U. integrado por el Sr. Concejal asistente.

-Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 9 Sres. Concejales asistentes.

-Vota a favor el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

Habiéndose producido empate y efectuada una segunda votación con el mismo resultado, por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, de conformidad con lo preceptuado en el art. 100.2, emite el voto de calidad a favor de las adjudicaciones de estas parcelas, conforme a la propuesta que eleva la Mesa de Contratación.

En consecuencia, la Corporación y con el voto de calidad del Sr. Alcalde, acordó:

- 1º.- Adjudicar la parcela nº 11 del Polígono Ganadero, vial H, a DON ANTONIO IGLESIAS GONZÁLEZ, por el precio de 530.000,- ptas.

- 2º.- Adjudicar la parcela nº 18 del Polígono Ganadero, vial H, a DON JUAN BECERRA DIAZ, por el precio de 601.000,- ptas.

- 3º.- Adjudicar la parcela nº 19 del Polígono Ganadero, vial H, a DON MIGUEL BECERRA DIAZ, por el precio de 551.000,- ptas.

- 4º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de escritura públicas de las ventas de estas parcelas y conforme al pliego de condiciones que ha regido en esta subasta.

7º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.- Se dió cuenta de dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, en reunión celebrada el día 24 de febrero prestando su aprobación a este convenio.



CLASE 7ª
SUBCLASE

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar este convenio y facultando a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mismo.

8ª.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de febrero, confiriendo Delegación especial de los servicios de la Emisora Municipal Radio Comarca de Barros, en el miembro corporativo Don Bartolomé Cortés López.

- Da cuenta de la designación de los componentes en la Comisión de Control de Radio Comarca de Barros, creada en la sesión plenaria ordinaria del día 26 de octubre.

- Por el P.P. Don Bartolomé Cortés López y Don Juan de Dios Rayo Jurado.

- Por el PSOE Dª. Victoriana Fernández Monge y Don Ramón Gutiérrez Rubio, como titulares y Dª. Mª. Luisa Rastrollo Félix y Don Juan Sánchez Moreno, como suplentes.

- Por el Grupo I.U. Dª. Julia Suárez Rendon.

- Al pasar la Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento al organismo de Recaudación queda representado el Ayuntamiento en la Junta del Organismo de Recaudación.

- La UPAL de Almendralejo ha entrado a formar parte de la Comisión Ejecutiva en la Federación Extremeña de Universidades Populares.

- Felicita al Colegio del Santo Angel de Almendralejo por su centenario.

- Felicita a Don José Luis González Barrera, por su ascenso a



29 FEB. 2000

General de Aviación.

- Felicita a Don Luis Alberto Nùñez Nieto, que entre otras satisfacciones para Almendralejo, ha conseguido, en el primer OPEN Internacional celebrado en Plasencia, la medalla de oro y record del mundo en 50 m. libres.

- Felicita al Sr. Interventor por el nacimiento de su nueva hija.

- Felicita al miembro corporativo Don Josè M^a. Ramirez Moràn, por su ùltimo nombramiento en la Junta de Extremadura.

URGENCIAS:

- A).- Bases de convocatoria para la concesión de subvenciones municipales del año 2000.- La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò aprobar la declaración de urgencia en este expediente y el contenido íntegro de las bases de convocatoria para la concesión de subvenciones municipales del año 2.000.

- B).- Moción de los Grupos I.U. y PSOE.- Por la Alcaldía se diò lectura a esta moción, en los tÈrminos siguientes:

- "Los grupos municipales Izquierda Unida y PSOE, en el Ayuntamiento de Almendralejo presentan en la sesión plenaria ordinaria del mes de febrero la siguiente moción:

- 1º.- El pasado 2 de febrero de 2.000, el gobierno central y los sindicatos CC.OO. y CSIF acordaron una paga compensatoria para los funcionarios y personal laboral fijo de la Administración Central que se les abonarà en este mes de febrero y serà incluida dentro del complemento específico en el año 2.001.

- 2º.- Los sindicatos con representación en este Ayuntamiento CC.OO. CSIF y CITAL, han presentado un escrito el 21 de febrero pasado y registrado con el nº.1310 demandando esta misma paga compensatoria para los funcionarios laborales fijos del Ayuntamiento de Almendralejo, con el fin de no crear discriminaciones entre los funcionarios estatales y los funcionarios locales.

El grupo Izquierda Unida entiende, que efectivamente esta actuación del gobierno discrimina a unos funcionarios sobre otros al no hacerla obligatoria y extensiva para todos los funcionarios públicos. Sin embargo, si aplican para todo el colectivo funcional la subida prevista en la Ley de Presupuestos del Estado, o como ocurrió en 1.996 la congelación salarial.

Por ello, haciéndonos eco de la demanda salarial hecha por los sindicatos mencionados, proponemos al pleno lo siguiente:

- 1º.- Que se abone a los funcionarios y laborales fijos de este Ayuntamiento, deducidos del ultimo anexo de personal aprobado, una paga compensatoria en las mismas condiciones y cuantías que se ha hecho en la Administración del Estado, por el gobierno del Partido Popular.

- 2º.- Que el abono se produzca en el mes de marzo y se dé cuenta de este cumplimiento a los partidos PSOE e IU".

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr.García Bote, se solicita que se apruebe la urgencia en esta moción, con el fin de que no existan discriminaciones entre funcionarios y la urgencia viene dada porque este tema debe solucionarse cuanto antes.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, se manifiesta que el escrito al que se hace referencia en esta moción, ya de por si es discriminatorio en cuanto solo habla de los funcionarios y del personal laboral fijo.

En el Ayuntamiento se tiene aprobado un convenio en el que se dice que a igual trabajo, igual salario y, por tanto deberían estar tambien los contratados.

No es ese el asunto principal, en el que se podría basar para para que su grupo no apruebe la urgencia de esta moción.

La congelación salarial del 96 no se aplicó e este Ayuntamiento, pues fué la época en que se aprobó el convenio y supuso una subida importantísima para el personal de este Ayuntamiento y, mientras que en el resto de España ningún funcionario subió en sus salarios, en el Ayuntamiento de Almendralejo si.

Se podría aprobar algo que se tiene mas cercano, como es la compensatoria de la Junta de Extremadura.

Por todo ello, estima que no ha lugar la urgencia de



29 FEB 2000
0005 FEB 2000

esta moción, puesto que los funcionarios y personal laboral fijo de este ayuntamiento, en su 99%, son lo que mas ganan de todos los funcionarios del Estado y considera que no ha lugar a que se manifieste la necesidad de una subida, en tanto no se iguale, por ejemplo, a la Junta de Extremadura.

Sometido a votación la urgencia de esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 1 Sr. Concejales asistente.

- Vota a favor el grupo PSOE; integrado por 9 Sres. Concejales asistentes.

- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, exigiéndose mayoría absoluta legal de once Sres. Concejales para la aprobación de urgencia de esta moción, y no habiéndose obtenido el número de votos, no se aprueba la declaración de urgencia de esta moción.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la Presidencia se da lectura a escrito de Ruegos y Preguntas que tiene presentado el grupo PSOE, en los términos siguientes:

1º.- Rogamos al Sr. Alcalde, nos informe cual es el motivo por el cual el proyecto del Colegio Antonio Machado no ha pasado por la Comisión de Obras y Urbanismo.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que este proyecto lo ha confeccionado y redactado la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia y se presentó en el Ayuntamiento para la obtención de la licencia municipal de obras que fué concedida por la Comisión de Gobierno.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, se manifiesta que ello no obsta para que este proyecto se haya podido ver en la Comisión Informativa de Obras, tanto mas cuanto que se trata de un proyecto que puede tener gran trascendencia.

Solicita que en lo sucesivo, estos tipos de proyecto se dé conocimiento a la Comisión Informativa de Obras, y que, en este expediente, se dialogue con los vecinos, con la APA y con el claustro de profesores.

29 FEB. 2000



CLASE 7.^a
SIN PUNTO

- Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que el diàlogo se viene manteniendo con todas las partes y se han celebrado diversas reuniones, alcanzàndose algunos acuerdos en estas reuniones, y en ese sentido se sigue trabajando.

2º.- Rogamos al Sr.Alcalde: trate de negociar con los vecinos de la Calle San Blas las instalaciones de la zona deportiva del Colegio Antonio Machado.

- Por el Concejal Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que le parece muy bien y eso es lo que se està haciendo y se tiene previsto celebrar una reuniòn con los vecinos despuès de las elecciones.

3º.- Rogamos al Sr.Alcalde, nos informe cuanto se le debe a la Seguridad Social y a Degremont.

- Por el Concejal Sr.Bueno Becerra, se manifiesta que estas preguntas puede y deben recabarse en los servicios de Intervenciòn.

En los presentes momentos no tiene los datos concretos y, de los ùltimos datos, el importe a la Seguridad Social seria de unos 750 millones de pesetas y a Degremont de 250 millones de pesetas.

Por el Sr.Garcia Bote se manifiesta que no se puede sustraer el debate polìtico en estos temas y es en el pleno corporativo donde debe debatirse estos temas.

4º.- Rogamos al Sr,Alcalde nos diga, cuantos contenciosos tiene el Ayuntamiento en estos momentos y en que situaciòn se encuentran.

- Por el Sr.Ortiz Peralta se manifiesta que de los datos recabados son doce procedimientos en tramitacion y tambien hay otros, que se llevan por la Tècnico de Administraciòn, respecto a procedimientos de Responsabilidad Patrimonial.

29 FEB. 2000

5º.- Rogamos al Sr. Alcalde nos informe en que grado de ejecución se encuentran los trabajos AEPSA de 1.998, 1999.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que se ha solicitado al Sr. Arquitecto se pase información para enviársela a los grupos políticos.

6º.- Rogamos al Sr. Alcalde, nos informe cuales son las gestiones que se han hecho para evitar el problema higiénico sanitario que existe en el colegio José de Espronceda.

- Por el Concejal Sr. Pérez García se manifiesta que, los próximos días se van a realizar las obras conforme a las directrices de la Oficina Técnica de Obras y del Servicio de Aguas.

7º.- Rogamos al Sr. Alcalde, que nos informe el porqué el Delegado de Educación no ha contestado al escrito de la APA referente a los problemas higiénicos sanitarios del colegio José de Espronceda.

- Por el Sr. Pérez García se manifiesta que se ha contestado de forma personal y telefónica.

8º.- Rogamos al Sr. Alcalde, que nos informe el porqué no se cumple la moción presentada por el Partido Socialista sobre la limpieza en Almendralejo y en especial en el Polígono Ganadero.

- Por el Sr. Rayo Jurado se reitera que se encuentran muy avanzados los trámites para la creación de una escombrera.

Concluidos los ruegos y preguntas que se tienen formulados por escrito, seguidamente se formulan oralmente las siguientes preguntas y ruegos.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que, hace dos plenos le pidió al Sr. Cansado incorporase al expediente una nota simple del Registro por un problema que se suscitó en aquel pleno y pregunta al Sr. Alcalde si se ha incorporado esa nota simple.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se ha constatado con el Sr. Cansado y se le ha pedido que a esta pregunta le puede contestar el Sr. Cansado, si quiere.

Por el Sr. Cansado se manifiesta que, cuando se le pidió

esa nota simple, manifestó que al día siguiente la aportaría.

Luego lo ha pensado detenidamente y le manifiesta al Sr. García Bote que esa nota simple le costó un dinero en el Registro de la Propiedad y que el Registro es público y que el Sr. García Bote la puede también recabar del Registro.

Por el Sr. García Bote se solicita que, por el Ayuntamiento se pida un certificado y se incorpore al expediente:

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que hace dos plenos, el grupo PSOE presentó una moción para que no se abriese el parking de San Antonio y se le dijo que se iba a pedir un informe técnico, y ruega se le facilite ese informe, si se ha emitido.

- Por el Sr. Cansado Padreda se pregunta sobre la situación de ejecución del proyecto de Saneamiento en la zona de Dehesa de Arriba financiado por la Diputación Provincial.

Por el Sr. Rayo Jurado se contesta que el proyecto se confeccionó inmediatamente y prefiere contestarle con más exactitud mañana, una vez que recabe información de la Oficina Técnica de Obras, en que grado de ejecución se encuentra.

- Por el Sr. Cansado Padreda se pregunta la forma en que se controla los suministros de material en los proyectos AEPSA y se le diga la persona encargada de esta vigilancia y el horario de estos trabajos de descarga.

Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que, los materiales se recepcionan por el Encargado de cada obra, bajo el control del Encargado general y en horas de trabajo normal.

- Por el Sr. Cansado Padreda se pregunta sobre la moción que habían pedido de creación de puestos de trabajo con subvenciones del INEM.

Por la Alcaldía-Presidencia se contesta que, en aquel pleno, la Bra. Concejala explicó los motivos del porqué no se habían concedido estas subvenciones al Ayuntamiento de Almendralejo, y el pasado jueves, gestionó esta moción con el Director Provincial del INEM.

- Por el Sr.Cansado Padreda se solicita se le envía información del cumplimiento de una sentencia en orden a las contribuciones especiales en la C/Zarza.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que por la Intervención Municipal se le hará llegar esta información.

- Por el Sr.Ramírez Morán se pregunta porque se ha instalado un cartel de obras del PER en las que se están realizando en el parque del Espolón y que puede motivar que, el retraso de estas obras, se pretenda justificar por estar realizándose por trabajo del PER.

Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que, los trabajos de AEPSA tienen que llevar obligatoriamente este cartel.

Las obras en el parque del Espolón se empezaron por Administración y se está utilizando también un proyecto de AEPSA.

- Por el Sr.García Bote se solicita que se le mande el acuerdo en que se aprobó por el Ayuntamiento esta proyecto AEPSA en las obras del parque del Espolón.

Por el Sr.Rayo Jurado se contesta que se le mandará el proyecto AEPSA.

- Por la Sra.Pérez Pachón se formulan al Concejal de Educación las siguientes preguntas:

-¿Que hay de las políticas de empleo para los jóvenes en las que prometieron la creación de empresas gestionadas por los propios jóvenes?.

-¿Que ocurre en las Escuelas Taller para aquellos jóvenes que no hayan tenido la opción de estudiar?.

- ¿Que ocurre con el Consejo Local de la Juventud?.

- ¿Cree el equipo de gobierno que alguna vez los jóvenes van a poder tener acceso a una vivienda, ya sea de régimen de alquiler o en propiedad, como prometieron en su programa de gobierno?.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que este tipo de preguntas deberían presentarse con antelación suficiente para poder ser contestadas en toda su extensión.

Por el Sr.Pérez García se manifiesta que, todas estas preguntas tendrán una contestación por escrito lo antes posible.

29 FEB. 2000



71



1G1441136

CLASE 7.a

- Por el Sr.Gutiérrez Rubio se manifiesta que, el turno de ruegos y preguntas es obligatorio en todos los plenos ordinarios.

Por la Alcaldía-Presidencia se contesta que así se viene actuando, pero que también las preguntas y ruegos deben presentarse en la forma que determina el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporación Locales.

- Por el Sr.Gutiérrez Rubio se solicita que, cuando se haga alguna invitación oficial para los miembros de la Corporación, que se haga llegar la misma a todos los miembros corporativos y no ocurra como ha pasado en la ultima de EXPONOVIA.

- Por el Sr.Gutiérrez Rubio se pregunta que, cuando y donde se va a celebrar la VINAC 2000 y que no está de acuerdo con que se haga en las instalaciones deportivas del Polideportivo Municipal.

Por la Alcaldía-Presidencia de contesta que, pasado mañana hay una reunion y en la que hay un representante del grupo PSOE.

- Por el Sr.Gutiérrez Rubio, se pregunta si se conoce la antigüedad de los Rayos X que se han instalado en el Centro de Especialidades que se inaugurò el otro día.

Por la Alcaldía-Presidencia se contesta que esta pregunta la formule el Sr.Gutiérrez Rubio al INSALUD.

- Por Sr.Gutiérrez Rubio se pregunta si se han subsanado los requisitos que se hacen necesarios para poder dar espectáculos taurinos en la Plaza de Toros.

Por el Sr.Cortès López se manifiesta que se están subsanando los mismos para que pueda celebrarse estos espectáculos.

- Por el Sr.Gutiérrez Rubio se solicita información de los expedientes que se están tramitando, en orden al control de



29 FEB. 2000

ruidos de distintos establecimientos.

Por la Alcaldía-Presidentencia se contesta que todas estas preguntas podían presentarse en el seno de las comisiones informativas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Alcalde
Sr. Perianes

Secretario

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 62 vuelto al 71 vuelto en papel timbrado del Estado, SERIE 1G1441131 al 1G1441136.

El Secretario,

28 MAR. 2000

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 28 de MARZO DE 2000, DE PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

En la ciudad de Almen-
Don Fco. Javier Fernández Perianes) dralejo a veintiocho de mar

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Carlos Belinchón García) zo de dos mil. Presididos -
Don José M^a. Bueno Becerra) por el Sr. Alcalde-Presidente
Don Miguel Cansado Padreda) DON FCO. JAVIER FERNÁNDEZ
Don Bartolomé Cortés López) PERIANES, se reúnen en el -
D^a. Victoriana Fernández Monge) Salón de Actos de este Exmo
D^a. Casilda Fernández Morán) Ayuntamiento los Sres. que
Don José García Bote) al margen se expresan, al -
D^a. M^a. Teresa Gómez Navarrete) objeto de celebrar la se---
Don Juan Ramón Gutiérrez Rubio) sión plenaria ordinaria, co-
Don Iaidro Jesús Hurtado Álvarez) rrespondiente al mes de mar
D^a. Esperanza Lozano Rivado) zo, y para la que previamen
te habían sido citados con

28 MAR. 2000



723

Don Felipe Martínez Moreno) arreglo al Orden del Día --
 Don Francisco Ortiz Peralta) circulado.
 Don Matias Pérez García)
 D^a. M^a. Victoria Pérez Pachón) Por la Alcaldía-Presi-
 Don José M^a. Ramírez Morán) dencia se declara abierta -
 D^a. Maria Luisa Rastrollo Fèlix) la sesión siendo las veinte
 Don Juan de Dios Rayo Jurado) horas.
 D^a. M^a. Josefa Rejano Garcia)
 Don Juan Sánchez Moreno) 1^a.- ACTA ANTERIOR.-La Cor-
 Sr. Interventor acctal:) poración, por unanimidad, -
 Don Juan Antonio Díaz Aunión) acordò aprobar el acta de -
 Sr. Secretario acctal:) la sesión plenaria ordina--
 Don Diego Garrido Álvarez) ria celebrada el dia 29 de
 ----- febrero de 2.000.

2^a.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL POR OTROS DE LA EMPRESA HARTIZZA, SITUADOS EN LA ZONA DE SAN MARCOS.- Se diò cuenta del convenio del contrato suscrito por la empresa Hartizza y por los portavoces de los tres grupos políticos con representación municipal, en los términos siguientes:

- "PRIMERO.- Que la empresa Hartizza, S.A., es legítima propietaria de los terrenos de San Marzo, conocidos por todas las partes, situados en la Urbanización del mismo nombre y que comprende desde la línea de cerramiento del Club Social hasta el cerramiento de los terrenos de la Ermita de San Marcos, y desde la Crtra. de Badajoz a Almendralejo, hasta el límite de las parcelas y cerramiento superior de éstas, tal y como se especifica en plano adjunto; con una superficie total de 51.365 m². (CINCUENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).
 SEGUNDO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, es propietario de parte de la parcela n^o.1 de la manzana "A" del Polígono Industrial de Almendralejo, que cuenta con una superficie total de 3.696 (TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), estando en disposiciones de poseer la totalidad de la misma:

En base a los anteriores antecedentes **ACUERDAN:**

Primero.- Proceder a la permuta de los terrenos descritos en el expositivo primero, propiedad de la empresa Hartizza S.A., por los terrenos descritos en el expositivo segundo, propiedad del



Excmo. Ayuntamiento, así como proceder, en los terrenos de propiedad de la Empresa Hartizza S.A., sitios en el Area de Reparto nº. UNIDAD DE ACTUACIÓN 2, con una superficie de 10.500 m2. (DIEZ MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS), a realizar un cambio de uso de los mismos, que pasarían de suelo de equipamiento, a suelo residencial de dos alturas; significando a este respecto que:

- a) La edificabilidad total de la unidad de actuación de referencia, se mantendría en los mismos valores que establece el actual P.G.O.U. de la ciudad;
- b) La pérdida de alturas necesarias para mantener la edificabilidad total, se realizaría en los terrenos propiedad de la empresa Hartizza, S.A.

Segundo.- Es conocida de ambas partes la valoración de los terrenos permutados, por lo que no habrá lugar a reclamar cantidad alguna derivada de esta contrato.

Tercero.- Este acuerdo se elevará público, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura de permuta de los terrenos, en un plano no superior a seis meses a partir de la fecha de aprobación por el pleno de este acuerdo, momento a partir del cual adquirirá el carácter de firme.

Cuarto.- Todos los gastos inherentes a esta transmisión serán satisfechos por las partes con arreglo a Ley.

Quinto.- Si no se llegara a otorgar escritura pública de permuta en la fecha prevista en el artículo anterior, la propiedad de los terrenos permutados con todos sus derechos, retornaría a sus titulares registrales sin necesidad de requerimiento alguno.

Sexto.- El Excmo. Ayuntamiento realizará todas las gestiones necesarias para el cambio de uso, en lo referente a la unidad de actuación nº.2 del acuerdo primero y en los terrenos de San Marcos del expositivo primero, tales como proyectos de reforma del Plan General de Ordenación Urbana, tramitación ante organismo etc.

Se firma el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por triplicado y a un solo efecto".

En este expediente se emite informe por la Técnico de Administración General, Dª.Matilde Moreno, comprensivo de los



28 MAR. 2000



1G1441137

CLASE 7.^a

particulares siguientes:

- "En cumplimiento de lo ordenado por la Alcaldía-Presidencia, se emite informe sobre los extremos que se precisarán en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I -

Con fecha 16-III-2000 se ha firmado, por los representantes de la empresa Hartizza, y por todos los grupos políticos con representación municipal, un documento en forma de contrato de permuta y en los términos que en el mismo se contienen, Documento que debe ser elevado al pleno corporativo para su ratificación.

- II -

Se ha solicitado, de la que suscribe, informe en este expediente, por cuanto que, por el Secretario en funciones del Excmo. Ayuntamiento Don Diego Garrido Alvarez, se tiene comunicado su abstención en este procedimiento y, cuya abstención, le ha sido concedida y de la que se dió cuenta en sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 30 de noviembre de 1.999.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- La permuta requiere, que previamente, se determine la situación física y jurídica de los bienes objeto de la permuta reflejados en este documento administrativo, en forma de contrato, y que debe ser ratificado por el pleno corporativo.

SEGUNDA.- Se hace necesario acreditar la necesidad de efectuar la permuta, conforme a lo preceptuado en el art. 112.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales ¿Cual es la razón de que en la regulación del Régimen Local se hable de enajenación de permuta?. La explicación quizá esté en la preocupación del legislador de que la permuta exceptuada de la forma de subasta no escape a los mayores rigores que la enajenación de patrimonio conlleva, sometida, como creemos, a controles que valoran incluso

28 MAR. 2000



aspectos de oportunidad. Sin embargo a esta dualidad terminológica enajenación permuta, se da una cierta contradicción. En efectos, la finalidad inmediata de toda enajenación a título oneroso, es la genérica de constituir fuente de ingreso para el erario municipal.

No hay ningún precepto de la Ley de Régimen Local, ni del Reglamento de Bienes -dice la sentencia de 11 de noviembre de 1.978- que exija que las enajenaciones a título oneroso hayan de hacerse en beneficio de una finalidad concreta de interés público".

La ratio iuris de la permuta es diferente. Se permuta, no porque queramos enajenar un bien y obtener ingresos, sino porque es necesario o conveniente al Ente Local otro determinado bien y porque para tal adquisición, desde el punto de vista del interés público, resulta indicado la permuta.

La necesidad es un concepto jurídico indeterminado, igual que la conveniencia que arrastra un amplio margen de apreciación para la administración y que viene a ser manifestación de la exigencia de que ésta actúa al servicio de los intereses generales, tal como establece el art. 103. 1 de la Constitución Española.

Por necesario ha de entenderse, no lo forzoso, obligado o impuesto por causa ineludible, sino lo puesto a superfluo y el grado superior a lo conveniente para conseguir un fin útil. La sentencia del Tribunal Constitucional 340/93, de 16 de noviembre, nos dice, respecto a la necesidad, que es un concepto que ha sido definido por la Jurisprudencia, como "Lo equidistante entre lo obligado stricto sensu y lo que es mera conveniencia".

En el expediente que nos ocupa, la necesidad se concreta en la valoración de dos extremos diferentes que atañen a la necesidad de la adquisición de determinados bienes y además a que, para tal adquisición, desde el punto de vista de interés público, resulta indicada la permuta, tal como señala el Tribunal Supremo en la sentencia de 1 de julio de 1.988.

-En este expediente, la necesidad y conveniencia de permutar los 14.473 m². de suelo no urbanizable, y configurados en el P.G.O.U. como zona de expansión de la romería de San Marcos, está suficientemente justificadas, por su propia configu-



ración y a los fines de interés público en el P.G.O.U.

-Los 36.892 m2 restantes deberán justificarse documentalmente, ser necesarios para zona de expansión de la Romería de San Marcos, aún cuando no vengan configurados como tales en el P.G.O.U., y cuya justificación de necesidad de adquirirlos por permuta, con otros terrenos de propiedad municipal, debe ser ratificada esta conveniencia y necesidad por el pleno corporativo.

Con respecto a la recalificación de la parcela de equipamiento de la Unidad de Ejecución nº.2 y que también se engloba en este expediente de permuta y que conlleva Ayuntamiento y cuyas pérdidas se permutan por terrenos en la zona de San Marcos, y de propiedad de la empresa de Hartizza, también tiene que justificarse su necesidad y conveniencia y ratificarse por el pleno corporativo.

TERCERA.- Se hace necesario determinar la valoración técnica de los bienes, acreditando de modo fehaciente su justiprecio, de conformidad con lo preceptuado en el art. 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CUARTA.- Perfeccionamiento del contrato de permuta objeto de este expediente.

El contrato de permuta es consensual, obligándose los copermutantes a la entrega de los bienes objeto de esta permuta. Adoptado acuerdo por el pleno, previo el oportuno procedimiento y aceptado por la otra parte, se produce el consentimiento y el contrato se perfecciona, surgiendo los correlativos derechos y obligaciones entre las partes.

Perfeccionado el contrato objeto de este expediente de permuta, surgen las obligaciones recíprocas para los permutantes que podemos sintetizar en, la entrega mutua de los bienes permutados y formalización de escritura pública del contrato para su inscripción en el Registro de la Propiedad de la titularidad de los terrenos permutados.

En este expediente, y si se adoptase y aprobase el mismo en los términos que se contiene, la formalización de la escritura pública e inscripción de los terrenos en el Registro de la Propiedad quedaría supeditado a los extremos siguientes:

1º.- Que el Ayuntamiento culmine el expediente de expropiación



28 MAR. 2000

forzosa de los 1.346 m². que faltan por adquirir para completar la parcela n^o.1 de la manzana A, del Polígono Industrial.

2^o.- Que por la Comisión Regional de Urbanismo se apruebe definitivamente el expediente de Modificación del P.G.O.U. en la recalificación de la parcela de equipamiento de la Unidad de Ejecución n^o.2. Por no ser competencia de los copermutantes, la aprobación definitiva de esta modificación, sería aconsejable un informe de Arquitecto o Técnico comprensivo de que esta modificación es viable urbanísticamente, e incluso, una consulta previa con la Comisión regional de Urbanismo.

QUINTA.- La diferencia de valor entre los Bienes que se trate de permutar, no puede ser superior al 40% del que lo tenga mayor.

SEXTA.- Si el valor de los bienes a permutar excede del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación, se precisará autorización del órgano competente de la C.A. No obstante, se dará cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma de toda enajenación de bienes materiales que se produzca.

SEPTIMA.- Si la valoración de los bienes a permutar excede del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto el expediente deberá ser acordado con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

Expuesto lo que antecede, corresponde al Pleno adoptar el acuerdo que estima pertinente y sometido mi informe a otro de mayor consideración, si así se estimase".

En este expediente se emite informe técnico de la medición de los terrenos objeto de esta permuta efectuado por el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal Don Juan Francisco Cáceres Corral.

También se une al expediente nota simple informativa del Registro de la Propiedad de la titularidad de los terrenos de la empresa Hartizza.

Se une el expediente informe del Arquitecto D.Amador Fernández Dávila, de la valoración técnica de los terrenos de propiedad de la empresa Hartizza, en la zona de San Marcos, en los términos siguientes:

"Se redacta este informe a petición del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

28 MAR. 2000



75

1G1441138

CLASE 7ª

VALOR DE TERRENOS EN SAN MARCOS PROPIEDAD DE HARTIZZA S.A.-
Hartizza posee unos terrenos en la zona de "San Marcos",
clasificados en parte como Sistemas Generales, en parte como No
Urbanizable de Protección Especial y en parte como Urbano. Estos
últimos se encuentran sin urbanizar y cuentan con tres tipos de
calificación: viario, zona verde y residencial.

El desglose, según medición aproximada tomada de los
planos del P.G.O.U. es el siguiente:

- Sistemas Generales	578 m2.
- No Urbanizable	14.473 m2.
- Viario	5.746 m2.
- Zona Verde	7.925 m2.
- Residencial	22.643 m2.
TOTAL	51.365 m2.

SISTEMAS GENERALES

Se trata del suelo ocupado por la rotonda prevista en la
carretera de Badajoz. La administración obtiene habitualmente
este tipo de suelo por expropiación, pagando un justiprecio que
en este caso debería estar basado en el uso agrícola la finca, a
razón de 300 ptas/m2. Así pues, obtenemos:

Valor sistemas generales = 578 m2. x 300 ptas./m2. = 173.400 ptas

SUELO NO URBANIZABLE

Se trata del suelo cercano a la ermita.
Aquí al estar calificado como "No Urbanizable de
Reserva", no se permita realizar actividad alguna distinta de la
agropecuaria.

El destino final de este suelo ha de ser la expropiación
por parte del Ayuntamiento de Almendralejo, por lo que es lógico
que se prohíba cualquier tipo de edificación que aumentaría su
valor de expropiación.

Su valor, dadas estas características, lo estimamos en
300 ptas/m2. Así pues, obtenemos:

Valor Suelo No Urb. = 14.473 m2. x 300 ptas/m2 = 4.341.900 ptas



28 MAR 2000



VIARIO.-

Es el terreno ocupado por las zonas verdes previstas en el planeamiento, que tienen un aprovechamiento nulo, pues forman de las cesiones obligatorias y gratuitas al Ayuntamiento.

RESIDENCIAL.

Es el terreno ocupado por la zona residencial. Tambien hemos incluido aquí una parcela que en los planos del P.G.O.U. aparece como de "Equipamiento", pero que no se halla reflejada en la ficha correspondiente de la Unidad de Ejecución, por lo que damos prioridad a la parte escrito del P.G.O.U.

Estimamos que el precio del m2. en la zona oscila entre las 5.000 y las 6.000 ptas/m2. De aquí obtenemos un valor de suelo residencial urbanizado, al que mas tarde descontaremos las cargas:

En la hipótesis del valor máximo obtenemos, para el suelo residencial el siguiente valor:

Valor suelo residencial = 22.643 m2 x 6.000 ptas/m2 = 135.858.000 ptas.

A esta cantidad habria que restar los gastos de contrucción del viario anteriormente mencionado, sin el cual las parcelas no podrian ser vendidas a este precio.

El coste de construcción del viario lo estimamos en 10.000 ptas/m2. cantidad que, aunque algo elevado, puede ser razonable si pensamos que parte de la explanación debe realizarse mediante voladura. Somos conscientes, sin embargo, de que la estimación no es muy rigurosa. Ello se debe a que no disponemos de una medición exacta del movimiento de tierras a realizar, algo que formaria parte del correspondiente proyecto de urbanización y que por tanto de los límites del presente informe. con la cifra antes mencionadas obtenemos un costa total de:

- Coste construcción viario = 5746 m2. x 10.000 ptas/m2.
57.460.000 ptas.

De todo lo anterior, se reduce que el valor del suelo residencial en su estado actual es de:

- Valor suelo residencial urbanizado = + 135.858.000 ptas.
- Coste de urbanización = - 57.460.000 ptas.
- Valor actual del suelo Residencial 78.398.000 ptas.**

RESUMEN VALOR TERRENOS SAN MARCOS



28 MAR. 2000



76

SISTEMAS GENERALES	173.400,-- ptas.
NO URBANIZABLE	4.341.900,-- ptas.
VIARIO	0,-- ptas.
ZONA VERDE	0,-- ptas.
RESIDENCIAL	78.398.000,-- ptas.
TOTAL	82.913.300,-- PTAS.-

IMPORTA LA PRESENTE VALORACIÓN LA CANTIDAD DE OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTAS TRECE MIL TRESCIENTAS PESETAS".

También se emite informe de la valoración técnica de los 10.500 m². situados en la Unidad de Actuación nº.2, por el Arquitecto D. Amador Fernández Dávila, en los términos siguientes:

"ANTECEDENTES. - El P.G.O.U. de Almendralejo asigna a estos terrenos un aprovechamiento lucrativo nulo. Esto nos indica que deben ser cedidos al Ayuntamiento de Almendralejo una vez urbanizados, libres de cargas.

Al efectuarse el oportuno reparto de cargas dentro de la Unidad de Ejecución en donde se encuentran enclavados, se supone que sus antiguos propietarios se verán compensados, en parte, con otros terrenos, pues el resultado final ha de contemplar una distribución de solares proporcional a los primitivos derechos de cada uno de los propietarios de la unidad.

Una vez en poder del Ayuntamiento, este podría enajenar los terrenos, ya que los usos comprendidos en la zona asignada "Público y Terciario" abarcan tanto los propios de la Administración como el terciario privado.

La edificabilidad prevista en el P.G.O.U. es de 3 m²/m². VALORACIÓN. En el estado actual, con la incertidumbre que supone el no saber exactamente cuando podrán ser edificados estos terrenos, estimamos que su precio puede estar cercano a las 6.000 pts/ m².

Aplicando este valor a la superficie total de los mismos, obtenemos el siguiente resultado:

$$\text{Valor terrenos} = 10.500 \text{ m}^2 \times 6.000 \text{ ptas/m}^2 = 63.000.000 \text{ de ptas.}$$

Así pues, importe la presente valoración la expresada cantidad de sesenta y tres millones de pesetas".

También se emite informe de la valoración técnica de la parcela nº.1 del Polígono Industrial, por el Sr. Arquitecto Don Pablo Gutiérrez Casillas, en los términos siguientes:



25 MAR 2000

"-INFORMO.-Que de los documentos obrantes en esta Oficina Técnica de Obras se ha podido comprobar lo siguiente:

"Que la parcela núm.1 del Poligono Industrial de Almendralejo, ubicada en la Manzana "A" según se especifica en plano adjunto; está calificada como Suelo Urbano del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, e incluidas en Zona Industrial del Grado "M", en la cual la parcela mínima apta de ser edificada es de 3.000 M2. La fachada mínima de parcela es libre; la ocupación máxima en planta baja es del 62% y del 62% en el resto de plantas, la altura máxima de edificación es libre, el uso predominante el industrial, siendo la edificabilidad máxima de 2,45 m3/m2 y los retranqueos mínimos de 5 mts. al frente y 5 mts. a linderos y fondo; y en la cual se autoriza el Uso de Industria".

Dicha parcela de 3.696 m2. está compuesta por:

- 1.- Terrenos de propiedad municipal, escritura nº. 258. antes terrenos de propiedad Dª. Maria Pérez Lavado.
- 2.- Terrenos de propiedad municipal, escritura pública nº. antes terrenos de propiedad de Dª. Pilar y Carmen Pérez García.
- 3.- Terrenos que figuran de propiedad de Don Juan Pérez Arias, (no teniendo datos este técnico que suscribe que dicho suelo sea de propiedad municipal). No obstante estimo que en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento o en el Negociado de Intervención, se podrán documentar datos relativos a tal superficie.
- 4.- Terrenos de propiedad municipal, escritura pública nº. , antes terrenos de propiedad de Dª. Rosa Pérez Zambrano.

El valor del suelo en pliego de condiciones para la enajenación de parcelas en el Poligono Industrial de Almendralejo es de 4.000 ptas/m2.

Lo que informo a los efectos que proceda y a petición de Don José Bueno Becerra, como Concejal de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, a veinticuatro de marzo de dos mil".

Tambien se une al expediente justificante de la necesidad de efectuar esta permuta, en escrito que formulan los portavoces de los grupos con representación municipal, en los terminos siguientes:



0005 944 8 S
28 MAR. 2000



1G1441139

CLASE 7.^a
SINFIN

- "El Grupo de Concejales Populares, Socialistas y de Izquierda Unida, desean exponer al pleno de la Corporación Municipal, los siguientes extremos.

En fechas pasadas pudimos compromer la reivindicación tan fuerte que desde todos los sectores de la ciudadanía se nos hacia a los políticos para que la zona, hoy día considerada en el Plan General de Ordenación Urbana, como urbanizable, no fuese construida por la empresa constructora que los adquirió. En este sentido pudimos observar como en el registro de entrada de documentos de este Excmo. Ayuntamiento se aportaban los documentos siguientes:

- Escrito de fecha de abril de 1.999, con registro de entrada nº. 2531 al que acompañaban 2.500 firmas, solicitándole a los responsable municipales la NO CONSTRUCCIÓN EN LA ZONA URBANIZABLE Y SI A LA EXPANSIÓN DE LOS TERRENOS DESTINADOS A ESPARCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS Y DE LA PROPIA ROMERIA.
- Escrito de fecha marzo de 1.999, con número de registro 1.718, en el que todas las Asociaciones de las Barriadas de vecinos. Asociación de Viudas, así como la Asociación de Amas de Casa de nuestra ciudad, junto con tres mil firmas mas, solicitan la no construcción en los terrenos situados en la zona de "San Marcos y muy especialmente en los alrededores del histórico Cerro de San Marcos". Ello hacia un total de cinco mil quinientas firmas, recogidas entre ciudadanos mayores de 18 años de nuestra ciudad.
- Escrito del Presidente de la Comisión Organizadora de la Romeria de San Marcos, hoy Hermandad, pidiendo de este Excmo. Ayuntamiento, la comprensión y el respeto en el trabajo desarrollado a lo largo de los últimos años por dicha Comisión. Argumenta no tener sentido el esfuerzo realizado por todos los ciudadanos para construir en esa zona la ermita de su Santo Patrón, si ahora se sigue permitiendo la urbanización de la zona como año tras año viene ocurriendo. Por ello, y dado el auge que en los últimos años ha experimentado la citada costumbre y

28 MAR. 2000

tradición popular, solicita de esta Corporación Municipal, la actuación inmediata sobre esa zona a fin de conseguir los susodichos terrenos como zona de esparcimiento de la población y como zona de expansión de la Romería, el día 25 de abril.

- Escrito del grupo de Defensa Medioambiental (DEMA) de fecha 1 de marzo de 1.999 y nº. de registro, 1533, solicitando igualmente la recuperación de ese entorno paisajístico como zona de esparcimiento de la población, no solo por el uso que pueden darle los ciudadanos sino también por su riqueza arbustiva, toda vez que es la única zona de Almendralejo en la que siguen conservándose los aceuches.

- Escrito de fecha 26 de febrero, registro nº. 1.532, en el que el Presidente del Centro de Iniciativas Turísticas, en nombre del mismo, solicita la adquisición de los citados terrenos y la consecuente dedicación de los mismos a zona de esparcimiento de la población. Sería, dice, "un auténtico sarcasmo que después del esfuerzo realizado por los ciudadanos para conseguir dicha ermita, no tuviera sitio los Almendralejenses para celebrar su tradicional romería del 25 de abril, ni para salir cualquier día al campo con su familia."

- Escrito del Jefe de la Policía Local de la ciudad solicitando de igual forma la adquisición de los terrenos anteriormente señalados, dada la gran utilización que de los mismos hace la ciudadanía y los conflictos que por este motivo se generan entre propietarios y usuarios.

En base a todo lo que antecede se propone al pleno de la Corporación la adquisición de los terrenos anteriormente citados. Es evidente la urgencia de la adquisición de los terrenos urbanizables, pero es de señalar también que debemos, a la mayor brevedad posible, iniciar toda clase de negociaciones a fin de adquirir aquellos otros terrenos que están destinados de acuerdo con el Plan General de Ordenación Urbana, a zona de esparcimiento y recreo de la ciudadanía".

También se emite en este expediente informe del Sr. Interventor de Fondos, comprensivo de los particulares siguientes:

- "Que examinado el Presupuesto General de esta Entidad vigente al día de la fecha, de su Estado de Ingresos resulta que

28 MAR. 2000



los recursos ordinarios que lo dotan, correspondientes a los Capítulos I a V de su Estado de Ingresos, ascienden a la cantidad de MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTAS TRES MIL SETECIENTAS SESENTAS PESETAS (1.764.303.760,- ptas.) y el 10 por 100 de los mismos asciende a la cantida de 176,430.376 pesetas".

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò:

- 1º.- Aprobar este expediente de permuta de terrenos de propiedad municipal, por otros de la empresa HARTIZZA situados en la zona de San Marcos en los términos transcritos.
- 2º.- Que se dè conocimiento de este expediente al òrgano competente de la Comunidad Autònoma de conformidad con lo preceptuado en el articulo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- 3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de la escritura pública en este expediente de permuta tras la aprobación definitiva por la Comisión Regional de Urbanismo de la Modificación puntual del P.G.O.U. en la Unidad de Actuación nº.2 del Area de Reparto nº.15.

En estos momentos hace acto de presencia el miembro corporativo Sr. Garcia Bote.

3º.- CONVENIO PARA LA INSTALACION, ADMINISTRACION, GESTION Y MANTENIMIENTO DE BALSAS DE EVAPORIZACION PARA EVACUAR LAS AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LOS VERTIDOS DE ADEREZO DE ACEITUNAS DE LAS INDUSTRIAS ASOCIADAS.- Se diò cuenta de este convenio en los términos siguientes:

EXPOSITIVOS

"PRIMERO.- El problema de los vertidos de sustancias residuales procedentes de la preparación de las aceitunas para su consumo, que en la ciudad de Almendralejo revista una gran importancia por la cantidad y calidad de la industrias existentes, demanda la adopción de medidas urgentes antes de la próxima campaña y que la actual estación depuradora de aguas residuales de Almendralejo, durante los cinco años desde su puesta en funcionamiento, no ha



28 MAR 2000
28 MAR 2000

podido resolver.

SEGUNDO.- Consciente de la imperiosa y urgente necesidad de resolver el problema de los vertidos de sustancias residuales de las industrias de aderezo de aceitunas, se ha constituido la Asociación de Industriales Aceituneros de Almendralejo (ADIANA), para colaborar con el Ayuntamiento de Almendralejo y con todos los organismos oficiales con competencias en vertidos de aguas residuales, a fin de conseguir una solución inmediata para la depuración de las aguas residuales de las fábricas de aderezo de aceitunas.

TERCERO.- Por la Asociación de Industriales Aceituneros de Almendralejo (ADIADA) se presenta informe de técnico competente, como trámite previo a la confección y redacción del proyecto definitivo, en orden al sistema de eliminación de efluentes de fábricas de aderezo de aceitunas de Almendralejo, y de cuyo informe, se transcriben los datos siguientes:

Producción Básica.-

La capacidad de producción de Almendralejo se evalúa, para un futuro próximo, cercana a 40.000.000 Kg. de aceitunas de aderezo por campaña.

La cantidad máxima de líquido a eliminar, con la limitación expresadas en el apartado anterior es de 2.1/kg, de aceituna.

Por tanto la cantidad de líquido a evaporar será de 80.000 m³/año.

Hipòtesis de vertidos.

1.- En volumen:

Duración de la campaña: 35 días.

Vertido medio teórico: 3.200 m.³/día.

Factor de corrección: 0,65 (2x065 = 1,3)

Vertido medio: 2.080 m.³/día.

Vertido "punta" = 2.089 m.³/día x 1,5 = 3.120 m.³/día.

2.- En calidad.

El sistema se plantea para tratar por evaporación legías parcialmente neutralizadas y sus aguas de lavado. Se supone, por tanto, que no se aportan al sistema por parte de las industrias salmueras, restos de aceituna, etc.; también se debe asegurar que



28 MAR. 2000



CLASE 7.^a

no se vierten al sistema otro tipo de afluentes, sean de tipo doméstico o de otras industrias.

3.- Necesidades reales:

Volumen óptimo del depósito de regulación-Bombeo 3000 m.3/día.

Capacidad de bombeo. 3.000 m.3/día; 10 horas 300 m.3/h.-84 l.p.s

Balsa de evaporación.

Según datos obtenido de confederación Hidrográfica del Guadiana los parámetros de evaporación serían:

Evaporación media anual 1.708 l./m.2.

Pluviometría media anual 411 l./m2.

Evaporación neta media 1.297 l./m2.

En años mas desfavorable se debería corregir esa cifra media para no crear problemas, se estima para la zona de tierra de Barros, una capacidad práctica (En los años mas desfavorables) de 800 l.m.2.de evaporación real.

Lo anterior nos llevaría a dimensionar una superficie de evaporación mínima de:

$$80.000 \text{ ml./0,8 m.3/m.2} = 100.000 \text{ m2.}$$

Se expresa por parte de la Comisión Gestora tomar un margen de seguridad importante y exigen considerar una altura de evaporación de 60 cm. (equivalentes a 0,6 m.3/m.2) la superficie necesaria sería de:

$$80.000 \text{ m.3/0,6 m.3/m.2} = 133.333 \text{ m.2. útiles.}$$

La profundidades máxima de la balsa deberá ser de 1,5 m.lo que proporcionaría un margen de seguridad para años mas lluviosos y para que el posible efecto del oleaje no permitiera escapes de líquidos.

Condiciones técnicas.

1.- Volumen de regulación:

Se ha dicho anteriormente que es necesario disponer de

PT
28 MAR 2000

una capacidad de 3.000 m.3. en el depósito de regulación-bombeo para asumir los vertidos sin problema alguno. Parece que ese volumen está disponible en la antigua E.D.A.R.

2.- Conducción:

Se ha previsto la necesidad de elegir un trazado hasta las futuras balsas por caminos de suficiente anchura para que los propietarios linderos no pongan excesivos problemas. Se ha observado que en caminos mas estrechos y/o padrones las plantaciones tienden a "invadirlos" lo que podría plantear multiples reclamaciones que, como poco, podrían dificultar la obra. Desde un punto de vista técnico se debe utilizar P.V.C. de presión (de 4 ó 10 kg./cm². según según se desprenda del cálculo hidráulico) con uniones de tipo junta tórica.

En cada máximo relativo de la conducción hay que colocar ventosas protegidas para eliminar constantemente el aire de la instalación, se deberá tener en cuenta que la conducción tendrá un largo tramo ascendente que podría, eventualmente, general golpes de ariete.

3.- Bombeo:

Es un elemento totalmente imprescindible, por ello se recomienda se coloquen dos bombas independientes en montajes paralelos. Se debe comprobar la capacidad de alimentación eléctrica en el punto de bombeo. Las calidades de las bombas dependen de los líquidos que se impulsen.

4.- Balsa:

Dado su tamaño, se recomienda lámina de polietileno de alta densidad de 1 o 1,5 mm. y asegurarse de la estabilidad de los taludes y separaciones de los compartimentos y de la pendiente de los mismos.

Es de aplicación el decreto 45/1991, de 16 abril sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura y las recomendaciones de la A.M.A.

Se recomienda que la balsa disponga de un camino perimetral con ligera pendiente hacia el exterior de la balsa (para impedir la entrada de aguas de escorrentía y de un número suficiente de venteos.

La ubicación de las balsas debería hacerse en un punto lo mas expuesto a los vientos dominantes para forzar su efecto

evaporativo.

Es conveniente que las balsas tengan talud sobre el nivel del suelo (aproximadamente 0,50 m. de altura) con lo que si se estima una profundidad de 1,5 hay que excavar en el terrenos 1,0 m. siempre que las condiciones del mismo permitan su excavación económica (lo que que parece en inspección visual muy complicado).

Suele exigir un seto vegetal, para reducir el impacto visual de las balsas, en la medida de lo posible, se debe evitar hacerlo implementando otro sistema o al menos, alejarlo de las balsas para que no se reduzca la capacidad de evaporación.

Conviene que, rotatoriamente, alguna balsa vaya quedando vacias para así proceder a su limpieza y a las operaciones de mantenimiento que puedan precisarse.

5.- Condiciones para proyectar correctamente.-

La realización del proyecto de ejecución exige una información previa suficiente y para ello hay que disponer de:

- A) Topografía "fina" de los dos posibles trazados. (todo lo que se hable sin ella son meros tanteos).
- B) Conocimiento del volumen y de las condiciones de mantenimiento del depósito de bombeo.
- C) Geotécnico en la zona de ejecución de las balsas, incluso con perforaciones.

Seguridad y salud durante las obras y del sistema.

Durante la ejecución de las obras se deberá cumplir el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. En la adquisición de bombas y otras máquinas se debe exigir el cumplimiento de las normas específicas de seguridad y salud.

Se exige un cerramiento seguro del depósito de bombeo y de las balsas para evitar las caídas accidentales de personas; ese cerramiento también ayuda a que no caigan objetos arrastrados por el viento.

Presupuesto de la inversión:

En las condiciones actuales es muy difícil poder realizar un presupuesto de la inversión, hay tres aspectos que pueden inducir variaciones de importancia:

28 MAR. 2000

El desconocimiento de la calidad del terreno (facilidad o dificultad de la excavación y exigencia o no del sistema de protección de la lámina impermeabilizante) en la zona de realización de las balsas y de las zanjas de la excavación.

La importantísima repercusión del precio del petróleo en materiales fundamentales de esta obra (lámina impermeabilizante y tubería de la canalización),

La disponibilidad de potencia eléctrica en el punto de bombeo.

En esas condiciones y suponiendo excavaciones fáciles se presupuesta:

Limpieza del terreno	6.160.000,-- ptas.-
Desmontes	9.575.000,-- ptas.-
Terraplen	1.130.000,-- ptas.-
Recrecido con arena	14.350.000,-- ptas.-
Lámina, solapes y colocación	109.350.000,-- ptas.-
Venteos	3.100.000,-- ptas.-
Cerramiento	7.100.000,-- ptas.-
Seto o reducción impacto visual	3.900.000,-- ptas.-
Arqueta y distribución a balsas	1.100.000,-- ptas.-
P.A. Urbanización exterior, accesos a balsas	9.575.000,-- ptas.-
Canalización del P.V.C. 10 Atm.de P.V.C.	
pasos de caminos y/o carreteras y dos grupos de bombeo.	94.570.000,-- ptas.-
Seguridad y Salud	2.000.000,-- ptas.-
Electricidad	2.000.000,-- ptas.-
Ingeniería	10.000.000,-- ptas.-
TOTAL PRESUPUESTO.	274.010.000,-- ptas.-

Condiciones exigibles para la ejecución y funcionamiento del proyecto.

Para ejecutar el proyecto hay que disponer de: estudio topográfico y estudio geótico del área de balsas.

Seguridad de la utilización de los caminos y zonas de dominio público hidráulico del Harnina y seguridad de autorización del paso de la carretera Ex 300 bajo los puentes y/o alcantarillas existentes, todo lo anterior responsabilidad del Ayuntamiento de Almendralejo.

Cesión de uso y permiso de realización de mejoras de las

28 MAR. 2000

81



CLASE 7ª

instalaciones de la antigua E.D.A.R. y de la instalación eléctrica existentes en ella.

Por los servicios de la Empresa de Aguas de Almendralejo se deberá asegurar la exclusividad actual y futura de que las canalizaciones de saneamiento que desembocan en la antigua E.D.A.R. son de uso exclusivo de las industrias de aderezo de aceitunas; ello quiere decir que tanto en volumen como en calidad los vertidos no pueden proceder de otro tipo de industrias y/o usos urbanos.

Habida cuenta de que la ubicación de las balsas deberá hacerse en el término municipal de Aceuchal parece oportuno que sea el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo el que informe al de Aceuchal de la actuación prevista y ello antes de que sea la A.M.A. la que lo haga.

CUARTO: Por acuerdo de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2.000, se ha acordado ceder en uso a la Asociación de Industriales Aceituneros de Almendralejo (ADIADA), para la instalación de las balsas de evaporación, los bienes inmuebles de propiedad municipal siguientes:

1.- Cesión en uso de un máximo de diecinueve hectáreas de terrenos en la zona de Los Estiles para la construcción de las balsas. Dichos terrenos serán elegidos por el Excmo. Ayuntamiento, tras los informes técnicos oportunos que garanticen la viabilidad del proyecto así como el buen uso del resto de la finca. Caso de que para el proyecto no fuese necesaria toda la extensión anteriormente descrita el Excmo. Ayuntamiento cedería únicamente la necesaria para el mismo.

2.- Cesión de uso de la estación depuradora antigua para su reforma, actualización y posterior uso como parte integrante del proyecto.

Además de estos bienes inmuebles anteriormente descritos se conceden:

28 MAR. 2000

- 1.- Permisos para la utilización de la red de caminos municipales para la instalación de la red de alcantarillado.
- 2.- Compromiso del Excmo. Ayuntamiento de controlar la red de saneamiento de los industriales de aceituna a fin de conseguir que no se realicen vertidos que no procedan de los mismos.

COMPROMISOS

PRIMERO.- Las obras de construcción de las balsas de eliminación de afluentes de fábricas de aderezos de aceitunas de Almendralejo, se llevarán a cabo con arreglo al proyecto definitivo redactado por técnico competente y conforme a las especificaciones del informe redactado y recogidas en el antecedente tercero de este documento.

SEGUNDO.- Como trámite previo a la redacción del proyecto que ha de presentar la Asociación de Industriales Aceituneros de Almendralejo (ADIADA) en el Ayuntamiento de Almendralejo, deberá disponerse de un estudio topográfico y estudio geotécnico del área de balsas.

TERCERO.- Presentados los documentos necesarios por la Asociación de Industriales de Aceituneros de Almendralejo (ADIADA) en el Ayuntamiento de Almendralejo, éste colaborará con la misma a fin de conseguir que la tramitación, ante los organismos competentes, den las autorizaciones necesarias y licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Aceuchal, para la instalación de estas balsas, sea lo mas ágil posible.

CUARTO.- Los terrenos de propiedad que se ceden en uso para la instalación de estas balsas y que se describen en el expositivo número cuatro, se efectúan por un plazo de 50 años y un canon anual del 6% de su valor en venta, con obligación de la Asociación de Industriales de Almendralejo (ADIADA) de dejarlos libres y a disposición del Ayuntamiento a la finalización de este plazo y con todas las obras e instalaciones efectuadas sobre los mismos, así como las infraestructuras recogidas en el proyecto desarrollado por los empresarios al que se hace referencia en el punto segundo. Dichas instalaciones deberán estar en condiciones óptimas para continuar prestando el servicio para el que han sido diseñadas.

No obstante, podrá prorrogarse el Convenio a su terminación, previa conformidad de ambas partes, y en todo caso,



2009
28 MAR 2009

debiéndose revisar el canon de utilización de los terrenos y las cláusulas del presente documento si fuere preciso.

QUINTO.- La Asociación de Industriales Aceituneros de Almendralejo (ADIADA), en cuanto responsable de las instalaciones, gestión, administración y mantenimiento de las balsas de evaporación, garantiza plenamente que las mismas se utilizarán únicamente para el vertido de las aguas procedentes de las fábricas de las lejías y aguas de cocido de aceitunas, adoptando, en todo momento, las medidas correctoras necesarias en evitación de molestias, insalubridad, nocividad o peligrosidad de cualquier tipo.

SEXTO.- La Asociación de Industriales Aceituneros de Almendralejo (ADIANA), se obliga al mantenimiento, a sus expensas, de las nuevas instalaciones y a efectuar las reparaciones que fueran necesarias, bien detectadas por sus propios servicios de vigilancia o bien a requerimiento de los servicios municipales.

A tal efecto, el Ayuntamiento, se reserva el derecho a inspecciona, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso, las instalaciones que comprende el proyecto y solicitar análisis de vertidos en cualquier momento.

SEPTIMO.- La Asociación de Industriales Aceituneros de Almendralejo (ADIADA) deberá suscribir póliza de seguro de responsabilidad civil y se compromete a renovarla y actualizarla mientras se encuentre vigente el presente convenio.

OCTAVO.- El Ayuntamiento de Almendralejo debería asegurarla exclusividad actual y futura de que las canalizaciones de saneamiento que desembocan en la antigua E.D.A.R. son de uso exclusivo de las industrias de acerezo de aceitunas; lo que conlleva que, tanto en volumen como en calidad, los vertidos no puedan proceder de otro tipo de industrias y/o usos urbanos.

El Ayuntamiento gestionará la utilización de los caminos y zonas de dominio público hidráulico del Harnina y seguridad de autorización del paso de la Crtra. EX-300 bajo los puentes y/o alcantarillas existentes.

NOVENO.- La iniciación del servicio quedará acreditada mediante un acta que suscribirán, junto a representantes de la asociación, los técnicos responsables del proyecto y de la Dirección de obra y representación de los servicios técnicos municipales. A tal

28 MAR. 2000

efecto, finalizadas las obras se expedirá el correspondiente certificado expedido por los Técnicos Directores de las mismas, como requisito previo para el funcionamiento de la actividad.

DECIMO.- La Asociación se responsabiliza del pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes, precios públicos y demás tributos, que puedan gravar la construcción, y en su caso, el funcionamiento de las instalaciones. Por lo que respecta al Ayuntamiento, los empresarios se comprometen a seguir abonando las tasas por alcantarillado.

También se responsabiliza del abono de los daños, perjuicios o sanciones de todo tipo que pudieran derivarse de la instalación y utilización del servicio que motiva este Acta.

Las responsabilidades quedan asumidas con carácter mancomunado por parte de las industrias que integran la Asociación. A tal efecto, se comunicará al Ayuntamiento cualquier variación de las circunstancias de los miembros de la Asociación.

INDECIMO.- El Ayuntamiento de Almendralejo gestionará ante los organismos competentes las autorizaciones de los vertidos, conforme a la normativa vigente en cada momento de la Ley de Aguas; siendo repercutido en la Asociación la parte proporcional del canon correspondiente de la autorización de los vertidos y en los meses de no funcionamiento de las balsas de evaporación.

A este respecto, mientras se ponen en funcionamiento las balsas o si las mismas no llegasen a construirse, los vertidos de sustancias residuales de las industrias de aderezo se mantendrán en la situación actual, mientras los Organismos competentes al respecto sigan autorizándola.

DUODÉCIMO.- La Asociación se compromete a aplicar las medidas correctoras que la Ley determine en materia de medio ambiente.

En todo caso, y siempre que se juzgue necesario, la Asociación se compromete a proceder a la limpieza de las balsas por su cuenta y cargo, debiendo acreditar su realización ante el Ayuntamiento.

DECIMO-TERCERO.- En el caso de que las garantías ofrecidas en el proyecto no queden confirmadas en la práctica o en el caso de que con el paso de los años se resuelva el problema del sector, mediante otras tecnologías más útiles para el mismo, el Ayuntamiento podrá dejar sin efecto el Convenio.

28 MAR. 2000



83

CLASE 7ª

DECIMO-CUARTO.- Si por alguna causa el proyecto no llegara a ejecutarse, los bienes y autorizaciones reflejadas en la cláusula cuarta del expositivo quedarían sin efecto revirtiendo por todo ello al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

DECIMO-QUINTA.- En lo no prevista se aplicará la normativa reguladora de Régimen Local".

En este expediente se emite informe por el Secretario general, comprensivo de los particulares siguientes:

NORMATIVA DE APLICACION

- "El art.92 del Reglamento de Bienes determina:

"El arrendamiento y cualquier otra forma de cesión de uso de bienes patrimoniales de las Entidades Locales se regirá, en todo caso, en cuenta a su preparación y adjudicación por la normativa reguladora de contratación de las Entidades Locales. Será necesaria la realización de subasta siempre que la duración de la cesión fuera superior a cinco años o el precio estipulado exceda del 5 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto.

En todo caso, el usuario habrá de satisfacer un canon no inferior al 6 por 100 del valor en venta de los bienes".

Dada la singularidad del destino que se daría a los bienes que se cederían en uso y los problemas que se pretende resolver, entiendo, y así se acordase y justificase por el órgano de contratación, la adjudicación directa a la Asociación de Industriales Aceituneros de Almendralejo (ADIADA), sin necesidad de subasta previa y siempre que se acredite las circunstancias primera o segunda del art. 120 del texto refundido de Normas de Régimen Local, aprobado por R.D. legislativo 781/86, que dice:

- "1º.- Para los contratos cuya ejecución, por razones técnicas o relativas a la protección de derechos de exclusiva no pueden ser confiados más que a un empresario determinado y aquellos fuera del ámbito de las normas comunitarias en que no sea posible promover la concurrencia en la oferta o en que por circunstancias técnicas o excepcionales no convenga promoverla.

28 MAR. 2000

-2º.- Los de reconocida urgencia, surgida como consecuencia de necesidades apremiantes que demandará una pronta ejecución, que no pueda lograrse por medio de la tramitación urgente regulada en el artículo 116, con informe del Secretario y del Interventor y acuerdo del Pleno del Sr. Alcalde o Presidente, según el orden de competencias establecido por la Ley 7/1985 de 2 de abril".

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Concretados e identificados los bienes de propiedad municipal que se pretenden ceder el uso, el procedimiento debe ser el señalado en el art.92 del Reglamento de Bienes y que se ha transcrito en este informe.

SEGUNDA.- La cesión en uso de estos bienes deberá formalizarse en contrato administrativo y en el que se especificarán los compromisos del Ayuntamiento y de la Asociación de Industriales Aceituneros".

Este expediente ha sido dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el 16 de marzo de 2.000.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramírez Morán, quien manifiesta que van a votar favorablemente este convenio.

Una vez más, la sociedad civil, en este Ayuntamiento, va por delante de los poderes públicos.

Si este se lleva a cabo se ha debido a la iniciativa de los particulares que podrían haberse acogido, para la solución de estos problemas de los vertidos, a que la Administración pública hiciese el proyecto y ello pagar lo que les correspondiese.

Se debe tener previsto terrenos para una posibles ampliación futura de estas balsas.

Se congratula de que este convenio puede llegar a su culminación y felicita al sector de los industriales de aceitunas de aderezo por esta iniciativa, y les invita a que, en la exposición que va a tener lugar en el mes de mayo en nuestra localidad, del vino y la aceituna, participen y se unan a la misma.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Bueno Becerra, manifestando que también se congratula que este convenio siga adelante con el apoyo de todos los grupos.

28 MAR. 2000



Los empresarios hacen un esfuerzo grande, pero quizás, los primeros pasos los haya dado la Administración invitando a los empresarios.

Con este tratamiento de los vertidos de las fábricas de aderezo de aceitunas vamos a ser los pioneros en Extremadura.

En el convenio se ha tenido en cuenta terrenos para esa posible ampliación futura de las balsas.

Sometido a votación este convenio, la Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales asistentes que de hecho y de derecho componen la Corporación y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó este convenio en los términos transcritos y facultando a la Alcaldía-Presidentencia para la firma del mismo.

4º.- COMPROMISO DE AFECTACIÓN DE RECURSOS PROCEDENTES DE COMPENSACIÓN POR DAÑOS DE INUNDACIONES.- Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno por unanimidad acuerda afectar expresamente los recursos a percibir por el Estado por vía de compensación, a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención, por los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y de naturaleza Urbana y por el Impuesto sobre Actividades Económicas, para el ejercicio 1.997, conforme al Real Decreto Ley 24/97 en el que se dictan las medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que dicho acuerdo sea remitido para unir al expediente al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Badajoz.

5º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

- Da cuenta de que se ha firmado el convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Turismo y el Ayuntamiento para la prestación del servicio de Información turística.

- Da cuenta de las gestiones realizadas por la Alcaldía y el equipo de gobierno en el proyecto de construcción y mejora en la travesía de la Crtra.N-630 y en el que, el Ministerio de Fomento

28 MAR. 2000
0005 MAR 85

costeará la financiación completa de las obras, salvo el posterior mantenimiento y el mobiliario que lleva esa travesía.

- Se han mantenido dos reuniones con motivo del hospital para la Comarca de Barros, una con la Dirección Territorial del Insalud y otra con la Consejería de Sanidad.

Se tiene prevista otra visita en los próximos días al Ministerio de Sanidad.

El equipo de gobierno está también dispuesto a la cesión de terrenos, como así se tiene pedido en una moción de I.U. que se examinará en esta misma sesión plenaria, por vía de urgencia, también apoyada por el grupo PSOE.

- Da cuenta de escrito del grupo de concejales socialistas en los términos:

"José García Bote, en calidad de Secretario General del grupo del Partido Socialista.

Comunica al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo que, desde la fecha de hoy, el portavoz del grupo de Concejales Socialistas es:

Don José Ramírez Morán.

Y Portavoces adjuntos: Victoriana Fernández Monge y Victoria Pérez Pachón".

URGENCIAS:

- A) PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON MINORIAS ÉTNICAS.-Por la Concejala delegada Sra.Gómez Navarrete, se manifiesta que la urgencia de este expediente viene motivada por que hay que presentar la documentación, dentro del plazo que se tiene concedido, correspondiente a la aprobación del Programa por el Pleno de la Corporación.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.Ramírez Morán, se manifiesta que van a aprobar la urgencia de este expediente, pero que se ha podido traer antes, desde que se publicó la Orden que regula estas subvenciones.

- Por la Sra. Gómez Navarrete se manifiesta que, este expediente se ha llevado dos veces a comisiones informativas.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores concejales asistentes que de hecho y de derecho componen la



28 MAR. 2000



CLASE 7.a

Corporación y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la urgencia de este expediente.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra. Fernández Monge, manifestando que se tiene que tener previsto que la solicitudes para este tipo de subvenciones se hacen siempre en fechas determinadas y que, por la Concejalía Delegada, se tiene que tener previstos estos expedientes.

En la Comisión informativa preguntó, que cuando se había recibido la última subvención y el importe de su cuantía.

Llegó la misma el 19 de noviembre y se había solicitado once millones de pesetas y se concedieron dos millones y medio y se gastaron siete por lo que el Ayuntamiento, tuvo que poner cinco millones de pesetas.

Manifestó en su día que, en la feria de la Piedad se le concedió una subvención de 500.000 ptas. y esa cantidad ha ascendido a mas de cinco millones de pesetas.

El grupo PSOE ha apoyado siempre los Programas de Minorías Énicas, pero para integración, formación y educación y no para folklores y juergas.

El grupo PSOE seguirá apoyando el convenio de Minorías Énicas, pero exigiendo responsabilidades a quien las tenga.

El anterior Concejal delegado es el culpable de la situación existentes y, en el año 98, también se trajo por vía de urgencia este expediente y se perdió la subvención, por lo que el grupo PSOE no está dispuesto a que esto vuelva a ocurrir.

Por todo ello, proponen que se haga una comisión de Control y Seguimiento integrada por miembros de los partidos políticos, con el objeto de que se controle los gastos de esta subvención.

También ha podido observar la existencia en irregularidades en el listado de los gastos donde aparece alguna

28 MAR 2000

empresa o local de un concejal y considera que existe una incompatibilidad.

El grupo PSOE va a aprobar este Programa de Minorías Étnicas con la condición de que también se cree esa Comisión de Control.

Por la Alcaldía-Presidentencia le ruega a la Sra. Fernández Monge le entregue esa documentación a la que ha hecho referencia.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU. Sr. Cansado Padreda, manifestando que su grupo vota a favor de estos Programas de Minorías Étnicas y en función de las memorias que se aprueban.

Tras la intervención de la portavoz del grupo PSOE se observa que se ha podido destinar cantidades a otros fines distintos y solicita se le envíe el listado de gastos para su examen y seguimiento.

Por la Sra. Gómez Navarrete se manifiesta que la documentación se le entregó al Sr. Cansado en el último pleno.

Efectivamente, ha habido un año en que no se subvencionó este Programa, pero eso no es motivo para que el año siguiente siguiente se rebaje la subvención.

Respecto a los gastos de las 500.000 ptas. está dentro de lo que es la Semana Cultural Romani, y lo hacen para una convivencia y así lo admite la propia Junta.

Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que, habiéndose propuesto en este expediente, por el grupo PSOE, la creación de una Comisión, procedería, que antes de la votación del Programa, se votase esta propuesta de creación de la Comisión.

Por el Sr. Ramírez Morán se manifiesta que, el año pasado se pidieron once millones de pesetas, se concedió dos millones y medio y se gastaron siete millones aproximadamente, lo que ha supuesto que el Ayuntamiento se gastase unos cinco millones de pesetas.

Lo que se está pidiendo es que no se efectúe ningún gasto hasta que se haya recibido la subvención y que todos los grupos participen en el destino de esa subvención, que deben ser destinados para la integración de minorías étnicas.

Por la Alcaldía-Presidentencia se somete a votación la

28 MAR. 2000



867

creación de esta Comisión propuesta por el grupo PSOE y la Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales asistentes acuerdan aprobar la creación de esta Comisión.

Seguidamente por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación este Programa de Intervención con Minorías Etnicas y la Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho componen la Corporación y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar este Programa de Intervención Étnicas, por un total de 9.547.336,-- (NUEVE MILLONES QUINIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL TRECIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS).

B).- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE, EN SOLAR SITUADO EN CRTRA. SEVILLA C/V a C/MÉRIDA, C/JEREZ, PROMOVIDO POR DON SANTIAGO MOLEON PAREJO.- Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que encontrándose ultimado este expediente se presenta por vía de urgencia y no tener que esperar hasta el próximo pleno ordinario.

- Por el portavoz del grupo IU. Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que, en la Comisión Informativa en la que se vio este expediente, se quedó en mantener una reunión con el grupo DEMA y pregunta si se ha celebrado esa reunión.

- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramírez Morán, se manifiesta que el problema en la comisión se suscitó en orden a la chimenea que puede verse afectada por estas obras, en orden a si debe ser objeto de protección y también si había habido reclamaciones y, por todo ello, se hacía reserva de voto en la Comisión.

Pregunta si este expediente es tan urgente aprobarlo en el pleno de hoy y no puede esperar hasta el próximo pleno.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que, cuando se dejó sobre la mesa en la Comisión, se proponía tener una reunión con el Grupo DEMA por el tema de las chimeneas.

- Por el Sr. Estima que, una cosa no impide la otra.

Una vez aprobado definitivamente este Estudio de Detalle, de podría mantener esas conversaciones, ya que las obras no se van a realizar sin que previamente se conceda la licencia municipal de las mismas.

Sometido a votación la urgencia de este expediente,



28 MAR 2000
0005 RAM 85

arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo IU, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta, acordó, la declaración de urgencia de este expediente.

En este expediente consta Resolución de la Alcaldía- Presidencia de fecha 28 de enero de 2.000 aprobando inicialmente este estudio de Detalle y previo informe del Arquitecto Municipal, Don Pablo Gutiérrez Casillas, de fecha 21 de diciembre de 1.999 e informe de la Técnico de Administración General, D^a. Matilde Moreno, de fecha 29 de diciembre de 1.999; y dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios de 20 de enero de 2.000.

La Resolución de la aprobación inicial se ha sometido a información pública, mediante anuncio en el D.O.E., de fecha 22 de febrero de 2.000 y publicación en el periódico Extremadura de fecha 7 de febrero de 2.000.

Durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones de observaciones de clase alguna, conforme consta en informe de la Técnico de Administración General, D^a. Matilde Moreno de fecha 22 de marzo de 2.000.

- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramírez Morán, se manifiesta que siempre y cuando esta aprobación esté condicionada a la protección de este elemento y se vea en la próxima Comisión de Urbanismo y se le dé audiencia a DEMA, votarán a favor.

- Por el Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que, el condicionamiento sería el no conceder la licencia de obras.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención el grupo IU, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales

28 MAR. 2000



87



1G1441144

CLASE 7ª

asistentes.

- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en solar situado en Crtra. de Sevilla, c/v. a C/ Jerez, promovido por Don Santiago Moleon Parejo.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que hay varias mociones presentadas por escrito del grupo PSOE y registradas en el libro de Registro General del Ayuntamiento y que no han podido ser incluidas en el orden del día de este pleno, por cuanto que, desde su fecha de presentación, no había tiempo de que fuesen dictaminadas en comisiones informativas, por lo que propone que las mismas se vean en comisiones informativas y se debatan en la próxima sesión plenaria, salvo que el grupo proponente las quiera presentar por urgencia en esta sesión.

En igual sentido se refiere a las presentadas por el grupo I.U.

- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramirez Morán, se manifiesta que se dejen esas mociones que ha presentado el Grupo PSOE para que sigan el trámite que ha dicho el Sr. Alcalde, pero que, efectivamente, se traigan a próxima sesión plenaria.

- Por el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, se solicita que de las mociones que tiene presentadas, se dé cuenta en esta sesión de las dos siguientes:

C).- MOCION DEL GRUPO I.U. DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA EL HOSPITAL COMARCAL TIERRA DE BARROS,-

28 MAR 2000

Por la Alcaldía-Presidencia se dà lectura a esta moción en los términos siguientes:

- "Ante la numerosa manifestación del día 18 y la gran respuesta por la mayoría de los ciudadanos de Almendralejo y la comarca, los poderes y los cargos públicos tienen la obligación de buscar soluciones para que el hospital comarcal público en la Comarca de Barros sea una realidad.

Las instituciones competentes no deben quedar calladas ante esta demanda de la gran mayoría de los ciudadanos.

Las competencias de constituir el Hospital Comarcal es del gobierno a través del INSALUD, la distribución del mapa sanitario es de la Junta de Extremadura, y la del Ayuntamiento de Almendralejo, es tener a disposición unos terrenos adecuados, bien situado y con buenos accesos para los ciudadanos y pueblos de la comarca.

Por todo lo expuesto anteriormente proponemos el siguiente acuerdo para el próximo pleno ordinario:

- Poner a disposición de la Junta de Extremadura y el Insalud los 50.000 m2. de uso dotacional situados en Crtra.de Aceuchal, esquina Anillo de Circunvalación".

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò aprobar la declaración de urgencia de esta moción.

Por el Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que en el contenido de la moción, se explica los razonamientos que motivan los acuerdos que se proponen en la misma.

Por el Sr.Ramirez Moràn se manifiesta que esta moción es urgente como tambien era la que se presentó por el grupo I.U., en el mes de enero, en petición de un hospital comarcal y que no prosperò por el voto de calidad de la Presidencia.

Estando de acuerdo con el contenido de la moción, tiene que hacer las siguientes acotaciones:

- No se debe entrar en conflicto con ningún pueblo de la comarca, el hospital debe estar en la capitalidad de la comarca que es Almendralejo.

- No debe hablarse de metros concretos, sino de los terrenos necesarios, y en el lugar que crean necesarios los técnicos.

28 MAR. 2000



88

- Poner a disposición los terrenos al Insalud, porque es el único que ahora puede construir un hospital y, si este no lo hace y se transfieren las competencias a la Junta de Extremadura, pues en ese caso, también a la Junta.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, él da la razón al Sr. Ramírez en que la competencia, ahora mismo, para la construcción es del INSALUD y también le apoya en que sea de los terrenos que sean necesarios y no concretar los mismos.

Respecto a la moción del mes de enero, no podía aprobar lo que en ella se vertía, pero nunca se estaba en contra de la creación del hospital.

También ruega que, en estos momentos, no exista ningún tipo de competitividad en orden a la ubicación del hospital y serán los técnicos quienes informes.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado se manifiesta que está de acuerdo con el contenido de la moción, haciendo una enmienda al párrafo final en el sentido de que quede redactado así: "poner a disposición, para la construcción del hospital comarcal, los metros cuadrados de uso dotacional sin perjuicio de que pudiera ser cualquier otro terreno que así lo solicitasen otras administraciones o viniesen justificados por la conveniencia de su ubicación, según los estudios técnicos.

- Por el Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que no hay ningún tipo de problema a las sugerencias que se han formulado a la moción.

Si en la misma se hace referencia a estos 50.000 m². es porque se estima idóneos y son los que dispone el Ayuntamiento en estos momentos.

Lo que se pretende es que le conste al INSALUD, como a la Junta, que el Ayuntamiento de Almendralejo pone a disposición los terrenos necesarios para la construcción del hospital.

- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramírez Morán, se manifiesta que reitera su primera intervención de que tiene que ponerse a disposición del INSALUD, y en su caso, a la Junta de Extremadura y, al propio tiempo, solicita de la Presidencia gestione la creación del segundo Centro de Salud.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que reitera su primera intervención de que tiene que ponerse a disposición del Insalud, y en su caso, a la Junta de Extremadura, y al propio



28 MAR 2000
0005 MAR 2000

tiempo, solicita de la Presidencia gestione la creación del segundo Centro de Salud, y también se gestionará en la visita próxima al Ministerio de Sanidad.

- Por la Alcaldía-Presidencia de somete a votación esta moción, y en los términos debatidos y la Corporación, por unanimidad de los veintiun señores concejales asistentes que de hecho y de derecho la componente y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la misma y en los términos debatidos.

- D) MOCION DEL GRUPO I U.- Por la Alcaldía-Presidencia se dió lectura de esta moción en los términos siguientes:

- "La solidaridad de los pueblos es muy importante. En política es aún mas importante si esta solidaridad es para apoyar a pueblos que sufren, que pasan miseria, que no tienen sanidad ni vivienda digna para vivir como seres humanos.

El pueblo Saharaui está sufriendo un verdadero calvario. Llevan 25 años viviendo con sus familiar divididas injustamente, sufriendo en el desierto, bajo la ocupación y represión de su territorio invadido por Marruecos.

Viven en el desierto de la ayuda internacional y en malas condiciones.

La ONU y la OUA con el Plan de Paz para el Sahara Occidental, abrió las esperanzas para que el pueblo Saharaui pudiera recuperar territorios arrebatados injustamente por Marruecos y poder vivir en paz y libertad.

Marruecos con el apoyo de otros gobierno, pretende abandonar el Plan de Paz de la ONU y OUA y los acuerdos de Houston, presentando apelaciones que bloquean la misión de la ONU y OUA.

Por otra parte las continuas violaciones de los derechos humanos en el Sahara Occidental por las fuerzas de ocupación de Marruecos, contra ciudadanos saharauis indefensos, podría derivar en una radicalización del conflicto.

La credibilidad de la ONU está en peligro, su Consejo de Seguridad y la Secretaria General no actuan con urgencia y firmeza para aplicar el Plan de Paz y Mantener el calendario previsto para la celebración del Referendum del 31 de julio de

2.000.



28 MAR 2000



CLASE 7.a

Por todo lo expuesto anteriormente proponemos el siguiente acuerdo para el próximo pleno ordinario:

- Que el pleno apoye la celebración del mencionado Referendum y que inste al Presidente del Gobierno para que adopte las medidas oportunas para apoyar el Plan de Paz y para que Marruecos cumpla las resoluciones de la ONU".

Sometido a votación la urgencia de esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la urgencia de esta moción.

- Por el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que se reitera en todos sus extremos el contenido de esta moción y le sorprende que el grupo P.P. se haya abstenido en la declaración de urgencia de la misma, pues son 25 años el que estas personas están solicitando sus derechos y todos debemos apoyarlos.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que se puede estar de acuerdo con esta declaración de intenciones pero la canalización debe llevarse a efecto a través de los representantes en el Parlamento, tanto mas cuanto que las cuestiones internacionales son tan importantes y deben gestionarse por los legítimos representantes elegidos por los ciudadanos.

Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 1 Sr. Concejal

asistente.

- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

- Vota en abstención el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción.

E).- MOCION DEL GRUPO PSOE SOBRE ARREGLO DEL PATIO DEL COLEGIO ANTONIO MACHADO.- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramírez Morán, se manifiesta que va a dar lectura a una carga que llevan los alumnos del colegio Antonio Machado a sus padres y que dice:

- "Estimada familia:

Con la finalidad de colabrar en recaudar fondos, para echar una pintura especial en el patio de educación infantil, le agradeceríamos vendiera estas papeletas y entregue el dinero al propio colegio. En el caso de no poder venderlas se las entregará al portador, antes del 1 de mayo".

El grupo PSOE propone como moción de urgencia el que el Ayuntamiento se haga cargo de la reparación del patio de educación infantil del colegio Antonio Machado.

Por el Concejal de Educación, Sr. Pérez García, se manifiesta que no tiene constancia de esta cuestión:

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que le sorprende que los representantes del colegio no se hayan dirigido al Concejal de Educación y por eso propone que se recabe la información necesaria y se actuaría en consecuencia.

Seguidamente, por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la urgencia de esta moción.

La Corporación, por unanimidad de los veintiun señores concejales asistentes que de hecho y de derecho componen la Corporación, acordó aprobar la urgencia de esta moción.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. Ramírez Morán, se manifiesta que es competencia del Ayuntamiento proceder a estos arreglos como ya se ha hecho en otros colegios.

Por eso se solicita que se apruebe la moción y que se

28 MAR. 2000



90

manifiesta que debe existir una mejor conexión de los representantes del Ayuntamiento en los Consejos Escolares con el equipo de gobierno, para poder estar enterados de los problemas de cada colegio.

- Por el Concejal de Educación, Sr. Pérez García, se manifiesta que las obras en los colegios se vienen haciendo en función de las disponibilidades materiales y personales.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que la pista de este colegio se ha arreglado hace pocas fechas y en cuanto se pidió.

En sus visitas a los distintos colegios como Concejal de Obras nadie le ha expuesto este problema, ni siquiera el Director con el que ha tenido una reunión reciente.

- Por la portavoz del grupo PSOE Sr. Ramírez Morán, se manifiesta que lo que se está pidiendo en la moción, es que el Ayuntamiento, como competencia municipal, se haga cargo de la reparación o el adecentamiento de esta pista de educación infantil.

Sometida a votación esta moción, la Corporación, por unanimidad de los veintiun señores concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la misma.

F).- MOCION DEL GRUPO PSOE.- Por el portavoz del grupo PSOE; Sr. Ramírez Morán, se manifiesta que el próximo día 1 de abril la empresa DEGREMONT, cesará en la concesión de la explotación de la estación depuradora de aguas residuales y que, como no se ha tramitado otro procedimiento de concesión, tendrá el Ayuntamiento que asumir directamente este servicio y, por ello, se propone que aprovechando la experiencia de los trabajadores que ahí hay, que el Ayuntamiento de Almendralejo se haga cargo de la EDAR y para ello cuente con los actuales trabajadores de DECREMONT con el estudio jurídico que sea necesario.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, en este sentido, se tiene presentada una moción por escrito del grupo IU.

- Por el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que en la Comisión Informativa de Hacienda, donde se planteó un amplio debate de la depuradora, se quedó en que se iban a recabar una serie de informes y cuyos informes se traerían



28 MAR 8 2000

a la comisión. Se debe manifestar que debe existir una mejor conexión de...

Por este motivo la moción, que su grupo tiene presentada, quedaba pendiente de conocer estos informes.

- Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la urgencia de la moción presentada por el grupo PSOE y la Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen, acordò aprobar la declaración de urgencia de esta moción.

- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramirez Moràn, se manifiesta que hay que tomar una decisión dentro de tres días se termina la concesión con DEGREMONT, y por eso, se presenta por vía de urgencia esta moción y en los términos expresados.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Bueno Becerra se manifiesta que, en la Comisión Informativa de Hacienda se diò cuenta de como estaba la situación y se està a la espera de que la Consejería de Obras Pùblicas, a través de la Dirección General de Infraestructura, dê audiencia al Sr. Alcalde, para saber la situación de titularidad de la depuradora; conocer el proyecto de construcción que no existe en el Ayuntamiento, para poder hacer el inventario con la empresa concesionaria.

- Por el portavoz del grupo IU, Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que lo que se està debatiendo en estos momentos es la continuidad de esos trabajadores, hasta tanto se resuelva el problema de la depuradora, que tendrá que ser objeto de otro debate mas amplio.

- Por el portavoz del Grupo PSOE Sr. Ramirez Moràn se manifiesta que no se està planteando con esta moción el debate de la depuración de aguas, sino lo que va a pasar el día 1 de abril y es que el servicio tiene que asumirlo el Ayuntamiento y, por eso, se presenta esta moción en los términos expuestos.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación esta moción en los términos expuestos y la Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò aprobar esta moción en los términos expuestos.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Por la Presidencia se dà lectura a ruegos y preguntas que tiene

28 MAR. 2000



91



1G1441146

CLASE 7ª

presentado por escrito el grupo PSOE, siguiente:

1.- Rogamos al Sr. Alcalde nos informe y declare en Pleno si está dispuesto a regularizar los contratos y resolver las cuestiones que llevaron a grupos políticos y Sindicatos a levantarse de la Comisión de Empleo, como manifestó públicamente después de dicha retirada.

- Por la Presidencia se manifiesta que, si hay que contestar, contesta que sí a la pregunta.

2.- Rogamos al Sr. Alcalde nos informe de que trámites faltan, o si ha surgido algún obstáculo o petición de documentación, que impide que se conceda por el INEM la Escuela Taller de Almendralejo.

Por la Sra. Fernández Monge se manifiesta que no falta ningún trámite y se está a la espera de su concesión.

Por el Sr. García Bote se manifiesta que somos la única población de España que no tenemos Escuela Taller y no se ha hecho nada en los dos últimos años.

3ª.- Rogamos al Sr. Alcalde nos informe en que situación se encuentra el expediente de modificación puntual de P.G.O.U. sobre Convenio en los Cuartos del Medio o Tiza.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que le va a pasar a los grupos el informe último que le ha pasado el Arquitecto para que pueda ser examinado en la comisión.

- Por el Sr. Ramírez Morán se manifiesta que, una de las mociones que se habían presentado por el grupo PSOE para este pleno, era la referente a este ruego, ya que entienden que en este tema ha habido irregularidades que pueden ser muy onerosas para el Ayuntamiento y, todo ello, se verá en la comisión.

Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que, por parte del equipo de gobierno, no ha habido ningún tipo de irregularidad y

19

28 MAR 2000

TRAMITADO

todos los pasos se han llevado como tienen que llevarse y la redacción técnica se ha efectuado por el Arquitecto.

4º.- Rogamos al Sr. Alcalde nos informe en que situación se encuentra el expediente de expropiación o adquisición para que la carretera de Circunvalación tenga inicio en la Carretera de Badajoz, pues a esta misma pregunta se nos ha contestado en otros Plenos que esta a punto de ser concluida y no vemos que se hayan iniciado las obras.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que hay dos puntos, unos en la conexión con la Crtra. de Badajoz y otros en la conexión de la Crta. de la Fuente.

Respecto a la primera, se tiene que tramitar el expediente de expropiación y respecto a la segunda se han celebrado gestiones con el propietario de la empresa para que, bien por vía de compra o de permuta, se adquieran estos terrenos y que se tienen conocimiento de que el titular de estos terrenos ha variado recientemente.

- Por el Sr. Ramírez Morán se manifiesta que el ruego se está refiriendo a la conexión con la Crtra. de Badajoz y en donde se ha manifestado varias veces, por el equipo de gobierno, que ya se había iniciado el expediente de expropiación.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que se están haciendo todas las gestiones previas y, en la visita que se giró al Presidencia de la Junta, también se habló de este tema, en orden a poder obtener una financiación para el pago del justiprecio de estos terrenos.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que, esta pregunta ya se ha hecho por los grupos de la oposición varias veces y, no se da resolución y tampoco se contesta en el pleno de hoy.

- La solución es que se haga el expediente de expropiación.

Por el Sr. Ramírez Morán se manifiesta que presentarán este tema por vía de moción.

5º.- Rogamos al Sr. Alcalde nos informe sobre el estado actual de la modificación puntual del P.G.O.U. en la Dehesa de Arriba.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que se envió el expediente de modificación del P.G.O.U. de esta zona a la Comisión Regional

28 MAR. 2000



92

de Urbanismo y se ha contestado requiriendo unas modificaciones en el expediente y por la Oficina Técnica de Obras se está ejecutando.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que lo que ocurre es que, cuando se aprobò este expediente, el Grupo PSOE, dijo que no era ese el instrumento urbanístico que había que realizar en esa zona, sino otro más realista y viable, conforme a la Ley del Suelo y no se les hizo caso.

La Comisión Regional de Urbanismo eso es lo que nos dice en esa Resolución y, si no se actúa así, no se aprobará nada en esta zona.

- Por el Sr. Rayo Jurado, se reitera en la Resolución de 22 de febrero de 1.999 que ha enviado la Comisión Regional de Urbanismo en este expediente y que se ha pasado a la Oficina Técnica de Obras.

6º.- Rogamos al Sr. Alcalde nos informe que gestiones se han realizado en los últimos meses y en qué situación se encuentra el proyecto de Escombrera.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que, según le ha informado en esta misma mañana la Técnico de Jardinería y Medio Ambiente, el proyecto va a estar terminado mañana mismo y se les hará llegar a los grupos antes de remitirlo a la Junta de Extremadura.

7º.- Rogamos al Sr. Alcalde nos informe que nuevas gestiones se han hecho en orden al proyecto de Travesía de la N-630 y si es cierto que el Ministerio de Fomento está dispuesto a financiar el coste total de la obra.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que esta pregunta ya ha sido contestada en las exposiciones de la Alcaldía.

- Por el Sr. Ramírez Morán, se manifiesta la felicitación por las gestiones realizadas y que le dan la razón al Grupo PSOE, cuando en su momento se opuso a que el Ayuntamiento aportara financiación para este proyecto.

8º.- Rogamos al Sr. Alcalde inste a la Presidencia de la Comisión de Festejos a que convoque reunión de la misma para que explique y detalle a los grupos políticos, como así se había comprometido,



0028 MAR. 2000

los gastos de la feria de la Piedad, y además de las Candelas y Carnavales.

- Por la Sra. Gómez Navarrete, se manifiesta que no hay ningún inconveniente en convocar la Comisión de Festejos para presentar estos gastos, si bien, después de las Fiestas de la Piedad, se les envió una relación de los gastos a los grupos.

- Por la Sra. Fernández Monge, se manifiesta que, esta reunión, se tenía que haber convocados sin necesidad de haber tenido que presentarse este ruego.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que las preguntas 7 al 15, hacen referencia a una serie de deudas que el Ayuntamiento mantiene, en unos casos, con empresas particulares y otros, de servicios de origen estatal.

- Por la Intervención se ha emitido esta relación y se les entregará a los grupos.

- Por la Sra. Fernández Monge, se solicita que se lean y se digan públicamente el importe de estas deudas, porque, siendo públicas, todos los ciudadanos deben estar informados.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que las va a entregar a los grupos y cada uno, haga el uso que crea conveniente.

16º.- Rogamos al Sr. Alcalde nos informe desglosadamente y con detalle preciso, caso por caso, todas las cantidades a las que el Excmo. Ayuntamiento, ha sido condenado a pagar por pleitos en cualquier Juzgado o Tribunal, sean cuestiones civiles, sociales, administrativas o de cualquier orden y sean o no las sentencias firmes, todo ello durante la presente legislatura.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se les hará llegar a todos los grupos por escrito.

Seguidamente, por la Presidencia, se manifiesta que en relación con una pregunta formulada en el último pleno sobre los jóvenes, se les va a pasar por escrito a los grupos la contestación.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que ha pregunta en

28 MAR. 2000



93

1G1441147

CLASE 7.a

varios plenos y en varias comisiones sobre el proyecto de saneamiento en la zona Dehesa de Arriba, financiado por un convenio interadministrativo con la Diputación Provincial, en orden a si el proyecto ha sido ya redactado y si se ha recibido la subvención.

- Por el Sr.Rayo Jurado, se manifiesta que, el plazo que se tiene concedido para presentar el certificado de inicio de obras es hasta el 15 de junio y que, como todos conocen se han tenido que realizar distintas gestiones hasta poder concretar los terrenos que se van a hacer las obras de este proyecto.

- Por el Sr.Cansado Padreda se reitera los ruegos que viene formulando, en orden a la limpieza de los terrenos de propiedad municipal, situados en la Crtra.de Aceuchal y en donde ya existe hasta un foso con gran peligro, y del que será responsable el Ayuntamiento si ocurriese algún accidente.

Tambien pregunta sobre el proyecto de Las Pizarrillas y en el que se tuvo reuniones con los propietarios a los que se les instò a presentar las escrituras y no se ha hecho nada.

- Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que la canalización de cada una de las calles està hecho y ahora hay que llevarlas a la red general.

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que, en el pasado pleno, pidió al Sr.Alcalde que solicitase del Registro de la Propiedad la certificación que el Sr. Cansado no quiso aportar, y pregunta si la ha pedido.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que personalmente no, y ha dado instrucciones para que se pida y no ha llegado.

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que esa gestión tarda 48 horas, y si le autoriza el Sr.Alcalde, èl iria a recogerla y quiere que conste en acta, ya que es importante para los procesos judiciales que estàn en tramitación.

28 MAR. 2000



Ruega que se le autorice para que, con cargo al Ayuntamiento, se pague los gastos de esa certificación que personalmente solicitaría y para que quede incorporada al acta de aquel pleno.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que está autorizado para ello.

- Por el Sr. García-Bote se pregunta que, si existen tres plazas de Auxiliares de Clínica, porque solo se han sacado a convocatoria dos, ya que se comenta que la razón es porque se tiene reservada para una persona que, en los actuales momentos, no tiene el título.

Solicita que este tema se vea en la Comisión de Servicios Sociales.

- Por la Sra. Gómez Navarrete, se manifiesta que, en la Comisión de Servicios Sociales se explicará, pero que, esos rumores a los que se refiere el Sr. García Bote, son infundados.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas, de todo lo que va. El Secretario General, doy fe.

Alcalde-Presidente
Sra. Navarrete

Secretario

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 71 vuelto al 93 vuelto en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441136 al 1G1441147.

El Secretario,

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 27 DE ABRIL DE 2.000, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES. CONCURRENTES:)

Sr. Alcalde-Presidente:) En la ciudad de Almen--

Don Frco. Javier Fernández Perianes) dralejo a veintisiete de -

SRES. CONCEJALES:) abril de dos mil. Presidi--

Don Juan Carlos Belinchón García) dos por el Sr. Alcalde-Pre-



Don José M^a. Bueno Becerra) sidente DON FRANCISCO JA--
 Don Miguel Cansado Padreda) VIER FERNÁNDEZ PERIANES, -
 Don Bartolomé Cortés López) se reúnen en el Salón de -
 D^a. Victoriana Fernández Monge) Actos de este Excmo. Ayunta
 D^a. Casilda Fernández Morán) miento los Sres. que al mar-
 Don José García Bote) gen se expresan, al objeto-
 D^a. M^a. Teresa Gómez Navarrete) de celebrar la sesión ple--
 Don Juan Ramón Gutiérrez Rubio) naria ordinaria, correspon-
 Don Isidro Jesús Hurtado Álvarez) diente al mes de abril, y -
 D^a. Esperanza Lozano Rivado) para la que previamente ha-
 Don Felipe Martínez Moreno) bían sido citados, con arre-
 Don Francisco Ortiz Peralta) glo al Orden del Día circu-
 Don Matías Pérez García.) lado.
 D^a. M^a. Victoria Pérez Pachón)
 Don José María Ramírez Morán) Por la Alcaldía-Pre-
 D^a. María Luisa Rastrollo Félix) sidencia se declara abierta
 Don Juan de Dios Rayo Jurado) la sesión, siendo las vein-
 D^a. María Josefa Rejano García) te horas.
 Don Juan Sánchez Moreno)

Sr. Interventor acctal:) 1^o.- ACTA ANTERIOR.- Por el
 Don Juan Antonio Díaz Aunión.) portavoz del grupo PSOE, Sr.
Sr. Secretario acctal:) Ramírez Morán, se solicita,
 Don Diego Garrido Álvarez) que, en la página 26 del ac-
 ----- ta y en la contestación al
 punto 2^o. de los ruegos presentados por su grupo, se corrija el
 apellido Monge por Morán, pues quien contestó al mismo fue la
 Sra. Fernández Morán.

La Corporación, con esta corrección, por unanimidad, acordó
 aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria, celebrada el
 día 28 de marzo de 2.000.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el
 portavoz del grupo I.U. recabando de la Presidencia información
 de porqué no se ha incluido en el orden del día una moción de su
 grupo sobre la plaza de Técnico de Medio Ambiente y dictaminada
 en Comisión Informativa.

Por la Alcaldía-Presidencia se contesta que por el grupo
 proponente se puede presentar esta moción en vía de urgencia en

27 ABR. 2000

la misma sesión plenaria.

2º.- MODIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº.80 DEL ÁREA DE REPARTO Nº.11 DEL P.G.O.U.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 18 de abril de 2.000. en los términos siguientes:

- "En este expediente se emite informe del Sr.Arquitecto Municipal y de la Sra. Técnico de Administración General.

Sometido a votación:

- Por el grupo I.U. y P.P. se hace reserva de voto para el Pleno.

- Por el grupo PSOE, que se desarrolle la unidad de ejecución completa".

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr.Ramírez Moràn, manifestando que en relación a este expediente y los dos siguientes que se configuran en los puntos 3 y 4 de la orden del día, el PGOU aprobado en su día por la Corporación Municipal, establece las unidades de ejecución y como tienen que desarrollarse las mismas, creandose Junta de Compensación, si hay varios propietarios, y sin Junta de Compensación si es un solo propietario.

En estos tres expedientes se está proponiendo unas reducciones en las Unidades de Ejecución para configurarlas con un solo propietario y dar mayor agilidad al expediente.

Para modificar estas Unidades de Ejecución, se estima por su grupo que es necesario una mayor justificación en estas propuestas y para ello propone se dejen sobre la Mesa estos expedientes para unos estudios mas completos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P.Sr.Rayo Jurado, manifestando que sería conveniente, antes de que se rechazaran estos expedientes de modificaciones en estas Unidades de Ejecución, dejarlo sobre la mesa y estudiarse de nuevo en la Comisión Informativa con la documentación necesaria.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la propuesta de dejar sobre la mesa este expediente y que se estudie de nuevo en Comisión Informativa.

27 ABR. 2000



1G1441148

CLASE 7ª

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó dejar sobre la mesa este expediente para ser estudiado de nuevo en Comisión Informativa.

3º.-MODIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº.83 DEL ÁREA DE REPARTO Nº.11 DEL P.G.O.U.- Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la propuesta de dejar sobre la mesa este expediente y que se estudie de nuevo en Comisión Informativa.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó dejar sobre la mesa este expediente para ser estudiado de nuevo en Comisión Informativa.

4º.- MODIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº.132 y 133 DEL P.G.O.U.- Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la propuesta de dejar sobre la mesa este expediente y que se estudie de nuevo en Comisión Informativa.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó dejar sobre la mesa este expediente para ser estudiado de nuevo en Comisión Informativa.

En estos momentos se ausenta del salón de sesiones el miembro corporativo Sr.Ortiz Peralta.

5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. RELATIVA A ALINEACIONES EN C/MARTIRES Y BAILEN. Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 18 de abril de 2.000 en

27 ABR 2000



los términos siguientes:

- "En este punto, se ausenta de la Sala de Comisiones, Don Francisco Ortiz Peralta.

Se da cuenta de los trámites que se han seguido en este expediente:

- 1º.- Aprobación inicial por el pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 21 de febrero de 2.000.
- 2º.- Información pública por plazo de 1 mes en el D.O.E. y en el periódico Extremadura.
- 3º.- Durante el plazo concedido, al efecto, no se producen alegaciones.

De conformidad con el procedimiento regulado en el art. 114 del TRLS el trámite subsiguiente; es la aprobación provisional para el pleno de la Corporación."

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación provisional de esta modificación puntual del P.G.O.U..

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Garcia Bote, manifestando que en la Comisión Informativa se salió de la misma el Sr.Ortiz Peralta y ahora ha vuelto a hacer lo mismo.

Es evidente que es una cuestión suya, pero pregunta si hay alguna cosa que debe saber la Corporación para votar este asunto del orden del día, por cuanto que se desconoce si el Sr.Ortiz Peralta tiene algún motivo de incompatibilidad o abstención en el mismo.

En estos momentos se ausente del salon de sesiones el miembro corporativo Sr.Bueno Becerra.

Por el portavoz del grupo P.P.Sr.Rayo Jurado, se manifiesta que, como se expresó en la Comisión Informativa, es una cuestión exclusivamente personal del Sr.Ortiz Peralta, que nada tiene que ver con la legalidad del tema que se está tratando.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación este expediente y la Corporación, por unanimidad de los dieciocho Sres.Concejales asistentes que constituyen mayoría absoluta legal del número que de hecho y de derecho forman la corporación,

27 ABR. 2000



acordò aprobar provisionalmente la modificaciòn puntual del PGOU relativa a alineaciones en C/Martires y C/Bailen y que se remita el expediente a la Comisiòn Provincial de Urbanismo para su aprobacion definitiva.

En estos momentos se incorporan al Salòn de sesiones los miembros corporativos Sres.Ortiz Peralta y Bueno Becerra.

6ª.-EXPEDIENTE DE DECLARACION DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÈS SOCIAL DE NAVE RESTAURANTE AL SITIO "DEHESA DE ABAJO".- Se diò cuenta de dictamen de la Comisiòn Informaciòn de Urbanismo, Obras y Servicios en sesiòn celebrada 18 de abril de 2.000, en los tÈrminos siguientes:

- "En este expediente se emite informe del Sr.Arquitecto Municipal y de la Sra.TÈcnico de Administraciòn General.

Sometido el expediente a votaciòn:

- Por el Grupo PSOE, se hace reserva de voto para el Pleno.

- Por el grupo P.P. se hace reserva de voto para el pleno.

- Por el grupo I.U., se hace reserva de voto para el pleno".

Por la Alcaldia-Præsidencia se manifiesta que, al haberse reservado todos los grupos el voto en la Comisiòn Informativa, no hay dictamen en este expediente y se hace necesario ratificar este punto de la orden del dia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, solicitando que deberia pasar el expediente de nuevo a estudio y conocimiento de la Comision Informativa y por lo que se propone se deje sobre la Mesa este expediente.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U., Sr.Cansado Padreda, manifestando que no se hace necesario el pase de nuevo a Comisiòn Informativa, por cuanto que, en este expediente, no se dan causas para declarar la utilidad pública o interès social.

Por la Alcaldia-Præsidencia se somete a votaciòn la ratificaciòn de este punto del orden del dia y que arrojò el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo I.U., integrado por 1 Concejäl asistente.

27 ABRIL 2000

- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 9 Sres. Concejales asistentes.

- Vota en abstención el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de nueve Sres. Concejales y que constituyen mayoría simple, acordó la ratificación de este punto el orden del día.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramirez Morán, manifestando que, con este expediente lo que se está pretendiendo es la legalización de una actuación urbanística.

Es dudoso que se pueda determinar la utilidad pública o interés social de este expediente, pero por otra parte, si no se legaliza esta situación de la construcción, la misma se mantendrá en la ilegalidad.

Por todo ello, el voto de su grupo va a ser de abstención y significando que debe existir una mayor vigilancia urbanística para que estos hechos no ocurran.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, manifestando que la utilidad pública o interés social, para poder aprobarlos, debe ser alguno que afecte a la sociedad y al pueblo de Almendralejo y que, en este expediente, no se dan estas circunstancias.

Por ello van a vota en contra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, manifestando que no sabe si para la legalización de situaciones como estas existen otras figuras que pueden determinar los técnicos, pero que van a votar en contra de la declaración de utilidad pública e interés social en este expediente y que se puede estudiar otras formas o figuras de legalización de esta construcción por los técnicos.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramirez Morán, se manifiesta que lo que está planteando el grupo P.P. lo debió exponer en la Comisión Informativa de Obras.

Por la Alcaldía Presidencia se somete a votación la Declaración de Utilidad Pública e Interés Social en este expediente y que arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el Grupo I.U. integrado por Sr.1 Concejal

27 ABR. 2000



97



1G1441149

CLASE 7ª

asistente.

- Vota en abstención el grupo PSOE, integrado por 9 Sres. Concejales asistentes.

- Vota en contra, el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y en consecuencia por mayoría absoluta, acordó desestimar la Declaración de Utilidad Pública e Interés Social en este expediente.

7º.- EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL AL COMPLEJO DE PISTA DE VEHICULOS CART Y PISTA DE TRÁFICO INFANTIL, AL SITIO DE SAN MARCOS.-Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2.000 en los términos siguientes:

-"En este expediente se emite informe del Sr.Arquitecto Municipal y de la Sra. Técnico de Administración.

Sometido el expediente a votación:

- Por el grupo PSOE se hace reserva de voto para el pleno.

- Por el Grupo P.P. se hace reserva de voto para el pleno.

- Por el grupo I.U., se hace reserva de voto para el pleno."

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, al haberse reservado el voto todos los grupos en la Comisión Informativa, no existe dictamen de Comisión Informativa y procede, en consecuencia, la ratificación de este punto del orden del día.

Sometido a votación la ratificación de este punto de la orden del día, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo I.U., integrado por Sr.Concejal asistente.

- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 9 Sres. Concejales asistentes.

- Vota en abstención el grupo PSOE, integrado por 10 Sres.

TP



QUOS 90A ES
27 ABR. 2000



Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de nueve Sres. Concejales asistentes y que constituyen mayoría simple, acordó la ratificación de este punto del orden del día.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramirez Moran, solicitando que debería dejarse sobre la Mesa este expediente para un estudio mas completo en el que se analice de si va a ser un proyecto educativo y, al propio tiempo, el impacto que podría tener sobre los terrenos de expansión de la romeria de San Marcos.

Sometida a votación esta propuesta del grupo PSOE, la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes, acordó dejar sobre la mesa este expediente y que se ha debatido de nuevo en la Comisión Informativa.

En estos momentos se incorpora al Salón de Sesiones el miembro corporativo Sra. Fernández Monge:

8º.- EXPEDIENTE DE IMPACTO MEDIO AMBIENTAL DE VERTEDERO CONTROLADO DE RESIDUOS INERTES EN LA FINCA "LOS ESDTILES".- Se dió lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 18 de abril de 2.000, en los términos siguientes:

- "Por el Sr. Rayo Jurado, se dà cuenta de que el objeto de este expediente es que por los grupos se apruebe la memoria que se presenta, para que posteriormente, una vez realizado el proyecto, sean enviados a la Agencia de Medio Ambiente, para obtener el informe preceptivo y continuar con la tramitación del expediente.
- Por el grupo P.P. se vota favorablemente.
- Por el grupo PSOE e I.U. se hace reserva de voto para el Pleno".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, manifestando que se trae este memoria para que se apruebe y se puedan realizar los trámites subsiguientes.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, manifestando que,

27 ABR. 2000



98

como tiene reiterado, está a favor de que existe esta escombrera. Para poder emitir su voto en este expediente se hace necesario se le indique en un croquis donde va a ir ubicada la escombrera y cuantos metros cuadrados va a tener.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramirez Morán, manifestando que desconoce el que sea necesario traer a aprobación de pleno esta memoria, por cuanto que lo lógico es que se traiga el proyecto.

Estan de acuerdo con la memoria y esperan que se traiga al pleno el proyecto definitivo.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que, en el momento que esté determinado exactamente la ubicación y la forma del entorno, se le facilitará al Sr. Cansado y reiterando que el proyecto tendrá que arrobarse aquí, en el pleno.

Sometido a votación este expediente y en los términos dictaminados por la Comisión Informativa y debatido en este pleno, la Corporación por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar el mismo.

9º.- EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DE SUPERFICIES DE TERRENOS EN LA MANZANA F) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 18 de Abril de 2.000, en los términos siguientes:

- "Se da cuenta del informe del Sr. Arquitecto Municipal, relativo a rectificación de superficies de la manzana F) del Polígono Industrial de Almendralejo.

La Comisión dictamina, por unanimidad, favorablemente el expediente".

El informe del Sr. Arquitecto Municipal, al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa de fecha 26 de enero de 1.999. es del tenor literal siguiente:

"El arquitecto municipal que suscribe, en relación a la Manzana F), del Polígono Industrial de Almendralejo de una superficie total de 70.108 m2. en el Plan Parcial del Polígono Industrial y compuesta en Escritura Pública 742 de nueve parcelas con una



27 ABR 2000

superficie total de 63.138,60 m². a la cual hay que unir una superficie de 6.827,40 m². de propiedad municipal, hasta llegar a completar 70.108 m²= que es la superficie total de la manzana F) ya que en la Escritura Pública nº.981 se agregó en su día los 142 m². restantes; por lo cual la suma de 63.138,60 mas 6.827,40 mas 142, da la cifra de 70.108, m². que es la superficie que tiene la manzana F), siendo todos estos suelos de propiedad municipal, adquiridos a distintos propietarios. Asimismo, en la parcelación en la cual se subdivide la manzana F) original, la Notaria de Almendralejo ha cometido el error de superficializar una parcela de 3.031 m². en una parcela de 3.000 m². por lo cual la cifra en escritura no coinciden".

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar este expediente de rectificación de superficie de terrenos en la manzana F) del Polígono Industrial y en función del informe que emite el Arquitecto Municipal.

10º.- PROYECTO DE SANEAMIENTO EN LA ZONA DEHESA DE ARRIBA CORRESPONDIENTE A LA OBRA Nº.41 DEL PLAN ADICIONAL DE SUBVENCIONES CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 18 de abril de 2.000 en los términos siguientes:

- "Por el Sr. Rayo Jurado, se ofrecen explicaciones referidas al convenio interadministrativo entre el Excmo. Ayuntamiento y la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, relativa a la Red de Saneamiento de las calles Luis Miranda, Diaz Tanco, Luis Zapata Chavez, El Brocense, Arias Montano y Romero Cepeda.

Por el Sr. Cansado Padreda, se señala en estos fondos iban destinados a las obras de saneamiento de Las Pizarrillas y del Puente Palomino y que si hay Fondos sobrantes deben destinarse a las mismas.

Por la Sra. Fernández Monge, se manifiesta que no está de acuerdo en la forma en que se está ejecutando el proyecto.

La Comisión acuerda que por los grupos se acuerde cual es el proyecto a ejecutar en la "Dehesa de Arriba".

27 ABR. 2000



99

1G1441150

CLASE 7.^a

Sometido el expediente a votación:

- Por el grupo I.U., se vota en contra.
- Por el grupo PSOE, se hace reserva de voto para el Pleno.
- Por el grupo P.P. se vota favorablemente".

En este expediente se emite informe con fecha 17 de abril de 2.000 por el Arquitecto Municipal, Don Pablo Gutiérrez Casillas, del tenor literal siguiente.

- "El Presupuesto de Obras del Convenio Interadministrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, y relativo a red de saneamiento en la Dehesa de Arriba, estimo puede ejecutarse en obras de red de saneamiento para agua residual, pozo de registro y acometidas a red general existente en una longitud de 200 m. en cada uno de los viales que a continuación se detallan:

C/ Luis de Miranda, C/Diaz Tanco, C/Luis Zapata de Chaves, C/El Brocense, C/ Arias Montano, y C/Romero de Cepeda.

Lo que traslado a esta Excma. Corporación, para su conocimiento y resolución a los efectos de proceder a la redacción del proyecto si se estima conveniente".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, manifestando que, conforme se indica en el informe del Arquitecto, se está proponiendo la determinación del proyecto en estas calles, como zona de saneamiento complementaria de Las Pizarrillas y Puente Palomino y acabar toda la obra de saneamiento en esa zona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU. Sr. Cansado Padreda, manifestando que no se está cumpliendo el acuerdo del pleno.

En una comisión de Hacienda, los Grupos PSOE e I.U. hicieron una modificación de los fondos FEDER, destinando unas cantidades para dotar de servicios a la zona de Las Pizarrillas y del Puente Palomino por importe de sesenta millones de pesetas y que se hiciera un proyecto de estas obras.

27 ABR. 2000

A ese proyecto se le ha puesto una serie de impedimentos en base a que esas calles no eran de propiedad del Ayuntamiento.

Para resolver esos impedimentos se hicieron reuniones con los vecinos y con representantes de los tres grupos, solicitándose de los propietarios de la zona aportaran las escrituras de titularidad de los terrenos y permitir dotar de alcantarillado a esa zona.

Posteriormente, se ha podido comprobar que las obras, en lugar de hacerlas por esas calles, se están realizando por un camino que nada tiene que ver con esa zona y se está llevando a otra, denominada El Charnechal.

También se observa que al proyecto se le introduce una red de agua desde el parque de Las Mercedes, que atraviesa una de las calles de Las Pizarrillas, para abastecer la zona de arriba y para ello no ha existido impedimento.

Por tanto no se ha respetado la propuesta que formularon los grupos PSOE e IU.

Desde ahora en adelante, cuando se apruebe un proyecto, va a solicitar una copia del mismo y, si hay que cambiarlo posteriormente, que esa modificación se haga también por los grupos que aprobaron el proyecto.

Por todo ello, solicita se informe en este pleno de por qué se ha cambiado este proyecto.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramírez Morán, manifestando que no se ha respetado el acuerdo mayoritario de hacer las obras como ha expuesto el portavoz del Grupo I.U. y sin saberse los criterios que han motivado el equipo de gobierno el no haber cumplido el mismo.

Propone que, con la financiación de la Diputación Provincial, se destine a esas calles aunque parece difícil que, con esta cantidad, se pueda hacer lo que se iba a hacer con sesenta millones.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que, en el informe del Arquitecto Municipal se dice donde se pueden realizar esas obras en función de la cantidad que nos financia la Diputación y que que todo se hará en esa zona.



Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramírez Morán, se

27 ABR 2000



manifiesta que, como se va a tratar de todo esto también en el punto 14º. de la orden del día de esta sesión plenaria, propone que se retire este punto de la Orden del día y se vea todo en el punto 14º. de esta misma sesión plenaria.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación esta propuesta que formula el portavoz del grupo PSOE de retirar este punto de la Orden del día y arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta, acordó aprobar la propuesta formulada por el grupo PSOE de retirar este punto de la orden del día.

11º.- ESCRITO DE DON JUAN JESÚS RAMA SÁNCHEZ, SOLICITANDO CAMBIO DE TITULARIDAD DE LAS PARCELAS Nº.11, 12, 13, y 14 DE LA C/ JUAN CAMPOMANES.-Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 18 de abril de 2.000.

En este expediente se emite informe por la Técnico de Administración General, comprensivo de los particulares siguientes:

"Con relación al escrito que presenta en este Excmo. Ayuntamiento de Don JUAN JESUS RAMA SÁNCHEZ, con fecha 26 de enero de 2.000, solicitando cambio de titularidad de las parcelas nº.11, 12, 13, y 14 de la C/Juan Campomanes a favor de su padre Don Juan Rama Velasco, la Técnico de Admón.General que suscribe emite el siguiente INFORME:

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1.998, acordó aprobar la adjudicación de las parcelas nº.11, 12, 13, y 14 de la C/Juan Campomanes a favor de Don Juan Jesus Rama Sánchez.

El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigió en la subasta para la enajenación de dicha parcela,

publicada en el B.O.P. de 22 de enero de 1.000, establecía en su punto 16º.: "El adjudicatario no podrá enajenar las parcelas que se le adjudiquen sin que estén previamente construidas, excepto transmisiones familiares dentro del primer grado de consanguinidad".

De conformidad con lo anteriormente expuesto, estimo que puede accederse a solicitado, autorizándose el cambio de titularidad de las parcelas nº. 11, 12, 13 y 14 de la C/Juan Campomanes a favor de su padre DON JUAN RAMA VELASCO".

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó autorizar el cambio de titularidad de las parcelas nº.11, 12, 13 y 14 de la C/Juan Campomanes Puerto, adjudicadas en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1.998, a Don Juan Jesús Rama Sánchez, a favor de su padre Don Juan Rama Velasco.

12º.- MOCION DEL GRUPO PSOE, SOBRE TRANSPORTE URBANO.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 18 de abril de 2.000 en los términos siguientes:

- "Por el Presidente de la Comisión se dà lectura de la misma, del tenor literal siguientes:

- "MOCION QUE PRESENTE EL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS AL PLENO DE LA CORPORACION.-

Nos han llegado varias quejas al Grupo Socialista de ciudadanos, que sin ser usuarios habituales de los servicios público urbano, han necesitado utilizar el mismo y se encuentran con la desagradable sorpresa de llamar por las tardes al Ayuntamiento y nadie conoce rutas ni horarios.

Teniendo en cuenta que la ciudad està creciendo hacia sus extrarradios, tanto para uso residencial, como comercial y de ocio, existen potenciales usuarios que deben conocer estos servicios, por lo cual se hace necesaria la correcta señalización e información. Asimismo, creemos necesario dotar con marquesina y asientos, teniendo en cuenta la edad y condiciones de muchos de los usuarios, marquesinas que existieron en determinados puntos cuando los socialistas gobernabamos el Ayuntamiento.

LIBRO NÚM. 94.

INDICE DE LOS ACUERDOS, DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DESDE EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 1.999, AL DÍA 27 DE ABRIL DE 2000.-----

Sesiones Día Mes Año	CONCEPTO "A"	FOLIO
-------------------------	-----------------	-------

ALINEACIONES DE PLAZAS Y CALLES

- | | | |
|--------------|--|------|
| 21Febr.2000 | PUNTO ÚNICO: Modificación puntual del P.G.O.U. de Almendralejo, relativa a alineaciones en Calles Mártires y Bailén.----- | 60/v |
| 27Abril 2000 | PUNTO 5º.-Aprobación provisional de modificación puntual del P.G.O.U., relativa a alineaciones en C/ Mártires y Bailén. Se aprueba.----- | 95 |

"B"

BASURA (FINCA LOS ESTILES)

- | | | |
|---------------|--|------|
| 27 Abril 2000 | PUNTO 8º.-Expediente de impacto medio ambiental de vertederos controlado de residuos inertes en la finca "Los Estiles". Se aprueba.----- | 97/v |
|---------------|--|------|

"C"

CAMPING LOS ESTILES

- | | | |
|-------------|---|---|
| 3Novie.1999 | PUNTO 10º.- Proyecto de modificación del contrato de las obras del albergue y camping en finca Los Estiles. Se aprobó.--- | 3 |
| 30Novi.1999 | PUNTO 6º.- Resolución del contrato de las obras de albergue y camping Finca Los Estiles. Se aprueba.----- | 9 |

CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

- | | | |
|-------------|--|------|
| 27Enero2000 | PAUNTO 3º.- Moción del Partido Socialista, sobre la Travesía N-630 y Autovía. Se acordó aprobar esta moción.----- | 54/v |
| 28Marzo2000 | PUNTO 5º.- Se da cuenta de las gestiones realizadas por la Alcaldía y equipo de gobierno, en el proyecto de construcción y mejora en la travesía de la Crta. N-630.----- | 84 |

CONSTITUCIÓN DE NUEVO AYUNTAMIENTO

- | | | |
|-------------|---|--|
| 29Febr.2000 | PUNTO 2º.- Designación de representantes del Ayuntamiento | |
|-------------|---|--|

	en los consejos escolares. Se presta conformidad.-----	63
29Febr.2000	PUNTO 8º.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia.- Se da cuenta de la designación de los componentes en la Comisión de Control de Radio Comarca de Barros.-----	67
	Se da cuenta al pasar la Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento al organismo de Recaudación queda representado el Ayuntamiento, en la Junta del Organismo de Recaudación.-----	67
28Marz.2000	PUNTO 5º.- Se da cuenta, que el portavoz del Grupo P.S.O.E. en adelante será D. José Mª Ramírez Morán, y los Portavoces adjuntos Dª Victoriana Fernández Monge y Dª Victoria Pérez Pachón.-----	84

CONVENIOS

30Novi.1999	PUNTO 3º.- Convenio de colaboración con la Consejería de Medio Ambiente y Turismo, para instalación y mantenimiento de la oficina de turismo. Se acordó facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mismo.-----	7/V
30Novi.1999	PUNTO 4º.- Convenio de colaboración con la Consejería de Obras Públicas y Turismo, para subvención de fiesta de interés turístico denominada "Las Candelas". Se acordó aprobar, cifrándose los gastos de las Candelas en 614.001 ptas.-----	8
30Novi.1999	PUNTO 5º.- Convenio interadministrativo con la Diputación Provincial, para la obra de saneamiento en la zona Dehesa de arriba. Se aprueba.-----	8/v
28Dicbr.1999	URGENCIAS A).- Convenio entre la Consejería de Cultura y Ayuntamiento de Almendralejo, para la creación de Unidades Promotoras culturales de la Mujer. Se acordó aprobar.-----	31/v
25Enero2000	PUNTO 7º.- Convenio urbanístico con D. Antonio Sánchez Gil, en terrenos de Calle de Nueva Formación. Se acordó aprobar.-----	37
29Febr.2000	PUNTO 7º.-Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base, entre la Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Almendralejo.-----	66
28Marzo2000	PUNTO 3º.- Convenio para la instalación, administración, gestión y mantenimiento de balsas de evaporización, para evacuar las aguas residuales procedentes de los vertidos de aderezo de aceitunas de las industrias asociadas. Se accede a la firma del convenio.-----	78

El presente informe se refiere a los trabajos realizados durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2010 y el día 31 de diciembre de 2010, en el marco de la actividad desarrollada por el personal adscrito a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en cumplimiento de las funciones que le corresponden de acuerdo con el organigrama y el manual de funciones de esta Unidad.

El presente informe se divide en tres apartados: el primero describe la actividad desarrollada durante el periodo de tiempo mencionado; el segundo describe la actividad desarrollada durante el periodo de tiempo mencionado; y el tercero describe la actividad desarrollada durante el periodo de tiempo mencionado.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	1
2. ACTIVIDADES REALIZADAS	2
3. CONCLUSIONES	3
4. ANEXOS	4
5. BIBLIOGRAFÍA	5
6. GLOSARIO	6
7. ÍNDICE	7
8. ANEXO I	8
9. ANEXO II	9
10. ANEXO III	10
11. ANEXO IV	11
12. ANEXO V	12
13. ANEXO VI	13
14. ANEXO VII	14
15. ANEXO VIII	15
16. ANEXO IX	16
17. ANEXO X	17
18. ANEXO XI	18
19. ANEXO XII	19
20. ANEXO XIII	20
21. ANEXO XIV	21
22. ANEXO XV	22
23. ANEXO XVI	23
24. ANEXO XVII	24
25. ANEXO XVIII	25
26. ANEXO XIX	26
27. ANEXO XX	27
28. ANEXO XXI	28
29. ANEXO XXII	29
30. ANEXO XXIII	30
31. ANEXO XXIV	31
32. ANEXO XXV	32
33. ANEXO XXVI	33
34. ANEXO XXVII	34
35. ANEXO XXVIII	35
36. ANEXO XXIX	36
37. ANEXO XXX	37
38. ANEXO XXXI	38
39. ANEXO XXXII	39
40. ANEXO XXXIII	40
41. ANEXO XXXIV	41
42. ANEXO XXXV	42
43. ANEXO XXXVI	43
44. ANEXO XXXVII	44
45. ANEXO XXXVIII	45
46. ANEXO XXXIX	46
47. ANEXO XL	47
48. ANEXO XLI	48
49. ANEXO XLII	49
50. ANEXO XLIII	50
51. ANEXO XLIV	51
52. ANEXO XLV	52
53. ANEXO XLVI	53
54. ANEXO XLVII	54
55. ANEXO XLVIII	55
56. ANEXO XLIX	56
57. ANEXO L	57
58. ANEXO LI	58
59. ANEXO LII	59
60. ANEXO LIII	60
61. ANEXO LIV	61
62. ANEXO LV	62
63. ANEXO LVI	63
64. ANEXO LVII	64
65. ANEXO LVIII	65
66. ANEXO LIX	66
67. ANEXO LX	67
68. ANEXO LXI	68
69. ANEXO LXII	69
70. ANEXO LXIII	70
71. ANEXO LXIV	71
72. ANEXO LXV	72
73. ANEXO LXVI	73
74. ANEXO LXVII	74
75. ANEXO LXVIII	75
76. ANEXO LXIX	76
77. ANEXO LXX	77
78. ANEXO LXXI	78
79. ANEXO LXXII	79
80. ANEXO LXXIII	80
81. ANEXO LXXIV	81
82. ANEXO LXXV	82
83. ANEXO LXXVI	83
84. ANEXO LXXVII	84
85. ANEXO LXXVIII	85
86. ANEXO LXXIX	86
87. ANEXO LXXX	87
88. ANEXO LXXXI	88
89. ANEXO LXXXII	89
90. ANEXO LXXXIII	90
91. ANEXO LXXXIV	91
92. ANEXO LXXXV	92
93. ANEXO LXXXVI	93
94. ANEXO LXXXVII	94
95. ANEXO LXXXVIII	95
96. ANEXO LXXXIX	96
97. ANEXO LXXXX	97
98. ANEXO LXXXXI	98
99. ANEXO LXXXXII	99
100. ANEXO LXXXXIII	100

- 28Marzo2000 PUNTO 5º.- Exposiciones de la Alcaldía.- Se da cuenta de la firma del convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Turismo y el Ayuntamiento, prestación de Servicio e Información Turística.----- 84

CUENTAS

- 30Novi.1999 PUNTO 14º.- Cuenta General del Ejercicio de 1998. Se accede.----- 20/v

CULTURA Y EDUCACIÓN

- 27Enero2000 PUNTO 2º.- Moción del Partido Socialista, sobre materia de Cultura y UPAL. Se acordó aprobar esta moción.----- 53

“D”

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

- 30Novi.1999 PUNTO 2º.- Decreto de la Alcaldía-Presidencia de Delegación de la Concejalía de la Mujer.----- 7

DESIGNACIONES Y NOMBRAMIENTOS

- 25Enero2000 PUNTO 2º.-Designación de Presidente del Consejo Local de la Mujer. Se designa a Dª Mª Teresa Gómez Navarrete.----- 34
- 25enero2000 PUNTO 3º.- Nombramiento de representante en la Junta de Compensación de las Unidades de Ejecución 180 y 181. Se acordó nombrar a D. Juan de Dios Rayo Jurado.----- 34
- 28Marzo2000 PUNTO 5º.-Se da cuenta de que el Portavoz del Grupo PSOE, es D. José Mª Ramírez Morán, y portavoces adjuntos Dº Victoriana Fernández Monge y Dª Victoria Pérez Pachón.----- 84

“E”

ELECCIONES MUNICIPALES

- 14Febre.2000 PUNTO ÚNICO.- Sorteo para la composición de las mesas electorales.----- 59/v

ESCUELA TALLER

- 27Enero2000 PUNTO 6º.-Moción del Partido Socialista, sobre Escuela de Taller. Se acordó aprobar.----- 58/v

ESTATUTOS

- 30Novi.1999 URGENCIAS A).- Estatutos del Consejo Local de la Mujer. Se acordó.----- 23/v

25Enero2000 PUNTO 4º.- Aprobación definitiva de los Estatutos de la Institución Ferial, Tierra de Barros de Almendralejo.----- 34/v

EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL

27Abril2000 PUNTO 6º.-Expediente de declaración de utilidad pública e interés social de nave al sitio "Dehesa de Abajo." Se desestima la propuesta.----- 96

27Abril2000 PUNTO 7º.-Expediente de declaración de utilidad pública e interés social al complejo de pista de vehículos cart, y pista de tráfico infantil, al sitio de San Marcos. Se deja sobre la mesa.--- 97

"G"

GRUPOS ESCOLARES Y CENTROS DE ENSEÑANZA

28Marzo2000 URGENCIAS E).-Moción del Grupo PSOE, sobre arreglo del patio del Colegio Antonio Machado. Se aprueba.----- 89/v

"H"

HABILITACIÓN Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

10Novi.1999 PUNTO 2º.-Expediente nº 1/99 de concesión de créditos extraordinario. Se acordó aprobar.----- 4/v

"I"

INDEMNIZACIONES

28Marzo2000 PUNTO 4º.- Compromiso de afectación de recursos procedentes de compensación por daños de inundaciones.----- 84

I. N. E. M

27Enero2000 PUNTO 4º.-Moción del Partido Socialista, sobre formación y empleo. Se acordó aprobar.----- 56

INSTITUCIÓN FERIAL TIERRA DE BARROS (INFETIBA)

25Enero2000 PUNTO 4º.-Aprobación definitiva de los Estatutos de la Institución Ferial Tierra de Barros de Almendralejo.----- 34/v

INUNDACIONES

28Marzo2000 PUNTO 4º.-Compromiso de afectación de recursos procedentes de compensación por daños de inundaciones.----- 84

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades programadas para el presente ejercicio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades programadas para el presente ejercicio.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades programadas para el presente ejercicio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades programadas para el presente ejercicio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades programadas para el presente ejercicio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades programadas para el presente ejercicio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades programadas para el presente ejercicio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades programadas para el presente ejercicio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades programadas para el presente ejercicio.

"M"
MOCIONES

30Novi.1999	PUNTO 7º.-Moción del Grupo PSOE, de limpieza de cauce y canal de las aguas sobrantes de la Alberca. Se acordó aprobar.-	10
30Novi.1999	PUNTO 8º.- Moción el grupo PSOE, sobre las obras realizadas en la rotonda de la Avda. De la Paz. Se acordó aprobar.-----	10
30Novi.1999	PUNTO 10º.- Moción del Grupo PSOE, en relación con los teléfonos móviles.-----	18
30Novi.1999	PUNTO 11º.- Moción del Grupo PSOE, en relación con la compra de suministros. Se acordó aprobar.-----	19
30Novi.1999	PUNTO 12º.- Moción del Grupo P.S.O.E., sobre revisión de los padrones del I.B.I. Rústica y Urbana. Se acordó aprobar.----	19/v
30Novi.1999	PUNTO 13º.- Moción del Grupo P.S.O.E., en relación con los libramientos a justificar.-----	20
30 Nov.1999	PUNTO 15º.- Moción del Grupo P.S.O.E., e I.U., de creación de una comisión especial de estudio e investigación, de las obras del centro del P.E.R.; del campo de fútbol; Plaza de San Antonio; Conservatorio Estatal de Música y Crta. De Circunvalación. Se acordó.-----	21
30Novi.1999	URGENCIAS B).- Moción del Grupo P.S.O.E. de institucionalización del día 1 de Diciembre de lucha contra el Sida. Se aprobó.-----	24
30Novi.1999	URGENCIAS C).- Moción del Grupo P.S.O.E., en relación con el parking de San Antonio. Se aprobó.-----	24/v
30Novi.1999	URGENCIA D).- Moción del Grupo P.S.O.E., en relación con subvención de la Caja de Badajoz, por importe de 10.000.000 pesetas. Se acordó dejar sobre la mesa.-----	25/v
25Enero2000	URGENCIA A).-Moción por el Grupo I.U., sobre el Régimen Especial de Autónomos. Se acordó aprobar.-----	40/v
25Enero2000	URGENCIA B).-Moción por el Grupo I.U., sobre el derecho a la Salud. La moción no quedó aprobada.-----	42
25Enero2000	URGENCIA C).- Moción por el Grupo I.U., sobre el paro en Almendralejo. No procede.-----	43/V
25Enero2000	URGENCIA D).- Moción por el Grupo I.U., sobre el Medio Ambiente.-----	44

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 11

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS 13

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS 15

4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA ECONOMÍA 17

5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN 19

6. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA SANIDAD 21

7. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA CULTURA Y DEPORTE 23

8. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA LOCAL 25

9. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL 27

10. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL 29

11. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD 31

12. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE TURISMO 33

13. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRÁFICO 35

14. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA 37

15. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE EMPLEO 39

16. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE FAMILIA 41

17. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE JUVENTUD 43

18. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 45

19. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 47

20. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA 49

21. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE ACCESIBILIDAD 51

22. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS 53

23. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA 55

24. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA 57

25. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA 59

26. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 61

27. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE ECONOMÍA DIGITAL 63

28. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD 65

29. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 67

30. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO ABIERTO 69

31. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 71

32. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 73

33. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 75

34. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 77

35. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 79

36. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 81

37. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 83

38. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 85

39. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 87

40. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 89

41. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 91

42. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 93

43. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 95

44. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 97

45. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 99

46. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 101

47. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 103

48. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 105

49. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 107

50. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 109

51. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 111

52. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 113

53. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 115

54. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 117

55. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 119

56. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 121

57. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 123

58. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 125

59. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 127

60. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 129

61. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 131

62. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 133

63. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 135

64. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 137

65. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 139

66. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 141

67. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 143

68. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 145

69. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 147

70. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 149

71. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 151

72. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 153

73. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 155

74. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 157

75. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 159

76. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 161

77. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 163

78. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 165

79. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 167

80. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 169

81. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 171

82. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 173

83. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 175

84. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 177

85. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 179

86. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 181

87. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 183

88. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 185

89. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 187

90. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 189

91. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 191

92. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 193

93. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 195

94. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 197

95. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 199

96. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 201

97. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 203

98. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 205

99. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 207

100. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLÍTICA DE POLÍTICA 209

- 25Enero2000 URGENCIA E).-Moción del Grupo P.S.O.E., sobre las prestaciones sanitarias. Se aprobó.----- 45
- 25Enero2000 URGENCIA F).-Moción por el Grupo P.S.O.E., sobre un riego asfáltico a las calles de Almendralejo y una valoración de las tuberías de abastecimiento de agua. No queda aprobada.----- 46/v
- 25Enero2000 URGENCIAS G).- Moción del Grupo P.S.O.E., sobre señalización de las paradas de transporte público, conteniendo horarios e itinerarios, y que se doten las paradas con asientos fijos y marquesinas. No queda aprobada.----- 47/v
- 25Enero2000 URGENCIA H).- Moción del Portavoz del Grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, referente a la solicitud de subvenciones al Ministerio de Trabajo. Se acordó aprobar.----- 48
- 27Enero2000 PUNTO 1º.- Moción del Partido socialista, sobre las escuelas deportivas. Acordó aprobar esta moción.----- 51/v
- 27Enero2000 PUNTO 3º.- Moción del Partido Socialista, sobre la travesía N-630 y Autovía. Se acordó aprobar esta moción.----- 54/v
- 27Enero2000 PUNTO 4º.- Moción del Partido Socialista, sobre formación y empleo. Se acordó aprobar.----- 56
- 27Enero2000 PUNTO 5º.- Moción del Partido Socialista, sobre limpieza y polígono ganadero. Se acordó aprobar esta moción.----- 57
- 27Enero2000 PUNTO 6º.- Moción del Partido Socialista, sobre Escuelas Taller. Se acordó aprobar.----- 58/v
- 29Febre.2000 URGENCIAS Moción de las Grupos I.U. Y P.S.O.E., sobre paga compensatoria a los funcionarios y personal laboral. No se aprueba.----- 67/v
- 28Marzo2000 URGENCIAS C).- Moción del Grupo I.U. de puesta a disposición de terrenos de propiedad municipal, para el Hospital Comarcal Tierra de Barros.----- 87
- 28Marzo2000 URGENCIAS D).- Moción del Grupo I.U., sobre apoyo al referéndum a celebrar el día 31 de julio del 2000, el Pueblo Saharaui.----- 88/v
- 28Marzo2000 URGENCIAS E).-Moción del Grupo P.S.O.E., sobre arreglo del patio del Colegio Antonio Machado. Se aprueba.----- 89/v
- 28Marzo2000 URGENCIAS F).- Moción del Grupo P.S.O.E., sobre la terminación del contrato de Degremont, con la depuradora de aguas residuales, y que el sea el Ayuntamiento el que se haga

ÍNDICE

1. ANEXO I. PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ	1
2. ANEXO II. PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ	1
3. ANEXO III. PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ	1
4. ANEXO IV. PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ	1
5. ANEXO V. PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ	1
6. ANEXO VI. PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ	1
7. ANEXO VII. PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ	1
8. ANEXO VIII. PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ	1
9. ANEXO IX. PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ	1
10. ANEXO X. PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ	1
11. ANEXO XI. PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ	1
12. ANEXO XII. PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ	1
13. ANEXO XIII. PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ	1
14. ANEXO XIV. PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ	1
15. ANEXO XV. PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ	1
16. ANEXO XVI. PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ	1
17. ANEXO XVII. PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ	1
18. ANEXO XVIII. PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ	1
19. ANEXO XIX. PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ	1
20. ANEXO XX. PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ	1

cargo de los trabajadores y de la depuradora. Se aprueba.----- 90

27 Abril 2000 PUNTO 12º.- Moción del Grupo P.S.O.E., sobre transporte urbano.----- 100/v

“O”

ORDENANZAS Y TARIFAS MUNICIPALES

3 Novi.1.999 PUNTO 5º.-Expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por agua. Se acordó desestimar este expediente.----- 1

3 Novi.1999 PUNTO 6º.- Expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por alcantarillado. Se acordó desestimar este expediente.----- 1

3 Novi.1999 PUNTO 7º.- Expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora, de la tasa por Basuras. Se acordó desestimar este expediente.----- 1

3 Novi.1999 PUNTO 8º.- Expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora, de la tasa por Expedición de documentos Administrativos.----- 1/v

3 Novi.1999 PUNTO 9º.- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Estacionamiento de Vehículos en el Parking Subterráneo San Antonio. Se aprobó inicialmente.----- 1/v

“P”

PADRONES MUNICIPALES

30Novi.1999 PUNTO 12º.-Moción del Grupo P.S.O.E., sobre revisión de los padrones del I.B.I. Rústica y Urbana. Se accede.----- 19/v

PARCELAS JUAN CAMPOS MANES PUERTO

27Abril 2000 PUNTO 11º.-Escrito de D. Juan Jesús Rama Sánchez, solicitando cambio de titularidad de las parcelas nº 11-12-13- y 14 de la C/ Juan Camposmanes. Se accede.----- 100

PÉSAMES

23Febre.2000 PUNTO ÚNICO.- Se hace objeto de testimonio y repulsa, por el atentado sufrido de dos ciudadanos españoles, asesinados por ETA, en Vitoria.----- 61/v

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

- 25Enero2000 PUNTO 6º.- Aprobación provisional de la modificación del P.G.O.U., en la Unidad de Ejecución nº 33. Se acordó aprobar.----- 36/v
- 21Febr.2000 PUNTO UNICO.-Modificación puntual del P.G.O.U. de Almendralejo, relativa a la alineación en calles Mártires y Bailén.----- 60/v
- 28Marzo2000 URGENCIAS B).- Aprobación definitiva del estudio de detalle, en solar situado en Crta. De Sevilla, c/v a C/ Mérida, C/ Jerez, promovido por D. Santiago Moleón Parejo. Se aprueba.----- 86
- 27 Abril 2000 PUNTO 2º.- Modificación de la unidad de ejecución nº 80, del área de reparto nº 11, del P.G.O.U. Se deja sobre la mesa para estudio de la Comisión Informativa.----- 94/v
- 27 Abril 2000 PUNTO 3º.- Modificación de la Unidad de Ejecución nº 83 del área de reparto nº 11 del P.G.O.U.. Se deja sobre la mesa para estudio de la Comisión Informativa.----- 95
- 27 abril 2000 PUNTO 4º.- Modificación de la Unidad de Ejecución nº 132 y 133, del P.G.O.U. Se deja sobre la mesa.----- 95
- 27 Abril 2000 PUNTO 5º.- Aprobación Provisional de modificación puntual del P.G.O.U., relativa a alineaciones en C/ Mártires y Bailén. Se aprueba.----- 95

PLAN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA

- 28Marzo2000 PUNTO 5º.- Da cuenta de reuniones mantenidas con la Dirección Territorial del Insalud, y Consejería de Sanidad, motivo el Hospital para la Comarca de barros; el equipo de Gobierno cederá terrenos.----- 84

PLANES PARCIALES

- 28Dicie.1999 PUNTO 3º.- Aprobación provisional del Plan Parcial de los Cuartos de tiza. Se acordó aprobar.----- 29/v

POLIGONO GANADERO

- 28Dicie.1999 PUNTO 5º.- Expediente de permuta de terrenos, propiedad de D. Juan Otero Mesías, situados en el Polígono Industrial, por otros de propiedad municipal, situados en el Polígono Ganadero. Se aprobó.----- 30/v
- 25Enero2000 PUNTO 5º.- Expediente de rectificación de parcela adjudicada a D. Juan Otero Mesías, en el Polígono Ganadero.----- 35/v

PROPUESTA DE LEY 1/2011, DE 15 DE ABRIL, DE REFORMA DE LA LEY 1/2002, DE 15 DE ABRIL, DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

PROPUESTA DE LEY 2/2011, DE 15 DE ABRIL, DE REFORMA DE LA LEY 1/2002, DE 15 DE ABRIL, DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

PROPUESTA DE LEY 3/2011, DE 15 DE ABRIL, DE REFORMA DE LA LEY 1/2002, DE 15 DE ABRIL, DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

PROPUESTA DE LEY 4/2011, DE 15 DE ABRIL, DE REFORMA DE LA LEY 1/2002, DE 15 DE ABRIL, DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

PROPUESTA DE LEY 5/2011, DE 15 DE ABRIL, DE REFORMA DE LA LEY 1/2002, DE 15 DE ABRIL, DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

PROPUESTA DE LEY 6/2011, DE 15 DE ABRIL, DE REFORMA DE LA LEY 1/2002, DE 15 DE ABRIL, DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

PROPUESTA DE LEY 7/2011, DE 15 DE ABRIL, DE REFORMA DE LA LEY 1/2002, DE 15 DE ABRIL, DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

PLAN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

PROPUESTA DE LEY 8/2011, DE 15 DE ABRIL, DE REFORMA DE LA LEY 1/2002, DE 15 DE ABRIL, DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

PLAN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

PROPUESTA DE LEY 9/2011, DE 15 DE ABRIL, DE REFORMA DE LA LEY 1/2002, DE 15 DE ABRIL, DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

PLAN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

PROPUESTA DE LEY 10/2011, DE 15 DE ABRIL, DE REFORMA DE LA LEY 1/2002, DE 15 DE ABRIL, DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

PROPUESTA DE LEY 11/2011, DE 15 DE ABRIL, DE REFORMA DE LA LEY 1/2002, DE 15 DE ABRIL, DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

- 27Enero2000 PUNTO 5º.- Moción del Partido Socialista, sobre limpieza y Polígono Ganadero. Se acordó aprobar esta moción.----- 57
- 29Febre.2000 PUNTO 6º.- Enajenaciones de parcelas en el Polígono Ganadero.----- 65

POLIGONO INDUSTRIAL

- 28Dicie.1999 PUNTO 2º.- Modificación de adjudicación de parcela nº 8, Manzana D, del Polígono Industrial, a nombre de Montajes Industriales Borrego, S.L. Acordó accederse.----- 28/v
- 28Dicie.1999 PUNTO 5º.- Expediente de permuta de terrenos, propiedad de D. Juan Otero Mesías, situados en el Polígono Industrial; por otros de propiedad municipal, situados en el Polígono ganadero. Se aprobó.----- 30/v
- 29Febre.2000 PUNTO 3º.- Enajenación de la parcela nº 1 de la manzana B, del Polígono Industrial. Se adjudica a D. Joaquín Acosta Montejano, por importe de 15.300.000 ptas.----- 63
- 29Febre.2000 PUNTO 4º.- Enajenación de las parcelas 21-22- y 28 , Manzana C, del Polígono Industrial. La parcela nº 21 se adjudica a D. Antonio González Méndez, la parcela nº 22 se adjudica a D. Jesús Cascón García, y la parcela nº 28 a D. domingo Vélez Esperilla.----- 64
- 29febre.2000 PUNTO 5º.- Enajenaciones de las parcelas nº 29-30-44-45-50-51 y 52 de la Manzana C, del Polígono Industrial. Se adjudica la parcela.----- 65
- 27Abril 2000 PUNTO 9º.- Expediente de rectificación de superficies de terrenos en la Manzana F), del Polígono Industrial. Se aprueba.----- 98

PROPUESTAS. INFORMES Y EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA

- 30Novi.1999 PUNTO 16º.- Declaración institucional contra la violencia que padecen las mujeres. Se acordó.----- 22/v
- 30Novi. 1999 PUNTO 17º.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia: Nueva Zona de Salud; Concesión del Grado Medio para el Conservatorio de Música; Funcionamiento del Servicio Social de Base; Elección de presidente de la comisión de control de Radio Comarca de Barros; Designación de representantes del Ayuntamiento, en el Consejo de Administración de la S.A. del Club Fútbol de Extremadura.----- 23/v

1.º.- El Sr. Diputado Sr. ...

2.º.- El Sr. Diputado Sr. ...

INTERVENCIÓN DEL Sr. Diputado Sr. ...

El Sr. Diputado Sr. ...

El Sr. Diputado Sr. ...

El Sr. Diputado Sr. ...

El Sr. Diputado Sr. ...

El Sr. Diputado Sr. ...

El Sr. Diputado Sr. ...

INTERVENCIÓN DEL Sr. Diputado Sr. ...

El Sr. Diputado Sr. ...

El Sr. Diputado Sr. ...

- 28Dicie.1999 PUNTO 6º.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia: Formalización de los contratos de las obras a financiar por los fondos FEDER; Creación de Consejo de Menores, Pésame a D. José Mª Morán y su familia; Pésame a la familia de D. Manuel Moreno Blázquez; Pésame a D. Juan de Dios Rayo Jurado por su padre.----- 31
- 25Enero2000 PUNTO 10º.- Exposiciones de la Alcaldía-presidencia: Se ha publicado en el B.O.P., dos pliegos de ventas de parcelas en el Polígono Industrial y en el Polígono Ganadero, y se han designado los directores de las obras adjudicadas, con cargo a los fondos FEDER, con relación a las elecciones se ha fijado la zona de lugares para fijación de carteles y locales, para mítines políticos.----- 40/v
- 29Feber.2000 PUNTO 8º.- Exposiciones de la Alcaldía-presidencia: Se da cuenta de diversas felicitaciones; también se da cuenta de que la U.P.A.L. de Almendralejo, ha entrado a formar parte de la Comisión Ejecutiva en la federación Extremeña de Universidades Populares.----- 67
- 28Marzo2000 PUNTO 5º.- Exposición de la Alcaldía.- Se da cuenta de convenio firmado entre la Consejería de Obras Públicas y Turismo y el Ayuntamiento; Se da cuenta de gestiones realizadas, por la Alcaldía y el equipo de gobierno, en el proyecto de construcción y mejoras de la crta. N-630; Se da cuenta de reuniones mantenidas, con la Dirección Territorial del Insalud, y con la Consejería de Sanidad, sobre el Hospital para la Comarca de Barros; Se da cuenta, de que en adelante el portavoz del Grupo P.S.O.E. será D. José Mª Ramírez Morán, y portavoces adjuntos Dª Victoriana Fernández Monge y Dª Victoria Pérez Pachón.----- 84

PROYECTOS DE OBRAS

- 3Novie.1999 PUNTO 10º.- Proyecto de modificación del contrato de las obras del albergue y camping, en finca Los Estiles. Se acordó aprobar.----- 3

"R"

RECURSOS Y RECLAMACIONES

- 25Enero2000 PUNTO 9º.- Reclamaciones presentadas contra el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, al punto 9º de la Sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 1.999, en el expediente de permuta de terrenos de propiedad municipal, por otros de la empresa "Hartizza, S.A.", situados en San Marcos. Acordó anular el acuerdo adoptado el día 30 de Noviembre de 1.999, el punto 9º.----- 38

**ROTULACIÓN DE CALLES Y NUMERACIÓN
DE EDIFICIOS**

28Dicie.1999 PUNTO 4º.- Denominación de nuevas calles. Se aprobó.----- 30

“S”

SANEAMIENTO

27Abril2000 PUNTO 10º.- Proyecto de saneamiento en la Zona Dehesa de Arriba, correspondiente a la obra nº 41 del Plan Adicional de subvenciones, con la Excm. Diputación Provincial. Se retira este punto de la Orden del Día.----- 98/v

**SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y
ALCANTARILLADO**

28Marzo2000 URGENCIAS F).-Moción del Grupo P.S.O.E., sobre la terminación del contrato de Degremont con la Depuradora de Aguas Residuales, y que sea el Ayuntamiento el que se haga cargo de los trabajadores y de la depuradora. Se aprueba.----- 90

SERVICIOS SOCIALES

28Marzo2000 URGENCIAS A).- Programa de intervención con minorías étnicas.----- 84/v

SUBVENCIONES

29Febre.2000 URGENCIAS: Bases de la convocatoria para concesión de subvenciones municipales del año 2000. Se accede.----- 67

“T”

TERRENOS

30Novi.1999 PUNTO 9º.- Expediente de permuta de terrenos de propiedad municipal, por otros de la empresa “Hartizza,S.A.”, situados en la zona de San Marcos. Se aprobó.----- 11

28Dicie.1999 PUNTO 5º.- Expediente de permuta de terrenos, propiedad de D. Juan Otero Mesías, situados en el Polígono Industrial, por otros de propiedad municipal, situados en el Polígono Ganadero. Se aprobó.----- 30/v

25Enero2000 PUNTO 8º.-Expediente de adquisición de terreno, para vertedero. Se acordó aprobar.----- 37/v

25Enero2000 PUNTO 9º.- Reclamaciones presentadas contra el acuerdo adoptado, por la Corporación Municipal, al punto 9º de la Sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 1.999, en el

expediente de permuta de terrenos de propiedad municipal por otros de la empresa "Hartizza,S.A.", situados en San Marcos. Se acordó anular el acuerdo adoptado el día 30 de Noviembre de 1.999, al punto 9º.----- 38

28Marzo2000 PUNTO 2º.- Expediente de permuta de terrenos de propiedad municipal, por otros de la empresa Hartizza, situados en la Zona de San Marcos. Se accede a la permuta.----- 72

"U"

UNIVERSIDAD POPULAR

27Enero2000 PUNTO 2º.- Moción del Partido Socialista sobre materia, Cultura y U.P.A.L.. Se acordó aprobar esta moción.----- 53

El presente documento es propiedad de la Diputación de Badajoz y no puede ser reproducido ni distribuido sin el consentimiento expreso de la misma.

Este documento es propiedad de la Diputación de Badajoz y no puede ser reproducido ni distribuido sin el consentimiento expreso de la misma.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diputación de Badajoz, en virtud de sus competencias, ha acordado la presente resolución.